



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN HONDURAS



TRANSFENIX



INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO DE DDHH DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN HONDURAS AÑO 2025



OBSERVATORIO
DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS LGBTIQ+ EN HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras,
Centroamérica, marzo del 2026

Informe Anual 2025

Observatorio de Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ en Honduras

Asociación Colectivo Violeta

Créditos y Agradecimientos

Redacción y contenido principal:

Juan Francisco Mencía Cabrera - Coordinador del Observatorio

Apoyo técnico y revisión:

Iván Joseph Banegas García - Coordinador General

Aportes y sistematizaciones:

Equipo Técnico de la Asociación Colectivo Violeta

José Antonio Bonilla Zapata, Oficial de Monitoreo,
Evaluación y Aprendizaje (MEALS)

Santos Gerardo Ortega Montecinos, Oficial de Investigaciones

Rosangela Alemán Garache, Unidad de Psicología

Wendolyn Ninoska Galicia Chávez, Asistente Administrativa

Gabriela Karina Zepeda, Administración General

Juan Carlos Ponce Perez, Oficial de Comunicaciones

Merlin Molina, Oficial de DDHH - URQOA

Oscar Julio Baquedano Mendez, Oficial
de Movilidad Humana -Gestor de Casos

Soraya Zanelly Martínez, Área Legal

Segunda edición: Marzo 2026

Diseño y diagramación:

Ariel Sosa

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El contenido de este informe es responsabilidad exclusiva de la Asociación Colectivo Violeta y Transfénix, y no necesariamente refleja la opinión o postura de la AECID.

Reproducción total o parcial de este contenido

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente por cualquier medio electrónico, fotocopiado u otros medios, siempre que se cite la fuente.

Contacto:

www.colectivovioleta.org

Teléfono: (504) 2220-5045

E-mail: colectivo_violeta@yahoo.com

TABLA DE CONTENIDO

Siglas y Acrónimos	Página 4
Glosario de términos	Página 5
Presentación	Página 8
Introducción	Página 9
Objetivos Generales y Específicos del Observatorio	Página 10
Misión y Visión del Observatorio	Página 11
Metodología utilizada	Página 12
El contexto socio político y jurídico del Movimiento de Diversidad Sexual en Honduras	Página 13
Capítulo I. La Violencia y abusos de DDHH contra las Personas LGBTIQ+ en Honduras	Página 18
Capítulo II. La Salud mental de las personas LGBTIQ+ en Honduras	Página 46
Capítulo III. El Acceso a la justicia para personas LGBTIQ+ en Honduras	Página 59
Capítulo IV. Las Muertes violentas LGBTIQ+ en Honduras	Página 64
Capítulo V. Monitoreo de Medios de Comunicación	Página 84
Conclusiones	Página 97
Recomendaciones	Página 100
Bibliografía	Página 104
Anexos	Página 114



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

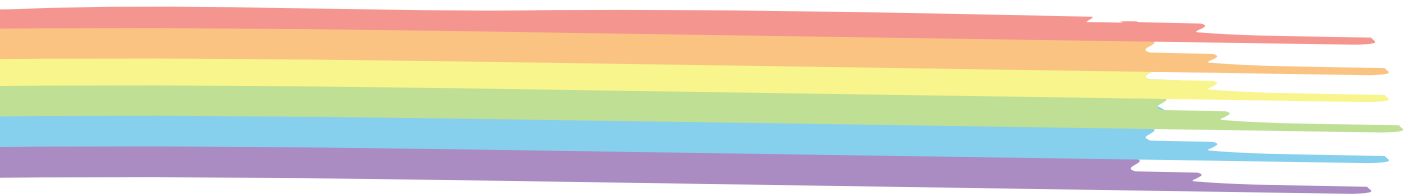


ACI PARTICIPA	Asociación para una Ciudadanía Participativa
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
MP	Ministerio Público
CV	Colectivo Violeta
DPI	Dirección Policial de Investigaciones
URQOA	Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
CNR	Consejo Noruego para Refugiados
IRC	Comité Internacional de Rescate
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CorteIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
EPU	Examen Periódico Universal

CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
EE.UU.	Estados Unidos de Norteamérica
DIPAMPCO	Dirección Policial Anti maras y pandillas contra el Crimen Organizado
PN	Partido Nacional
IUPASS	Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad
LIBRE	Partido Libertad y Refundación
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PMOP	Policía Militar del Orden Público
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ZEDE	Zonas Especiales de Desarrollo
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
VIH	Virus de inmunodeficiencia Humana
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual

EE.UU.	Estados Unidos de Norteamérica
SOSIG	Personas con sexo, orientación sexual e identidad de género diversas
VS	Versus
CN	Congreso Nacional
CNE	Consejo Nacional Electoral
CIJ	Comisión Internacional de Juristas
SIELHO	Sistema de Información Electrónica de Honduras
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ONGs	Organizaciones No gubernamentales
RNP	Registro Nacional de las Personas
PGR	Procuraduría General de la República
OHCH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
SOMOS CDC	Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI
PAP	Primeros Auxilios Psicológicos

GLOSARIO DE TÉRMINOS



IDENTIDAD DE GÉNERO: Es “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” Principios de Yogyakarta.

MUJERES TRANS: Se refiere a personas cuyo sexo asignado al nacer fue masculino mientras que su identidad de género es femenina.

HOMBRES TRANS: Se refiere a aquellas personas cuyo sexo asignado al nacer es femenino mientras que su identidad de género es masculina. El término persona trans también puede ser utilizado por alguien que se identifica fuera de lo binario mujer/hombre.

EXPRESIÓN DE GÉNERO: Se refiere a la manifestación externa del género de una persona. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) ha indicado con relación a la expresión de género que “la noción de aquello que constituyen las normas masculinas o femeninas correctas ha sido fuente de abusos contra los derechos humanos de las personas que no encajan o no se ajustan a estos modelos estereotipados de lo masculino o lo femenino.

QUEER: Personas no conformes con el género, este término hace referencia a personas que no están de acuerdo y no siguen las ideas o estereotipos sociales acerca de cómo deben actuar o expresarse con base en el sexo que les asignaron al nacer.*

* Ver, por ejemplo, Eli R. Green, Eric N. Peterson, LGBTQI Terminología, LGBT Resource Center, UC Riverside, 2003 2004. (Disponible en inglés). Asimismo, el concepto “género queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre/mujer.

BISEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

CISNORMATIVIDAD: Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”.

HOMBRES GAY: Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

HETERONORMATIVIDAD: Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

ESTEREOTIPO: "Un estereotipo presume que todos los miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares, en consecuencia se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a la visión generalizada o la preconcepción".

PERSONA HETEROSEXUAL: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres; u hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a mujeres.

PERSONA LESBIANA: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres.

SISTEMA BINARIO DEL GÉNERO/SEXO: modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan en las dos categorías (como las personas trans o intersex).

HOMICIDIOS LGBTIQ: Muertes de personas LGBTIQ causadas por otra persona, de manera intencional o involuntaria.

DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL ESTADO: Cualquier hecho discriminatorio que amerite enmienda o sanción, llevado a cabo por algún agente o entidad estatal. Incluye acciones como detención arbitraria, denegación de atención sanitaria, entre otras.

DISCRIMINACIÓN EN INSTANCIAS PRIVADAS: Cualquier acción discriminatoria que amerite una sanción, llevada a cabo por algún agente privado (excluyendo la instancia familiar). Incluye acciones como impedimento de ingreso a centros de esparcimiento u ocio, negación a prestar servicios, entre otras.

PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE: Son aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano; y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN O PRIVADAS DE LA LIBERTAD: Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad, ya sea

en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. (CIDH - Comisión Interamericana de derechos humanos, 2011).

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA: Personas que tienen tres o más carencias sociales y perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, tienen un ingreso total que es menor al costo de la canasta alimentaria básica.

PERSONA CISGÉNERO: Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.

LGBTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans o Transgénero e Intersex. Las siglas LGBTI se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos.

SOSIG: Personas con sexo, orientación sexual e identidad de género diversas. Término que abarca todas las personas que por características sexuales, orientación sexual o identidad de género están fuera de lo convencional y las personas cuya identidad de género no corresponde al sexo que les fue asignado al nacer.

TERAPIAS DE CONVERSIÓN: La “terapia de conversión” se usa como un término general para describir intervenciones de una naturaleza muy amplia, todas las cuales tienen en común la creencia de que la orientación sexual o la identidad de género (SOGI) de una persona puede y debe cambiarse. Dichas prácticas apuntan (o pretenden apuntar) a cambiar a las personas de gays, lesbianas o bisexuales a heterosexuales y de transgénero o género diverso a cisgénero. Dependiendo del contexto, el término se usa para una multitud de prácticas y métodos, algunos de los cuales son clandestinos y, por lo tanto, están poco documentados.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: En todos los servicios de recepción de Quejas o procesos litigiosos El Observatorio de Derechos será garante de obtener que la usuaria

o usuario esté informada y consciente o sus representantes brinden el consentimiento informado por escrito, en vista del manejo sensible de datos que pudiesen necesitar de la autorización en el uso de imágenes, datos, nombres u otros vinculantes, evitando que esta necesidad de consentimiento ponga en detrimento e incurra en una revictimización; para lo cual se deberán opciones menos dañinas.

CONCURSO DE DELITOS: En derecho penal, el concurso de delitos se refiere a la situación en la que una persona comete varios delitos, ya sea con una sola acción o con varias acciones, y se analiza cómo se deben aplicar las penas correspondientes. Existen dos tipos principales de concurso: ideal (o formal), cuando una acción genera varios delitos, y real (o material), cuando varias acciones generan varios delitos. El concurso ideal (o formal) se produce cuando una sola acción u omisión infringe varias disposiciones legales o varias veces la misma disposición. El concurso real (o material) se da cuando una persona comete varios delitos con distintas acciones u omisiones, que pueden ser de la misma naturaleza o de naturaleza distinta. En resumen, el concurso de delitos es una figura clave en el derecho penal para determinar la responsabilidad penal y la aplicación de penas cuando una persona comete múltiples infracciones.

SEVICIA: La sevicia se refiere a la aplicación excesiva, cruel e innecesaria de violencia física en el acto homicida, más allá de lo requerido para causar la muerte, con el propósito de infligir sufrimiento prolongado o humillación a la víctima. Este término resalta la dimensión de crímenes de odio, donde la violencia extrema (ej. tortura sexual, decapitaciones o ensañamiento con cadáveres) agrava la clasificación del homicidio, apoyando demandas de investigación como tal por autoridades.



PRESENTACIÓN




La Asociación Colectivo Violeta presenta este segundo informe anual 2025 del Observatorio de Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ en Honduras. Este documento describe los aspectos esenciales del monitoreo, recopilación y sistematización temática realizados por el Observatorio —unidad adscrita a la asociación—. Refleja datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre los contextos de violencias y abusos a derechos humanos (DDHH) que afectan a las personas LGBTIQ+ en el país.

El informe incluye un análisis del contexto sociopolítico y jurídico de la población LGBTIQ+, así como capítulos temáticos sobre: violencias y abusos a DDHH; atenciones y acompañamientos psicológicos; monitoreo de medios de comunicación escritos y digitales; acciones de acceso a la justicia; y muertes violentas contra personas LGBTIQ+. Estos provienen principalmente de la gestión de casos recibidos en la sede de la asociación, la recopilación permanente de datos, consultas presenciales o virtuales a instancias gubernamentales como fuentes de contraste, y el análisis, depuración y sistematización de resultados. En ediciones futuras, se darán a conocer investigaciones adicionales que vinculen directamente la agenda LGBTIQ+ en Honduras.

Mediante este informe, la Asociación Colectivo Violeta divulga no solo estadísticas cuantitativas y cualitativas sobre violencias y abusos a DDHH contra la población LGBTIQ+, sino también la identificación de patrones de violencia, presuntos perpetradores o responsables, lugares geográficos de los hechos, interseccionalidad de las víctimas y otras variables relevantes sobre la situación particular que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Honduras.

Se ofrece a la sociedad hondureña en general, organizaciones LGBTIQ+, cooperación internacional y tomadores de decisiones una información veraz, con enfoques de género y derechos humanos, para visualizar el contexto sociopolítico y jurídico, y atender la problemática que aqueja a esta población.



Cabe indicar que este es un informe de hechos originados en fuentes primarias, recibidos y monitoreados directamente por la Asociación Colectivo Violeta. No pretende ser exhaustivo de todas las violencias y abusos a DDHH ocurridos en el país contra personas LGBTIQ+, ya que existe un subregistro considerable de casos no reportados, debido a la desconfianza de muchas víctimas para presentar denuncias oficiales ante las instancias pertinentes. No obstante, representa una muestra significativa de discriminaciones, violencias y abusos sufridos por esta población en Honduras.

Instamos a las autoridades estatales, organizaciones aliadas y sociedad civil a priorizar el capítulo sobre muertes violentas contra personas LGBTIQ+, impulsando investigaciones exhaustivas, políticas de prevención y mecanismos de protección inmediata. Únase a nuestra lucha para transformar estos datos en acciones concretas que garanticen la igualdad y la justicia.

INTRODUCCIÓN

Con este segundo informe anual, la Asociación Colectivo Violeta se propone proporcionar información periódica, detallada y actualizada que facilite un análisis estadístico y situacional profundo. Esto permite una mayor comprensión de las coyunturas sociopolíticas y jurídicas que afectan directa e indirectamente la vida de las personas LGBTIQ+ en Honduras.

El presente informe se publica amparado en el derecho a la libertad de expresión y pensamiento, así como en el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos (DDHH). Su propósito fundamental es ofrecer una visión del contexto actual y evidenciar, con argumentos científicos, las vulneraciones sistemáticas a los derechos y garantías de las personas LGBTIQ+, basándose en el artículo 72 de la Constitución de la República de Honduras, los artículos 2 y 5 de la Ley de Protección para Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

Este informe del Observatorio de Derechos Humanos tiene como objetivo general visibilizar, analizar y sistematizar —con una visión integral— las violencias y abusos a los DDHH contra las personas LGBTIQ+ en Honduras. Contribuye así a mejorar los niveles de información para una comprensión adecuada del fenómeno, evidenciando los vacíos de protección estatal en materia de igualdad de derechos y acceso a la justicia. Esto permite priorizar acciones estratégicas y formular recomendaciones para reducir el estigma, la discriminación y la impunidad contra esta población.

Adicionalmente, el Observatorio mantiene su compromiso de producir información oportuna de primera fuente sobre contextos de violencias y abusos a los DDHH de las personas LGBTIQ+. Estos datos sirven como insumos estadísticos para la visibilización

científica de la problemática, la formulación de protocolos y políticas públicas, la triangulación de información con dependencias estatales de investigación, y el soporte documental a terceros.

En esta etapa del proyecto “Fortaleciendo la inclusión de los derechos de la población LGBTI en la agenda política de Honduras” (Fase II), auspiciado por la AECID, se continúa contribuyendo con apoyo financiero al fortalecimiento y consolidación de este observatorio, así como a la socialización del presente informe situacional.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL OBSERVATORIO DE DDHH

OBJETIVO GENERAL

Monitorear, documentar, analizar y sistematizar con una visión integral las violencias y abusos a DDHH contra las personas LGBTIQ+ en Honduras contribuyendo a mejorar los niveles de información para la debida comprensión del fenómeno, evidenciando los vacíos de protección para la igualdad de derechos y acceso a la justicia, que permitan la priorización de acciones estratégicas y recomendaciones para la reducción de los flagelos del Estigma, discriminación e impunidad contra la población LGBTIQ+ en Honduras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Diseñar bases de datos automatizadas con sus respectivos respaldos documentales que contemplen la interrelación de las variables específicas de determinados hechos violatorios contra las personas LGBTIQ+ en Honduras.

b) Generar conocimiento científico sobre la situación de derechos humanos de la población LGBTIQ+ a través de la documentación, emisión de informes especializados y recomendaciones que permitan el impulso de acciones estratégicas a operadores de justicia y tomadores de decisiones en la adecuación de las políticas públicas desde un enfoque particular hacia la población LGBTIQ+

c) Aportar insumos oportunos que contribuyan a la selección y procesamiento de casos emblemáticos para litigio estratégico a nivel nacional e internacional que repercutan en la exclusión o vulneración de derechos LGBTIQ+

MISIÓN Y VISIÓN DEL OBSERVATORIO DE DDHH

MISIÓN: “Somos una instancia de monitoreo social independiente desarrollando sistemas de registro de información automatizada y permanente para el aporte de insumos estadísticos en la visibilización de patrones y tendencias de las violencias y busos a Derechos Humanos contra las personas LGBTIQ+ en Honduras a fin de mejorar la investigación científica, la documentación, la generación de alertas tempranas y la exigencia de justicia”.

VISIÓN: “Ser un Observatorio de Derechos consolidado como referente estadístico nacional e internacional en la sistematización y generación de conocimientos científicos a disposición de las organizaciones LGBTIQ+, operadores de justicia, tomadores de decisiones, la academia, la cooperación internacional y demás actores claves de la sociedad promoviendo la garantía y cumplimiento de Derechos LGBTIQ+ en Honduras”.

METODOLOGÍA

La Asociación Colectivo Violeta realiza el monitoreo temático LGBTIQ+ y la gestión de casos de violencias reportados por usuarios a través de sus unidades adscritas: Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento (URQOA), Unidad Legal y Unidad de Psicología. Se aplican estándares y principios internacionales como la documentación de respaldo, orientación legal y psicosocial, formulación de planes de acción conjuntos con las víctimas denunciantes, atención psicológica, acompañamientos y vinculaciones a instancias de apoyo. Se complementa el monitoreo con fuentes primarias, secundarias y de contraste:

- Consultas a instancias públicas de seguridad y justicia para verificar información.
- Consultas en la Plataforma del Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO) del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- Investigaciones documentales en hemerotecas.
- Consultas con Redes comunitarias de sociedad civil a nivel nacional y organizaciones de DDHH.

En su etapa inicial, el Observatorio recopiló y clasificó documentación interna de la asociación (expedientes, diarios, archivos digitales e institucionales históricos), incluyendo visitas a hemerotecas y otras dependencias. Estos avances facilitaron la presentación de resultados acumulados para el año 2025 en las temáticas abordadas.

Para este informe anual, se utilizaron bases de datos electrónicas en constante digitalización y actualización, expedientes únicos de casos gestionados en 2025, fichas de monitoreo de medios de comunicación y otros insumos documentales disponibles.

Finalmente, con apoyo del Comité de Apoyo al Observatorio —integrado por el Equipo Técnico y subgrupos como Grupo Transfenix y Labrys Artemis de la Asociación—, se realizaron jornadas de análisis, depuración de datos, tabulaciones, graficciones y validación final de boletines, infografías e informe anual.

CONTEXTO SOCIO POLÍTICO Y JURÍDICO ACTUAL DEL MOVIMIENTO DE DIVERSIDAD SEXUAL DE HONDURAS

En esta ocasión, la Asociación Colectivo Violeta presenta un análisis actualizado del contexto sociopolítico y jurídico para personas LGBTIQ+ en Honduras, destacando avances simbólicos frente a persistentes violencias e impunidad histórica y estructural.

Panorama general

El movimiento de diversidad sexual en Honduras sigue enfrentando un panorama sombrío, con avances mas simbólicos que estructurales en las políticas públicas y una alta incidencia de los diferentes escenarios de violencia e impunidad estructural. Persisten aun muchos desafíos socio-políticos y jurídicos pese a compromisos gubernamentales y las recomendaciones emanadas de organismos internacionales.

El anterior gobierno (2022-2026) prometió en su plan de gobierno leyes contra crímenes de odio, reconocimiento de la identidad de género y programas de inclusión social para personas LGBTIQ+, impulsando la Mesa de Políticas para la Inclusión y un diagnóstico situacional a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

La política Pública de Inclusión LGBTIQ+

La Política Pública de Inclusión para Personas LGBTIQ+ fue entregada oficialmente por SEDESOL, el 22 de enero de 2026, donde propone medidas concretas para combatir la discriminación y promover derechos fundamentales, la mencionada política, integra Medidas Clave en Discriminación y Protección donde establece acciones contra la discriminación estructural, incluyendo protocolos de justicia diferenciados, protección contra violencia y creación de “casas seguras” con atención integral (legal, médica, psicológica) para víctimas LGBTIQ+. Promueve educación laica y equidad en oportunidades, fortaleciendo vigilancia de infecciones de transmisión sexual en poblaciones clave. Acceso a Salud y Trabajo, Incluye reformas al Código de la Salud para atención integral basada en identidad de género, terapias hormonales, salud mental diferenciada y política de sangre segura sin exclusión discriminatoria. Propone inclusión laboral en sectores público y privado mediante políticas específicas, además de reconocimiento de identidad de género en el RNP. La Incidencia Institucional, donde recomienda la capacitación para cuerpos de seguridad, protocolos en centros de detención y una ley de protección para personas y asociaciones LGBTIQ+ según diagnóstico situacional validado en 2024 con organizaciones de sociedad civil.

Sin embargo, activistas defensores de DDHH de las organizaciones LGBTIQ+ han denunciado incumplimientos y falta de voluntad política para su conclusión oportuna y su vigencia.

Las Sentencias Vicky Hernández y otras vs el Estado de Honduras y la Sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras.

Pese a que el Estado de Honduras ha sido condenado por la CortelDH en el año 2021 con plazo vencido en el año 2023 y mas recientemente La sentencia de la CortelDH en el caso Leonela Zelaya y otra vs. Honduras, notificada en enero del año 2026, donde

declara al Estado responsable por detenciones arbitrarias discriminatorias y fallas en la investigación de su muerte (transfeminicidio), violando derechos a la libertad personal, identidad de género, integridad, garantías judiciales y vida libre de violencia. No existe aun en vigencia un ley integral de identidad de género ni avances significativos al inicio del 2026, por lo que las organizaciones LGBTIQ+ en Honduras continúan denunciando la violencia e impunidad a través de sus espacios de incidencia, conformación de mesas de acceso a la justicia y el litigio internacional.

El impacto jurídico de la nueva sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras.

El Impacto Jurídico de la nueva sentencia en el caso Leonela Zelaya y otra vs Honduras, sigue demandando al Estado Hondureño a reimpulsar la investigación penal con enfoque diferenciado por identidad de género (OSIG), incorporando datos sobre violencia contra personas LGBTIQ+ en sistemas nacionales y capacitar autoridades para combatir impunidad estructural (>90% en crímenes de odio). Adicionalmente refuerza precedentes del caso Vicky Hernández y otras vs El Estado de Honduras (2021), exigiendo reconocimiento de identidad de género y protocolos contra discriminación interseccional.

El impacto Social y Político de la nueva sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras.

Por otra parte, el Impacto Social y Político, que la misma representa para Honduras y demás Estados parte en Latinoamérica, visibilizando aun más la discriminación contra mujeres trans y trabajadoras sexuales, y presionando por la aprobación de la ley de identidad de género en el Registro Nacional de las Personas (RNP) pese a los incumplimientos en la primera sentencia emitida en el año 2021. Generando además demandas de reparaciones integrales tanto económicas, simbólicas, acto público de reconocimiento entre otros y la publicación de la sentencia, fortaleciendo la incidencia colectiva para el movimiento LGBTIQ+ en Honduras. Cabe destacar que, la Sentencia Leonela

Zelaya y otra vs Honduras, enfatiza sobre la diligencia reforzada para convivientes, ampliando víctimas indirectas sujetas de protección.

El Gobierno de Xiomara Castro de Zelaya y la Sentencia Leonela Zelaya y Otra vs Honduras.

Por su parte, el gobierno de Xiomara Castro de Zelaya a través de La Procuraduría General de la República (PGR) compareció ante la Corte IDH el 18 de enero, reconociendo la notificación y comprometiéndose a ejecutar las medidas, incluyendo reimpulsar la investigación penal con enfoque diferenciado. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el gobierno de Xiomara Castro vincularon la sentencia a la nueva Política Pública de Inclusión LGBTIQ+ presentándola como alineada con reparaciones en protección y no discriminación.

Las expectativas de las nuevas autoridades del país en relación a la sentencia Leonela Zelaya y Otra vs Honduras:

Las nuevas autoridades del país, hasta febrero del año 2026, han tenido una respuesta formal pero limitada por lo que se estará a la expectativa de los avances concretos en su implementación y cumplimiento.

❖ El incumplimiento de sentencias emanadas de la CortelDH en Honduras.

Históricamente, Honduras ha enfrentado serios obstáculos políticos y estructurales para cumplir las sentencias emanadas de la CortelDH, en el caso particular de las sentencias Vicky Hernández y Leonela Zelaya sobre derechos LGBTIQ+, atribuible a diversos factores:

❖ **La falta de Voluntad Política.**

El principal impedimento evidente ha sido la ausencia de compromiso gubernamental, tal es el caso de muchas sentencias pendientes que aun se encuentran en etapa de supervisión al año 2025. Los gobiernos de turno han priorizado agendas internas sobre las medidas demandadas por la CortelDH.

❖ **El falta de investigaciones.**

La gran mayoría de las reparaciones involucran investigaciones penales sin avances concretos, tales como en los casos de desapariciones, ejecuciones y transfeminicidios, dilación e impunidad que fomentan la repetición de violaciones a DDHH.

❖ **Los desafíos Institucionales.**

La falta de recursos, la coordinación interinstitucional y medidas de no repetición como los procesos formativos, los protocolos; las comisiones, los actos de conmemoración, perdón público o mesas de seguimientos en coordinación con sociedad civil se han podido propiciar, pero no han sido suficientes para el cumplimiento total de las sentencias mencionadas.

Las sanciones de la CortelDH por incumplimiento de sentencias.

La Corte IDH no aplica sanciones directas como multas o de algún otro tipo por incumplimiento de dichas sentencias, ya que carece de mecanismos ejecutorios; su autoridad se basa en la obligación vinculante de los Estados parte de la Convención Americana de DDHH (Pacto de San José) que establece las obligaciones de los Estados Partes respecto al cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La CortelDH supervisa el avance mediante resoluciones periódicas que califican el cumplimiento como total, parcial o pendiente, solicitando informes estatales, audiencias y visitas in loco; puede declarar incumplimiento y mantener casos abiertos indefinidamente que puede traer consecuencias indirectas publicando informes críticos que generan presión diplomática de la Organización de Estados Americanos (OEA)/CIDH, el escrutinio internacional y las posibles medidas de la Asamblea General OEA (suspensiones o recomendaciones); en casos extremos, emite sentencias de supervisión con condenas adicionales por nuevas violaciones derivadas del incumplimiento.

El contexto político electoral reciente en Honduras:

En 2025, Honduras transitó un período de elecciones generales, donde el Consejo Nacional Electoral (CNE), declaró por mayoría ganador de las elecciones generales a Nasry Asfura del Partido Nacional de Honduras (PN) en medio de escenarios de irregularidades y denuncias por fraude electoral, Asfura Zablah, respaldado por figuras como el Presidente de **EE.UU.** Donald Trump fue considerada por sectores de la sociedad como una injerencia extranjera.

Los discursos de odio y la participación política LGBTQ+ durante la campaña electoral.

Los discursos de odio fueron emitidos constantemente y provenientes de sectores conservadores contra las limitadas y restringidas candidaturas abiertamente LGBTQ+ tanto en las campañas electorales como en elecciones primarias y generales, estigmatizando la diversidad sexual como “agendas extranjeras” por lo que la participación de pre candidatos y candidatos abiertamente LGBTQ+ con roles protagónicos se tornaron hostiles y fueron limitados a nivel local y nacional.

Liderazgos evangélicos influyentes fueron muy marcados emitiendo declaraciones y retóricas conservadoras contra la agenda LGBTIQ+ vinculando la diversidad sexual con expresiones de “inmoralidad” “agendas extranjeras” así como otros grupos de poder, tomadores de decisiones y grupos fundamentalistas presionaron permanentemente contra la educación inclusiva y las políticas públicas de inclusión.

Grupos fundamentalistas organizaron campañas en redes sociales y templos asociando los derechos LGBTIQ+ a crimen organizado, exacerbando estigmatización durante elecciones primarias, reflejando evidentes alianzas iglesia-política conservadora especialmente entre las principales ciudades como Tegucigalpa y San Pedro Sula.

El papel que jugaron las Redes Sociales y Medios de comunicación.

Los ataques mediante redes digitales principalmente contra el movimiento y activistas LGBTIQ+ fueron constantes y directos, discursos que exacerbaban el estigma y la discriminación, asociando los grupos pro derechos a querer imponer una agenda de “ideología de género” entre otros descalificativos y retóricas para deslegitimar pre candidaturas o candidaturas con ideologías progresistas, discursos y narrativas que son correlacionadas preliminarmente con al menos once (11) muertes violentas LGBTIQ+ en los primeros meses de este año 2025, reflejando situaciones de patrones de saña y torturas.

Expectativas y discursos de odio post elecciones 2026.

En el año 2026, Honduras inicio un nuevo ciclo político con coaliciones de tendencia conservadora tras elecciones generales de noviembre del 2025 con autoridades ejecutivas, legislativas y municipales marcadas por grupos de poder conservadores, exacerbando fundamentalismos religiosos y discursos de odio contra la agenda LGBTIQ+

Grupos de poder facticos coludidos con autoridades electas han emitido sermones o declaraciones estigmatizando la “ideología de género” como amenaza moral, vinculándola a corrupción y agendas extranjeras; discursos que se aprecian desde pastores evangélicos exigiendo “desfinanciar ONGs LGBTI” por “atentar contra la familia” calificando las políticas inclusivas como “corrupción de valores divinos”, coincidiendo con el rechazo a la implementación de la sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras.

La máxima autoridad católica reiteró fuerte oposición a la identidad de género en foros eclesiásticos, alineándose con legisladores conservadores que han evidenciado el posible bloqueo a mociones o reformas en el Congreso Nacional de la República por presumir una “amenaza moral”

Percepción equivocada de la agenda LGBTIQ+ por parte de autoridades del gobierno actual.

Las nuevas autoridades hondureñas exhiben una percepción distorsionada de la agenda LGBTIQ+, interpretándola como amenaza a valores tradicionales en lugar de derechos humanos universales.

En Honduras, el contexto de los derechos humanos (DDHH) de las personas LGBTIQ+ se enfrenta a desafíos persistentes bajo las nuevas autoridades, aun y cuando no hayan emitido declaraciones oficiales, si cuentan con el respaldo directo de sectores conservadores y religiosos marcadas por fuertes indicios de oposición a las supuestas “ideologías de género” y enfoques de tipo “progresistas”, lo que podría agravar la discriminación estructural.

Ante el actual poder ejecutivo y legislativo bajo nuevos liderazgos se ha vislumbrado un evidente panorama de retrocesos y estancamiento de derechos LGBTIQ+ o de las agendas inclusivas, priorizando los “valores familiares” sobre derechos

humanos o de reparaciones emitidas por la CortelDH, además de destacar que una fuerte bancada a lo interno del poder Legislativo fomentan proyectos “antiaborto” “anti educación sexual integral”, sin interés en la agenda LGBTIQ+ situaciones que limitan considerablemente la defensoría LGBTIQ+ en un contexto de país permeado por la criminalización y narrativas anti derechos, refiriéndose algunos diputados electos a través de la red social X su negativa a “no financiar agendas degeneradas” y otros a rechazar “matrimonio gay” por considerar la figura como una “imposición yankee” la cual se alinea con el veto a la propuesta de identidad de género en el Registro Nacional de las Personas (RNP).

Por el contrario, se observan ausencias de posicionamientos y faltas de declaraciones explícitas en la protección por discriminación contra la población LGBTIQ+, ante este posible contexto de resistencia conservadora la atmósfera política actual refleja continuidad con oposiciones históricas a derechos LGBTIQ+ sin compromisos gubernamentales concretos.

Implicaciones para los Derechos Humanos DDHH en Honduras.

Los potenciales retrocesos en la igualdad de género, incumplimiento de recomendaciones o bloqueo de ideas progresistas ha generado una preocupación real para las organizaciones de DDHH y de la Diversidad Sexual en particular, este posible retroceso de derechos y agravamiento de la discriminación estructural contra la población LGBTIQ+ en Honduras y en contra de estrategias que buscan transformar estructuras y barreras discriminatorias y de marginamiento en el país.

En el marco de los enfoques de obligaciones estatales reconocidos por el sistema interamericano, autoridades le apuntan a sustituir deberes de No Discriminación por las narrativas conservadoras que siguen obstaculizando el cumplimiento de las políticas de inclusión LGBTIQ+ en Honduras.

Por otra parte, el rechazo oficial de la agenda LGBTIQ+ agrava vulnerabilidades interseccionales que aquejan a la población LGBTIQ+ relacionadas con el enfoque de género, el trabajo sexual, pobreza, discapacidad, adultez mayor, estado de salud entre otras y acentúan las desigualdades estructurales en el país.

Ante este contraste de discursos y narrativas oficiales—(“posiciones conservadoras, protección de la familia tradicional, rechazo de ideologías de género, derechos anti LGBTIQ+, freno a ideologías o agendas extrañas”), versus (Las realidades estadísticas de violaciones a DDHH, incidencia de muertes LGBTIQ+ demandas de la CorteIDH, protocolos OSIG, estancamientos o rechazo de política pública de inclusión SEDESOL)—que deslegitiman los esfuerzos de incidencia y perpetúan la impunidad violentando las garantías emanadas de la Constitución de la República de Honduras, generando por el contrario mayor desprotección y desconfianza ciudadana.

Ante estos escenarios las expectativas para las organizaciones de Diversidad Sexual en el año 2026 son considerablemente altas, previendo un posible retroceso en aspectos vitales en la vida de las personas LGBTIQ+ tales como la equidad, la salud integral, oportunidades laborales, el acceso a la justicia entre otras necesidades históricas, por lo que el monitoreo permanente y veedurías serán claves para contrarrestar los altos niveles de impunidad y discursos antiderechos LGBTIQ+

Los esfuerzos y estrategias de resistencias de las organizaciones LGBTIQ+ por los derechos políticos:

Las organizaciones LGBTIQ+ en Honduras han desarrollado estrategias de resistencia multifacéticas para contrarrestar la violencia, la discriminación y la impunidad estructural, especialmente tras las recientes elecciones 2025.

✘ Estrategias de Monitoreo y documentación de casos de violencia.

Organizaciones de Diversidad Sexual de Honduras, sistematizan los diferentes tipos de violencias y abusos a los Derechos Humanos a través de sus observatorios independientes, generando una serie de informes situacionales con datos cuantitativos y cualitativos para visibilizar los patrones de violencias y hacer las acciones de incidencia estratégica ante el Estado de Honduras.

Particularmente la gestión de casos, a través de la Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento (URQOA) adscrita a la Asociación Colectivo Violeta y otras Unidades Legales de las organizaciones de Diversidad Sexual, documentan quejas de personas LGBTIQ+ con el propósito de contrarrestar el subregistro de casos de violencia y la desconfianza ante las dependencias de seguridad y justicia oficiales que refieren las personas usuarias y beneficiarias de nuestros proyectos.

✘ Acompañamiento Psicosocial a personas LGBTIQ+

Mediante acompañamientos afirmativos desde las Unidades de Psicología, el fortalecimiento de la resiliencia y creación de redes de protección LGBTIQ+ y empoderamiento comunitario.

✘ El impacto de la campaña Voto Por la Igualdad.

La campaña “Voto por la Igualdad”, impulsada y lanzada por el Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI (SOMOS CDC) en el mes de octubre del 2024 y en el marco de las elecciones generales del año 2025, buscó promover la participación política de personas LGBTIQ+ pese al contexto hostil imperante, promoviendo el derecho al voto y candidaturas abiertamente LGBTIQ+ para la generación de concientización cívica y estrategias contra la discriminación partidaria, contrastando los discursos de odio y fortaleciendo la incidencia local.

✘ **Participación en las Mesas Intersectoriales.**

Generando diálogos con SEDESOL y Sociedad civil para la validación de diagnósticos situacionales y políticas públicas de inclusión LGBTIQ+

✘ **El Litigio Estratégico y Advocacy Internacional.**

Generando precedentes OSIG, reparaciones y la supervisión de cumplimiento de sentencias ante OEA-CIDH-CorteIDH.

✘ **La incidencia política y la presión a nivel internacional.**

Estableciendo alianzas estratégicas con Agencias de la ONU, OHCH, visitas In Loco de relatores internacionales entre otros.







CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA Y ABUSOS DE DDHH CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN HONDURAS

En Honduras, la población LGBTIQ+ enfrenta una persistente crisis de violencia y violaciones sistemáticas a los derechos humanos, exacerbada por la impunidad, el estigma social, la discriminación y la falta de marcos legales nacionales protectores.

La discriminación estructural agrava esta situación: el 70% de las víctimas no recibe justicia, con tasas de impunidad superiores al 95% en casos de crímenes de odio, según informes del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Conadeh). Abusos adicionales incluyen violencia policial arbitraria —como detenciones ilegales y extorsiones, reportadas en el 40% de encuestas a personas trans—, acceso limitado a servicios de salud mental y física (donde el rechazo médico afecta al 60% de la comunidad) y exclusión laboral que impulsa a la pobreza extrema. Normativas como la ausencia de matrimonio igualitario y la criminalización implícita de identidades trans perpetúan esta vulnerabilidad, contraviniendo compromisos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Estos patrones reflejan un contexto de debilidad institucional post-pandemia y polarización política, donde la retórica anti-LGBTIQ+ en redes sociales y discursos públicos fomenta la normalización de la violencia. En este marco, la Asociación Colectivo Violeta opera la Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento (URQOA), a través de la cual se reciben, documentan y gestionan casos de diferentes tipos de violencias reportadas.

Los registros sistematizados por el Observatorio de Derechos Humanos adscrito a Colectivo Violeta revelan hallazgos clave que sustentan la urgencia de intervenciones integrales, a continuación se detallan:

Modalidad de recepción de Quejas-Gestiones de casos	Cantidades	Porcentajes %
Virtuales	18	11%
Presenciales	151	89%
Totales	169	100%

Tabla 1: Modalidad de recepción de Quejas-Gestiones de casos

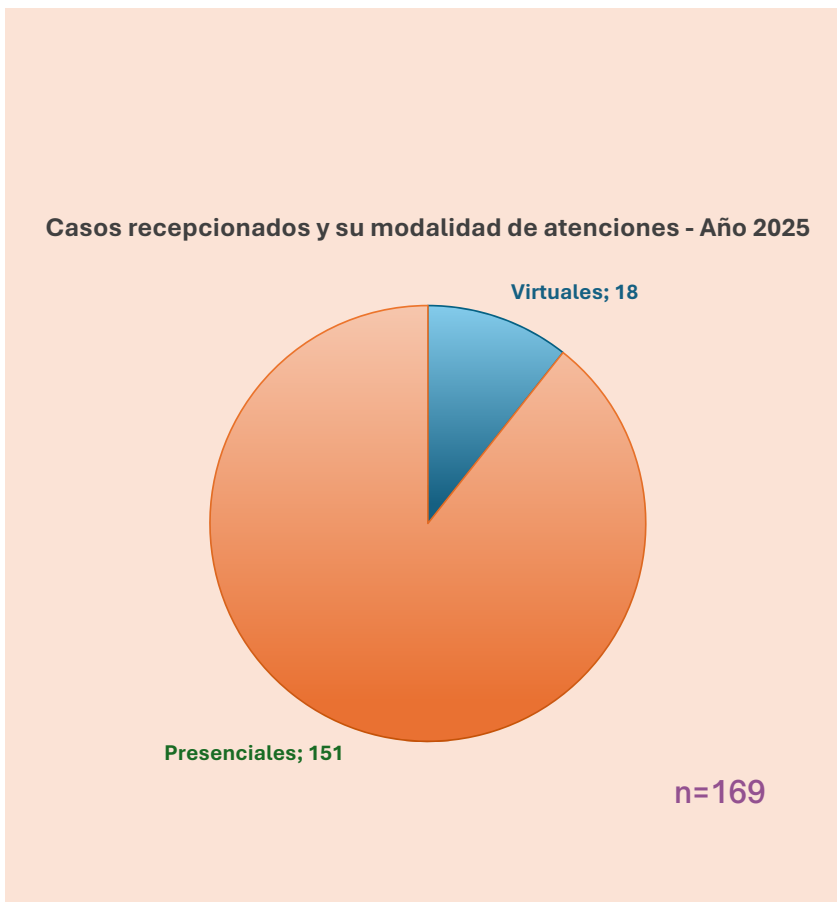


Gráfico N°1. De las 169 quejas y gestiones de casos recibidas en Colectivo Violeta, el 89% (151 casos) fueron presenciales, frente a solo un 11% (18 casos) virtuales, revelando una considerable cantidad de interacciones cara a cara con los usuarios o beneficiarios. Por su parte las barreras digitales para usuarios son comunes en contextos hondureños —como acceso limitado a servicios de internet en zonas rurales o entre poblaciones vulnerabilizadas LGB-TIQ+—, pero también resalta la confianza en los servicios presenciales para temas sensibles como la discriminación o diferentes tipos de violencia.

Vinculaciones, derivaciones y acompañamientos realizados	Cantidades
Acompañamiento a Mecanismos de Protección DDHH	1
Vinculaciones a VICIT Choluteca	1
Acompañamiento al MNP- CONAPREV	1
Remisiones a Hospitales Públicos (HPMM)	1
Remisiones a Hospitales Públicos (HPMM)	2
Derivaciones al Consultorio Jurídico Gratuito (UNAH y UNICAH)	2
Acompañamiento a Dependencias y Secretarías de Estado (STSS)	2
Acompañamientos a Jefaturas de Policía Nacional (DPI)	3
Acompañamiento LGBTIQ+ en Establecimientos penitenciarios	4
Acompañamientos ante CONADEH Tegucigalpa	6
Acompañamientos a entes Judiciales (Juzgados de familia, VD, Paz)	9
Apoyo para constancias y documentaciones de casos de miembros de CV	18
Vinculaciones a Instancias internacionales de Ayuda Humanitaria	22
Vinculaciones a Clínicas VICIT CIS El Manchen (Ferias de la Salud)	49
Remisiones a la Unidad de Psicología de CV	110
Totales	231

Tabla 2: Vinculaciones, derivaciones y acompañamientos realizados

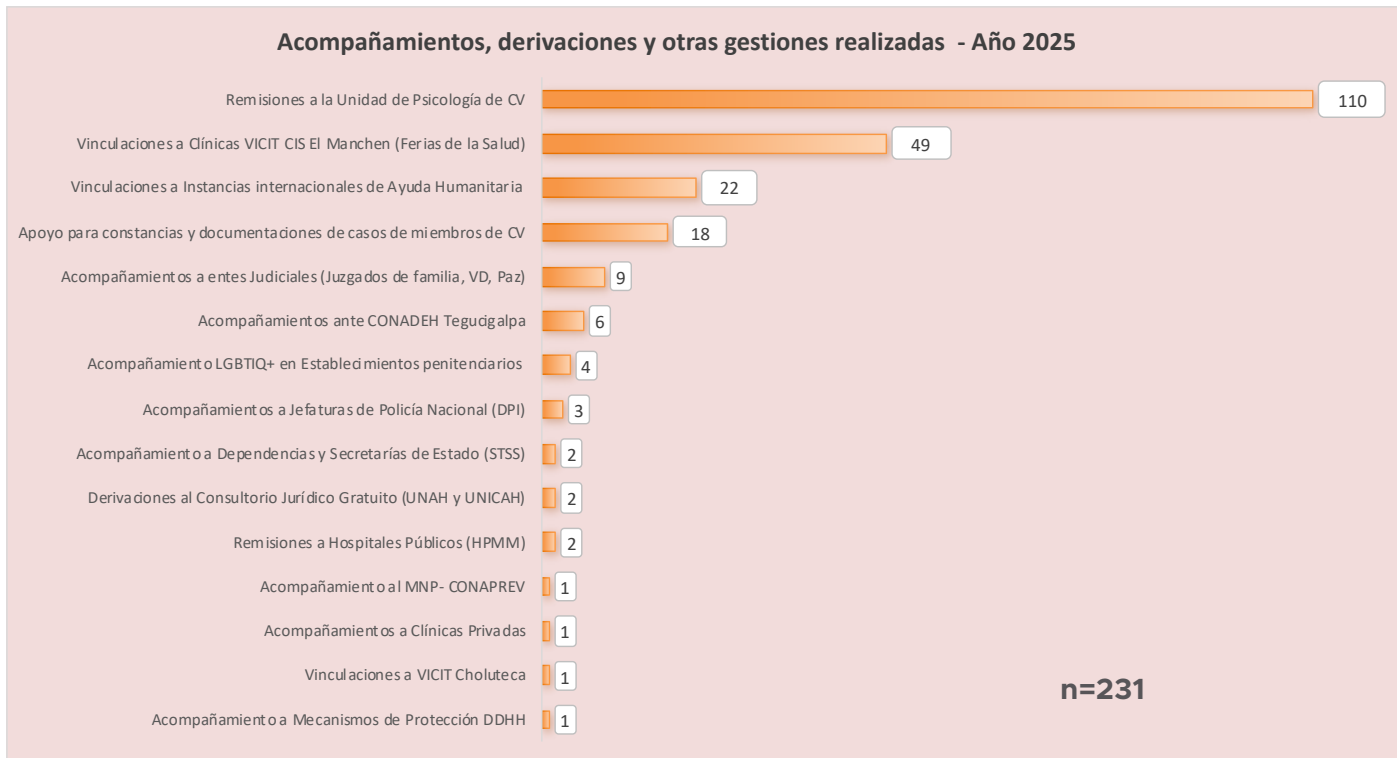


Gráfico N° 2. De las 231 acciones realizadas, las remisiones a Psicología de CV (110, 47.6%) y Vinculaciones a Clínicas VICIT CIS El Manchen (49, 21.2%) dominan con casi el 70% del total, destacando la crisis de salud mental y acceso médico entre personas LGBTQ+. Le siguen las vinculaciones a Instancias Internacionales para ayuda humanitaria (22, 9.5%) y Apoyo Documental a personas LGBTQ+ (18, 7.8%), evidenciando necesidades humanitarias y de apoyo documental de sus casos. Los acompañamientos judiciales (9, 3.9%) y al CONADEH (6, 2.6%) muestran avances, pero bajos volúmenes para acompañamientos a Policía/DPI (3, 1.3%) sugieren brechas en seguridad estatal donde los usuarios refieren temor e incredulidad para acudir a dichas instancias oficiales.

Orientación Sexual/Expresión/Id. de Género	Cantidades
Hombres Gays	61
Mujeres Trans	26
Mujeres Heterosexuales	25
Hombres Bisexuales	20
Mujeres Bisexuales	11
No especificados/no autoasumidos hombres	9
Hombres Heterosexuales	6
No especificados/no autoasumidos mujeres	5
Mujeres Lesbianas	3
Hombres Trans	2
Hombres Pansexuales	1
Totales	169

Tabla 3: Orientación Sexual/Expresión/Id. de Género

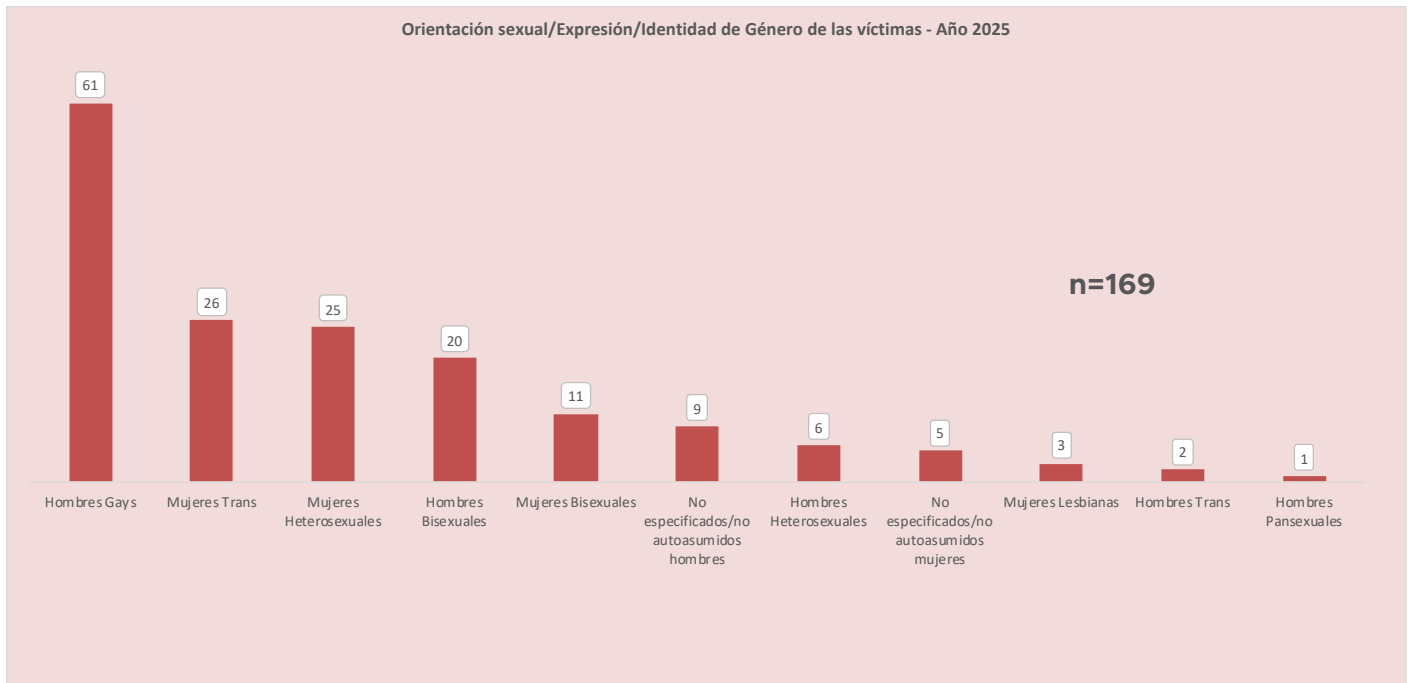


Gráfico N° 3. De los 169 casos recepcionados, los Hombres Gays (61, 36.1%) y Mujeres Trans (26, 15.4%) lideran con 51.5% combinado, reflejando un estigma letal, violencia homicida y discriminación laboral/seguridad, por su parte, Mujeres heterosexuales víctimas de violencia basada en género (VBG) (25, 14.8%) y personas bisexuales (11+20=31 total) indican interseccionalidades con roles familiares. No especificados (14, 8.3%) sugieren barreras de autoidentificación por el estigma o corresponden a casos abordados conjuntamente con la familia consanguínea o social de personas LGBTIQ+

Rangos de edad	Cantidades
18-27 años	63
28-37 años	43
38-47 años	30
48-59 años	21
60+	12
Totales	169

Tabla 4: Rangos de edad

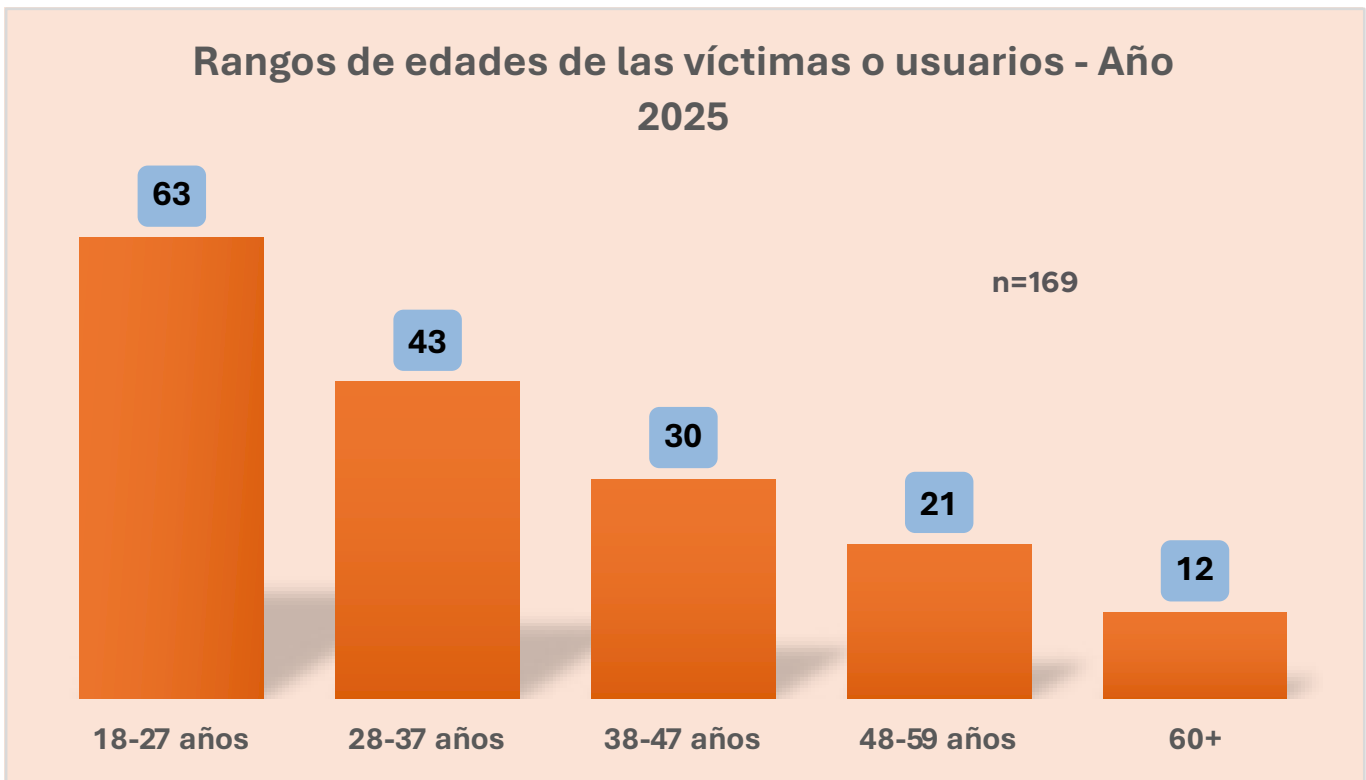


Gráfico N°4. De los 169 casos recepcionados, los jóvenes de 18-27 años dominan los rangos etarios con 63 (37.3%), seguidos por 28-37 años (43, 25.4%), cubriendo juntos el 62.7% —un perfil juvenil que refleja mayor exposición a discriminación, violencia y barreras laborales/salud. Grupos mayores (48-59: 21, 12.4%; 60+: 12, 7.1%) muestran menor incidencia, posiblemente por invisibilización o resiliencias acumuladas, pero que demandan atención en apoyos humanitarios y salud crónica.

Interseccionalidades identificadas	Cantidades
LGBTIQ+ Víctimas o Sobrevivientes de Violencia Basada en Género	43
LGBTIQ+ En situación o Desplazados Internos por Violencia/extorsión y reclutamiento	17
LGBTIQ+ Tercera edad	12
LGBTIQ+ Patologías reservadas y afectados por VIH	11
LGBTIQ+ Discapacidades, auditivas, motriz, visual	8
LGBTIQ+ Madres solteras o monoparentales	8
LGBTIQ+ Defensoras y Defensores de DDHH	7
LGBTIQ+ Trabajadoras y Trabajadores Sexuales	5
LGBTIQ+ Migrantes con necesidades de protección	4
LGBTIQ+ Cuerpos Armados	3
LGBTIQ+ en situación de orfandad, abandono o perdida parental	2
LGBTIQ+ Pueblos Miskitos	2
LGBTIQ+ Pueblos Indígenas y afro hondureños	1
LGBTIQ+ Deportados con necesidades de protección	1
Totales	124

Tabla 5: Interseccionalidades identificadas

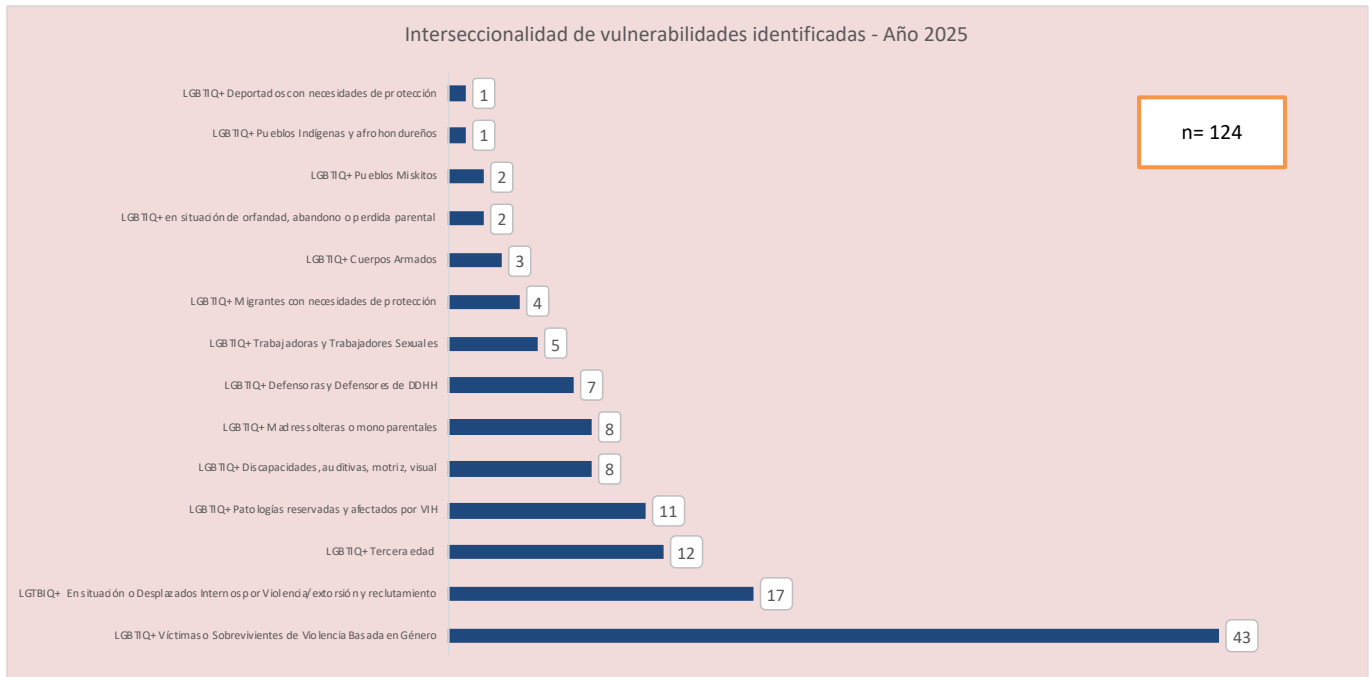


Gráfico N° 5. De 124 interseccionalidades identificadas en los casos LGBTIQ+ (2025), la Violencia Basada en Género (43, 34.7%) y Desplazados Internos (17, 13.7%) suman 48.4%, revelando solapamiento riesgoso del género-violencias-migración en Honduras que incluye (extorsiones y reclutamiento forzados). Seguidamente las personas en Tercera edad (12, 9.7%), Personas afectadas por VIH (11, 8.9%) y distintas discapacidades (8, 6.5%) destacan considerablemente la negligencia estatal en salud/protección. En menores rangos se visualizan personas LGBTIQ+ indígena y afro hondureñas / Deportados, pero que también urgen enfoques diferenciados.

Profesiones u Oficios de los usuarios	Cantidad
Amas de Casa	34
Comerciantes Individuales	32
Estudiantes Universitarios	22
No especificados	16
Bachilleres	8

Belleza, Decoración y estilistas	6
Estudiantes de Educación Secundaria	5
Defensoras y Defensores de DDHH	4
Cuerpos policiales y seguridad	4
Auxiliares y Enfermería	4
Peritos Mercantiles/Auxiliares de Contabilidad	3
Cocineros	3
Licenciaturas	3
Técnicos, Operarios	3
Magisterio	3
Empleadas Domésticas	3
Personal de aseo	2
Pintores	2
Cargadores y construcción	2
Meseros	2
Abogados	2
Funcionarios	2



Personal medico	2
Tapicería	1
Barbería	1
Totales	169

Tabla 6: Profesiones u Oficios de los usuarios



Gráfico N° 6. De 169 profesiones u oficios identificadas en la gestión de casos de violencia del año 2025, Las amas de casa (34, 20.1%) y comerciantes individuales (32, 18.9%) lideran el 39% entre ambos oficios con mayor preponderancia. Estudiantes universitarios (27 total, 16%) marcan la pauta que la juventud LGBTIQ+ es altamente vulnerable (63% 18-37 años). También es de notar que otros oficios u ocupaciones (cocineros 3, construcción 2) + defensores de DDHH (4) se intersectan con las interseccionalidades anteriormente reportadas de VBG/desplazados (48% interseccionalidades).

Departamentos y países donde se suscitaron los hechos	Cantidades
Francisco Morazán	152
No especificados	6
EE.UU.	4
El Paraíso	2
Cortes	2
El Paraíso	2
Intibucá	1
Totales	169

Tabla 7: Departamentos y países donde se suscitaron los hechos

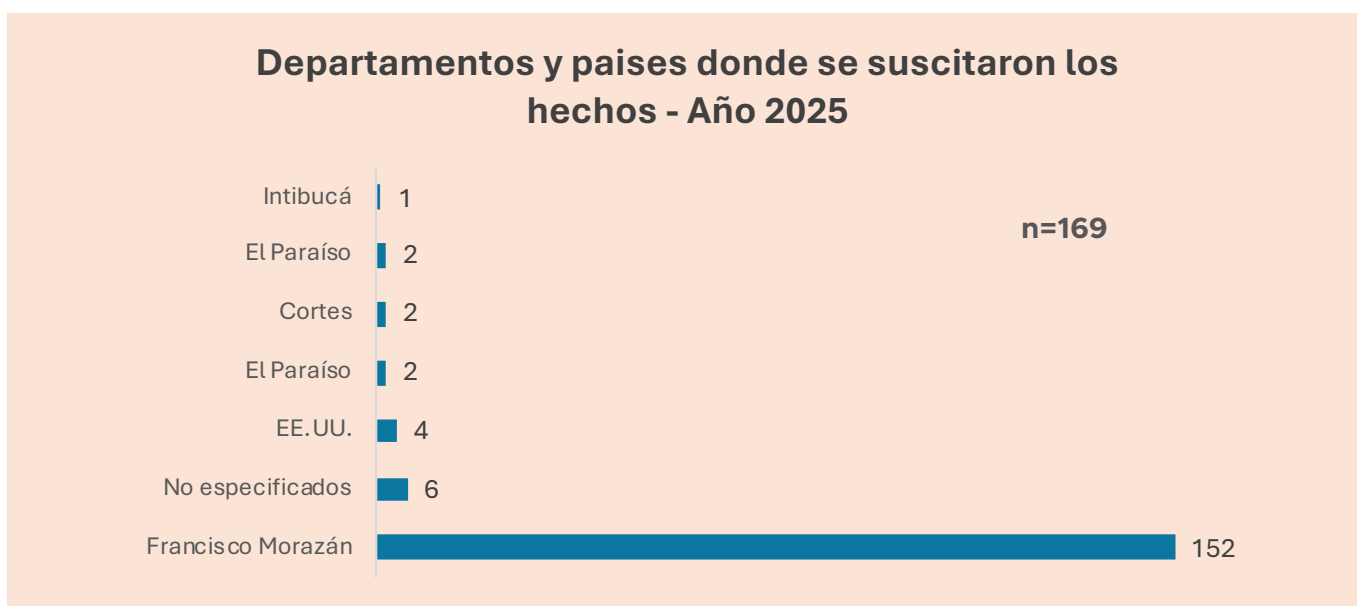


Gráfico N° 7. De 169 hechos documentados de violencia y abusos de DDHH, el Departamento de Francisco Morazán concentra 152 casos (90.0%), confirmando a Tegucigalpa y Comayagua como epicentro de violencias LGBTIQ+ — En fronteras y corredores migratorios (EE.UU). (4, 2.4%), ligada a deportaciones o migrantes con necesidades de protección que revelan una dimensión transnacional de violencias. No especificados (6, 3.6%) y Departamentos en (Intibucá 1, El Paraíso 2, Cortés 2) evidenciándose subregistros rurales. Cabe señalar que, la muestra de casos gestionados por colectivo Violeta solo da cuenta del radio de acción especialmente en el Departamento de Francisco Morazán y en menor volumen en otros territorios del país donde se cuenta con redes comunitarias que han reportado casos a la sede central de Colectivo Violeta en Tegucigalpa.

Derechos y Garantías violentadas	Cantidad
Derecho a la Igualdad y No Discriminación	58
Derecho a la Seguridad	48
Derecho a la Salud Integral - Salud Mental	46
Derecho a la Integridad Psicológica	37
Derecho al Trabajo y otras garantías laborales	30
Derechos familiares y protección	26
Derecho a la Propiedad	17
Derecho a la Libertad de Circulación	14
Derecho al Honor	12
Derecho a la propia Imagen	11
Derecho a la Integridad Física	11
Derechos de Niñez	7
Derecho a la Libertad Personal	7
Derecho a la Intimidad	7
Derecho a la justicia	4
Derecho a la Vida	4
Derecho a la Educación	3
Derecho a la Seguridad Jurídica	3
Derecho a la Protección Internacional	2
Derecho a la confidencialidad	2
Derecho a la Defensoría de DDHH	2
Derecho al Debido Proceso	1
Derecho a la Presunción de Inocencia	1
Derecho a vivienda digna	1
Totales	354

Tabla 8: Derechos y Garantías violentadas

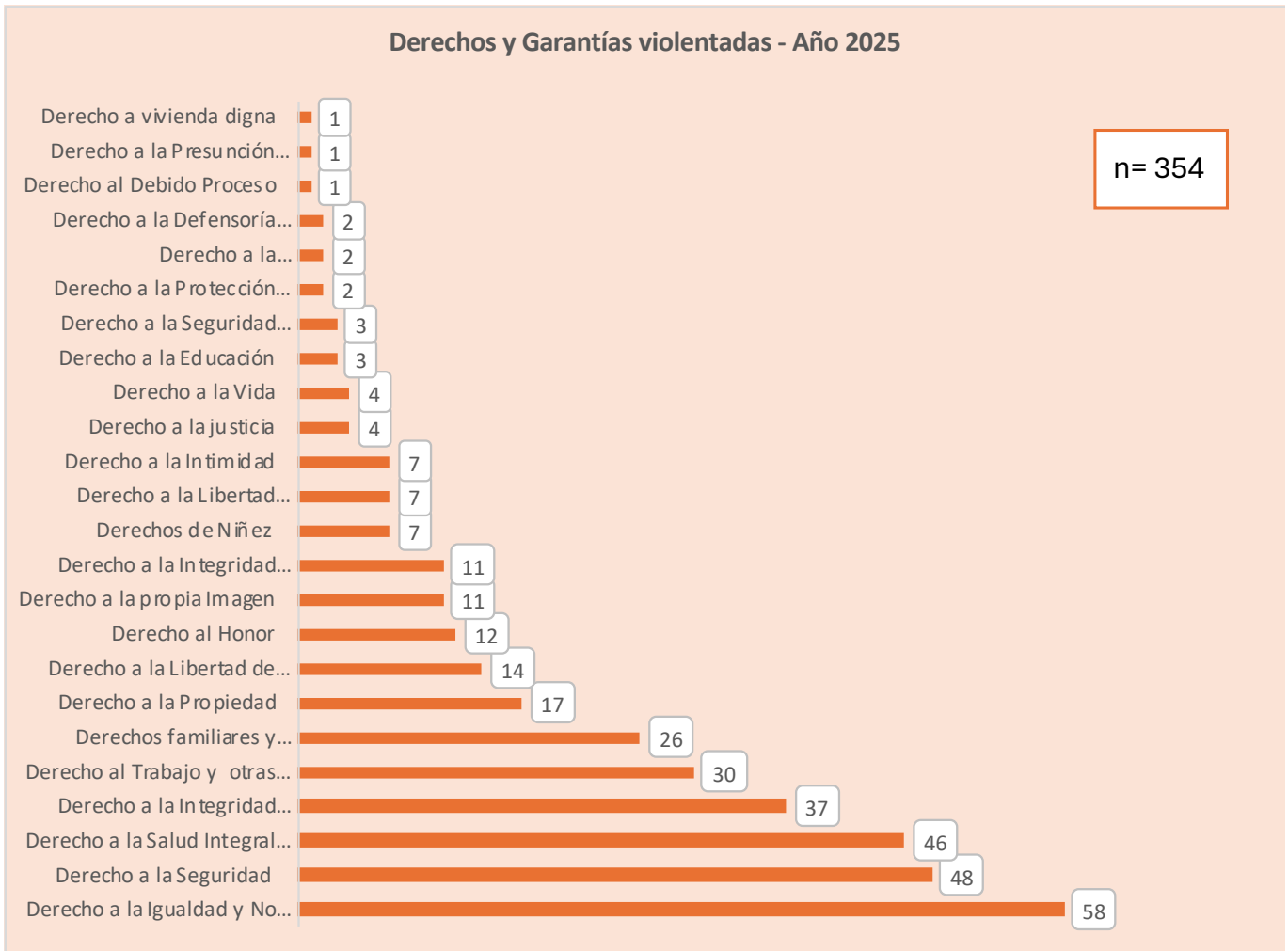


Gráfico N° 8. En el período analizado (2025), se registraron 354 violaciones a derechos y garantías, con un enfoque predominante en discriminación estructural y vulnerabilidades cotidianas de la población LGBTIQ+. Las tres violaciones más recurrentes —Igualdad y No Discriminación (58 casos, 16.4%), Seguridad (48, 13.6%) y Salud Mental (46, 13.0%)— representan más del 43% del total, evidenciando patrones de estigmatización social, violencia y barreras al acceso a servicios esenciales. Esto subraya la urgencia de fortalecer mecanismos de protección como CONADEH, juzgados especializados y servicios de salud mental, que deberán ser alineados a los marcos jurídicos como la Constitución de Honduras y la CIDH. Otras categorías como Trabajo (30 casos) y Derechos Familiares (26) revelan impactos en la inestabilidad socioeconómica, mientras que violaciones graves como la Vida (4) o Libertad Personal (7) demandan monitoreos e investigaciones policiales y judiciales prioritarias.

Lugares donde se realizó el hecho violatorio	Cantidad
Hogar/casas de habitación/apartamentos	72
Calles/avenidas/vecindarios	26
Centros de trabajo	14
No especificados	9
Centros de Estudios/Universidades	7
Plazas Públicas	6
Centros penitenciarios e internados	6
Centros hospitalarios públicos	5
Fronteras o transito migratorio	4
Pulperías/tiendas	3
Buses urbanos	3
Redes Sociales y otros electrónicos	2
Oficinas gubernamentales	2
Centros religiosos	2
ONGs	1
Mercados	1
Hoteles/Hospedajes/moteles	1

Centros hospitalarios privados	1
Centros deportivos/estadios	1
Cementarios	1
Autolotes y negocios privados	1
Albergues	1
Totales	169

Tabla 9: Lugares donde se realizó el hecho violatorio



Gráfico N° 9. De los 169 hechos sistematizados, el hogar, casas y apartamentos dominan con 72 casos (42.6%), señalando la violencia intrafamiliar como amenazas primarias, seguido de espacios públicos como las calles, avenidas o vecindarios (26, 15.4%) y centros de trabajo (14, 8.3%). Juntos, representan el 66.3%, evidenciando vulnerabilidades en ámbitos íntimos y cotidianos. Por otra parte, los lugares institucionales como (penitenciarios: 6, universidades: 7) y digitales (redes: 2), (centros religiosos:2) entre otros son menores, pero críticos para abordarlos con acciones específicas.

Modalidad violatoria Delitos y Faltas identificadas	Cantidad
Discriminación por Orientación Sexual/Identidad/Expresión de Género	62
Desplazamiento Forzado /reclutamiento/Extorsión	34
Violencia Intrafamiliar	29
Amenazas a Muerte	25
Agresiones Psicológicas	20
Acoso laboral/explotación laboral/despido injustificado/violación de garantías laborales	16
Persecución	15
Violencia Basada en Género (VBG)	13
Negación de asistencia familiar	13
Agresiones físicas	12
Abuso sexual ABS/actos de lujuria/ciberacoso	8
Tentativa de Homicidio	5
Discriminación por condición de salud	5
Difamación e injurias	5
Violaciones al Derecho a la Salud Integral	5
Daños a la Propiedad Privada	4
Lesiones graves	4
Violencia Doméstica	4
Abuso de Autoridad/Faltas al debido proceso legal	4
Robo	3
Violencia Doméstica	3
Violaciones al Libre ejercicio de la Defensoría de DDHH	2
Hurto	2
Secuestros/rapto	2
Torturas tratos crueles inhumanos o degradantes	1
Intimidación/Detención Arbitrarias e ilegales	1

Daños y perjuicios	1
Maltrato Infantil	1
Mala Praxis Medica	1
Chantaje/estafa	1
Totales	301

Tabla 10: Modalidad violatoria Delitos y Faltas identificadas

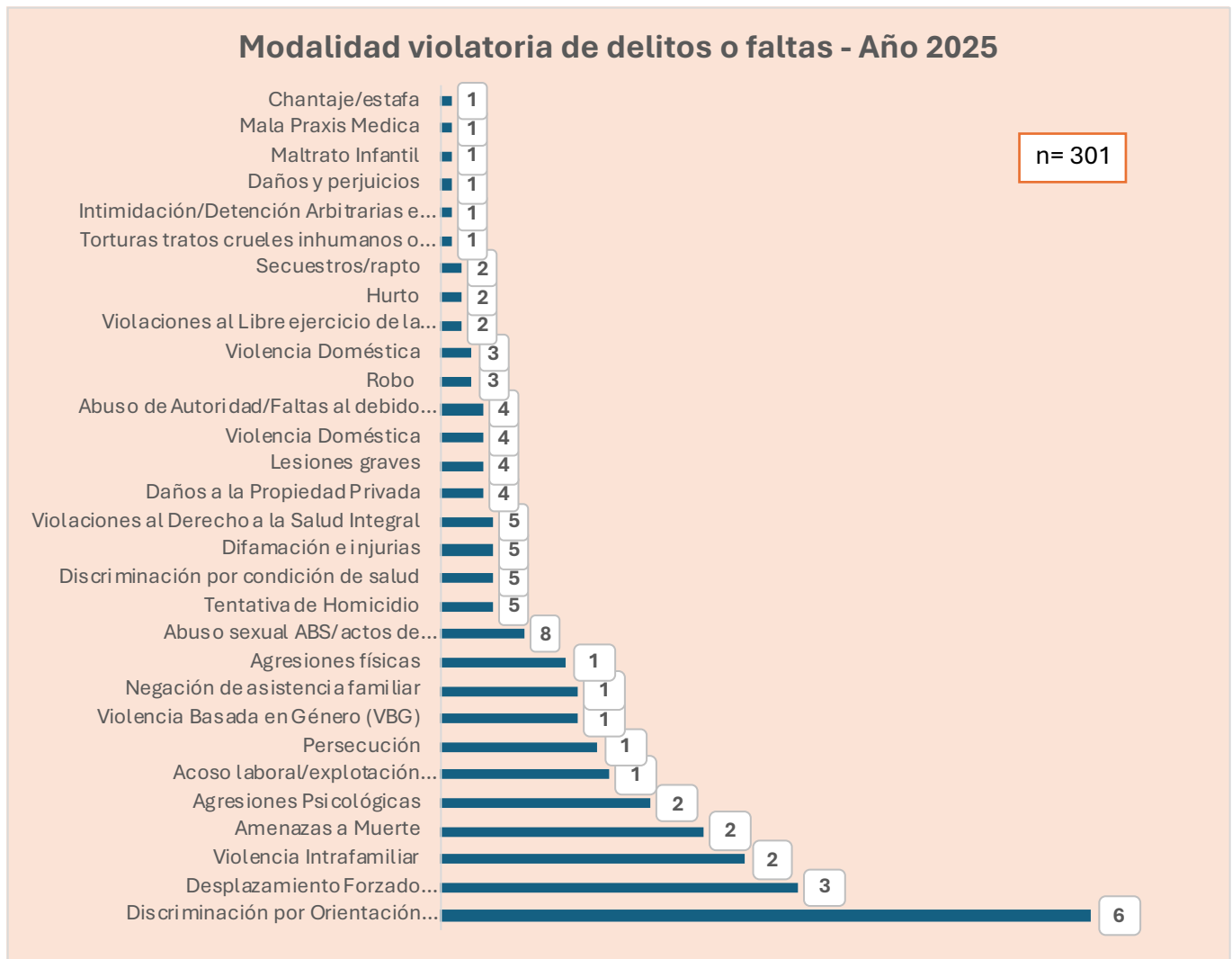


Gráfico N° 10. De 301 modalidades violatorias identificadas en la gestión de casos recepcionados, La Discriminación por Orientación Sexual/Identidad/Expresión de Género (62, 20.6%) lidera dichas modalidades violatorias, seguida de Desplazamiento Forzado/Extorsión (34, 11.3%) y Violencia Intrafamiliar (29, 9.6%), sumando estos tres primeros rangos 41.5% — Las amenazas físicas/psicológicas (45 casos) y VBG (13) evidencian las crisis sistemáticas de violencias contra personas LGBTIQ+

Perpetradores o presuntos responsables de los hechos	Cantidades
Familiares, hijos, padrastros, padres/madres de familia	44
Grupos Irregulares y crimen organizado	33
Parejas o ex parejas sentimentales	19
No identificados/Desconocidos	11
Amistades y vecinos	8
Agentes policiales/militares	7
Directores y personal educativo	6
Compañeros y compañeras de trabajo	6
Compañeros y compañeras de Estudios	6
Personal de Salud pública	5
Gerentes de negocios y bancos	5
Personal de Salud Privada	4
Personas Trabajadores sexuales masculinos y clientes	4
Cibernautas de redes sociales	3
Funcionarios públicos nacionales y municipales	3
Patronatos comunales	2
Directores de albergues	2
Barras bravas	1
Totales	169

Tabla 11: Perpetradores o presuntos responsables de los hechos



Gráfico N° 11. De 169 Presuntos perpetradores de la violencia identificados en la gestión de casos, los familiares cercanos (44, 26.0%) lideran el rango como un tipo de agresores íntimos o invisibles, seguidos de grupos irregulares/crimen organizado (33, 19.5%) y parejas/ex-parejas (19, 11.2%), sumando estos tres primeros índices el 56.8% —validando los factores de violencia doméstica. La institucional del Estado aparece con 10% incluyendo (policías 7, funcionarios 3, salud 9), pese a un bajo volumen de perpetradores documentados refleja que la institucionalidad también ejecuta actos discriminatorios. por otra parte, el Ciberacoso (3) aun en menor volumen es un flagelo al cual se debe poner énfasis.

Estado actual de los casos	Cantidades
Expedientes finalizados y archivados	134
En procesos judiciales (juzgados de paz, juzgado de familia y violencia doméstica)	7
En procesos de investigación por autoridades	5
En procesos de terapias psicológicas en CV	5
En proceso de seguimientos en CONADEH	4
En procesos de ayuda humanitaria	3
En procesos de Reasentamientos	2
En procesos de asilo en EE.UU.	2
En proceso de documentación de expediente interno	2
En procesos de conciliaciones de Inspectoría del trabajo	1
En desestimiento	1
En proceso de resolución de la condición de refugiado LGBTIQ+	1
En procesos del Mecanismo de protección a Defensores de DDHH	1
En procesos de Sede Administrativa de la SENAF	1
Totales	169

Tabla 12: Estado actual de los casos

Estados actuales de los casos internos de CV - Año 2025

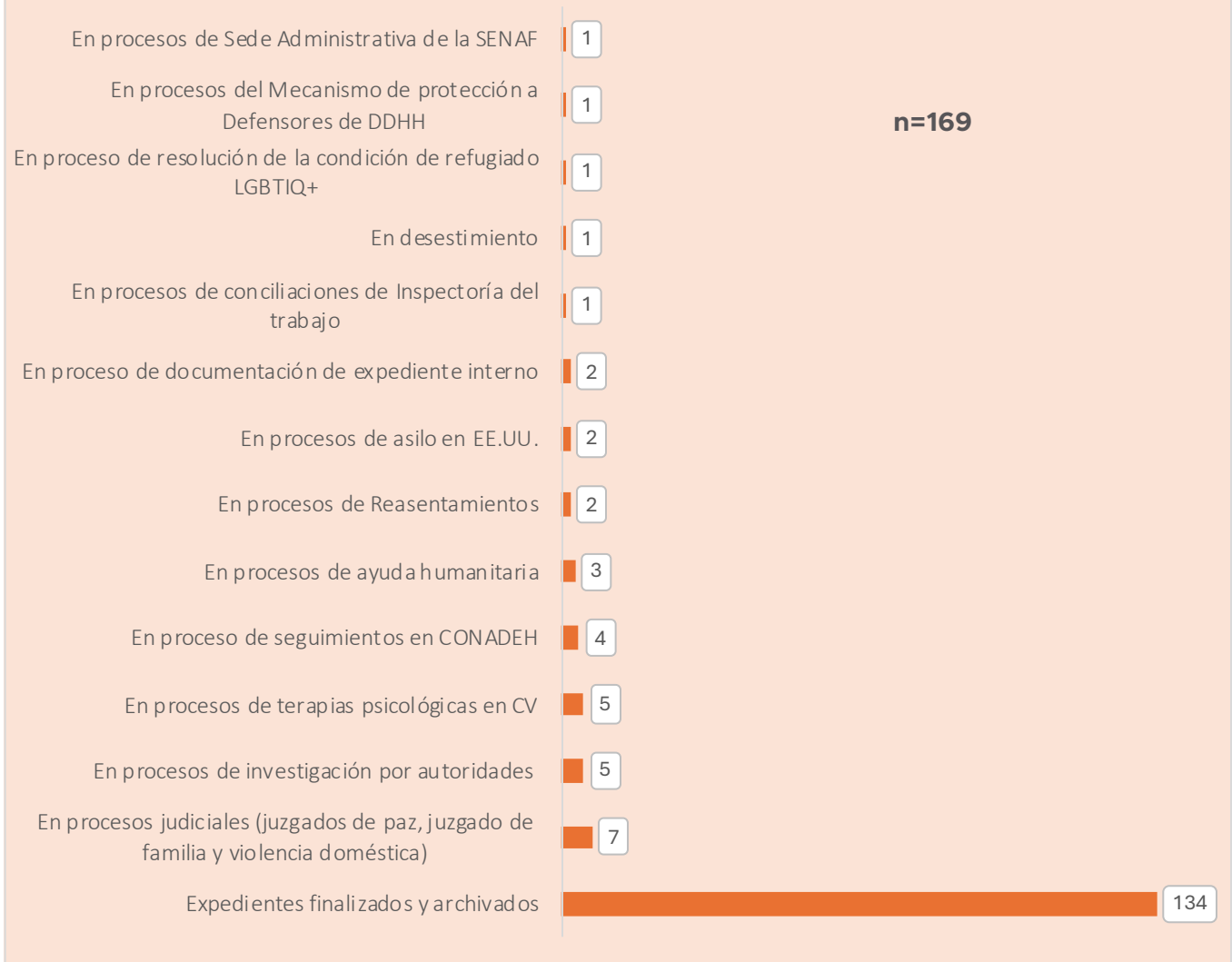


Gráfico N° 12. De 169 casos gestionados durante el año 2025, El 79.3% (134) están finalizados/archivados, demostrando la eficacia en la gestión operativa de casos en Colectivo Violeta a través de la Unidad URQOA a los cuales se les aplican principios y lineamientos con estándares internacionales en su tramitación y documentación, por otra parte lidera acompañamientos activos pendientes como judicializaciones ante juzgados (7 casos) 4.1 % e instancias de seguridad (5) 3.0% y seguimientos ante CONADEH (4) 2.4% procesos que debido a su particularidad o naturaleza necesitan mayor temporalidad en su resolución.

Asesorías Legales por año	Cantidades
Año 2024	119
Año 2025	91
Totales	210

Tabla 13: Acumulado orientaciones legales - por años

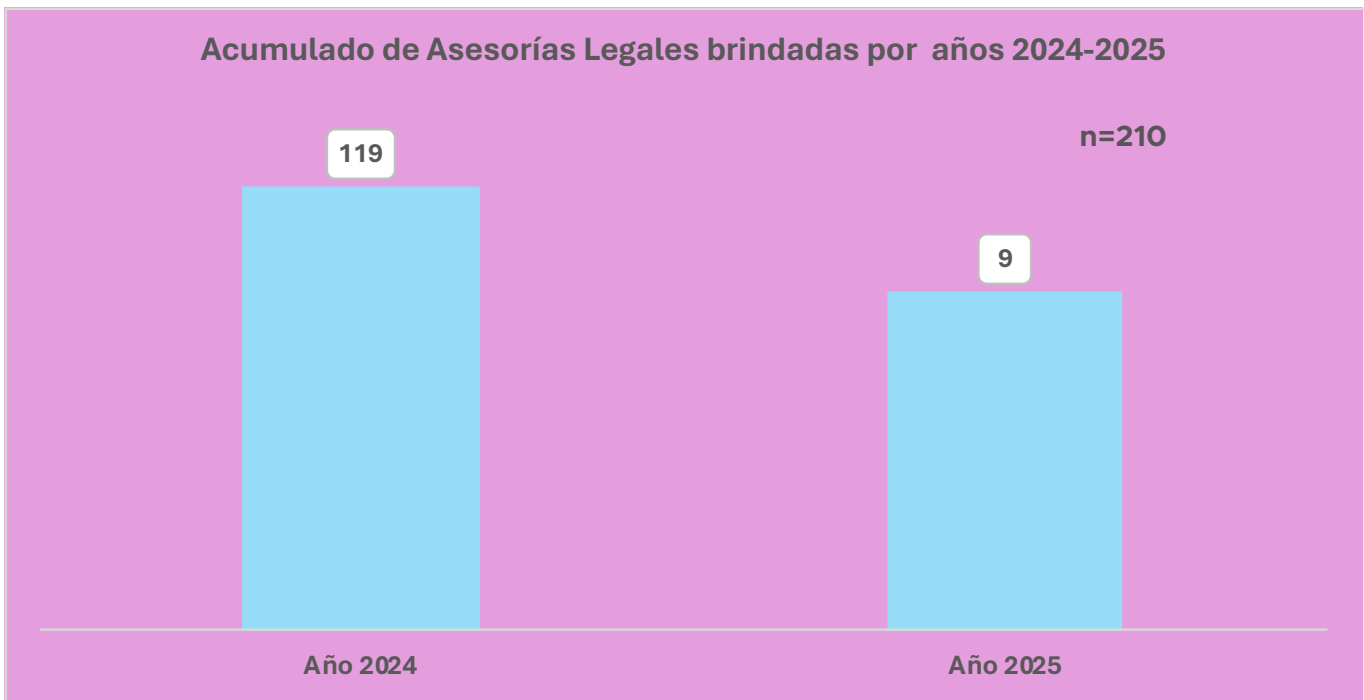


Gráfico N° 13. Los datos muestran que el Área Legal de Colectivo Violeta atendió en forma acumulada desde el año 2024 al 2025 un total de 210 asesorías legales en diferentes materias. Se puede observar una leve disminución del 24% en asesorías legales por violencias contra personas LGBTIQ+ y sus familiares atendidas por Colectivo Violeta (de 119 asesorías en 2024 a 91 en 2025, total 210), lo que podría reflejar barreras de acceso agravadas por crisis económicas de usuarios, interseccionalidades o el impacto de las políticas de recorte presupuestario de la cooperación internacional que asistía este tipo de proyectos. La tendencia descendente en el acceso a las asesorías legales subrayan además la necesidad de fortalecer la mayor captación y documentación de denuncias en contextos de invisibilización, especialmente en Honduras donde la denuncia ciudadana no reúne las expectativas reales de los denunciantes por miedo o incredulidad en los sistemas oficiales de seguridad y justicia.

Tipo de Asesorías brindadas -Año 2025	Cantidades
Otras Materias	1
Materia Mercantil	2
Materia de violencia Doméstica	3
Materia de Violación a DDHH	3
Materia Migratoria	5
Materia Laboral	10
Materia de Familia	12
Materia civil	13
Materia Penal	42
Totales	91

Tabla 14: Tipo de Asesorías brindadas -Año 2025

Asesorías Legales brindadas por Materias - Año 2025

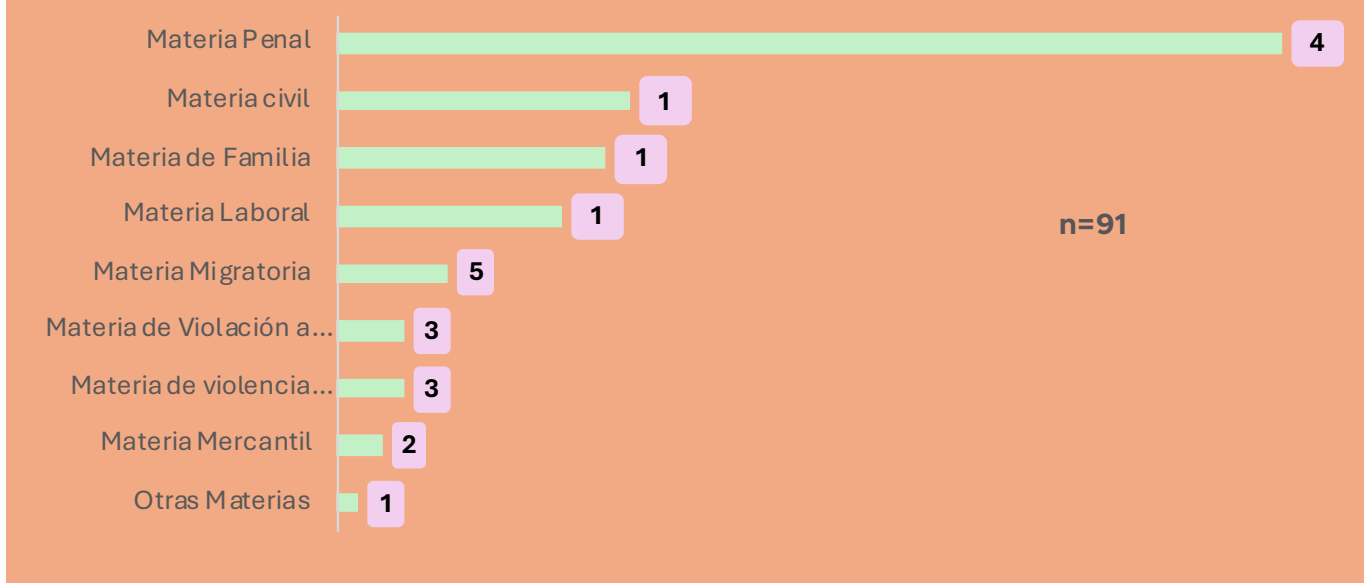


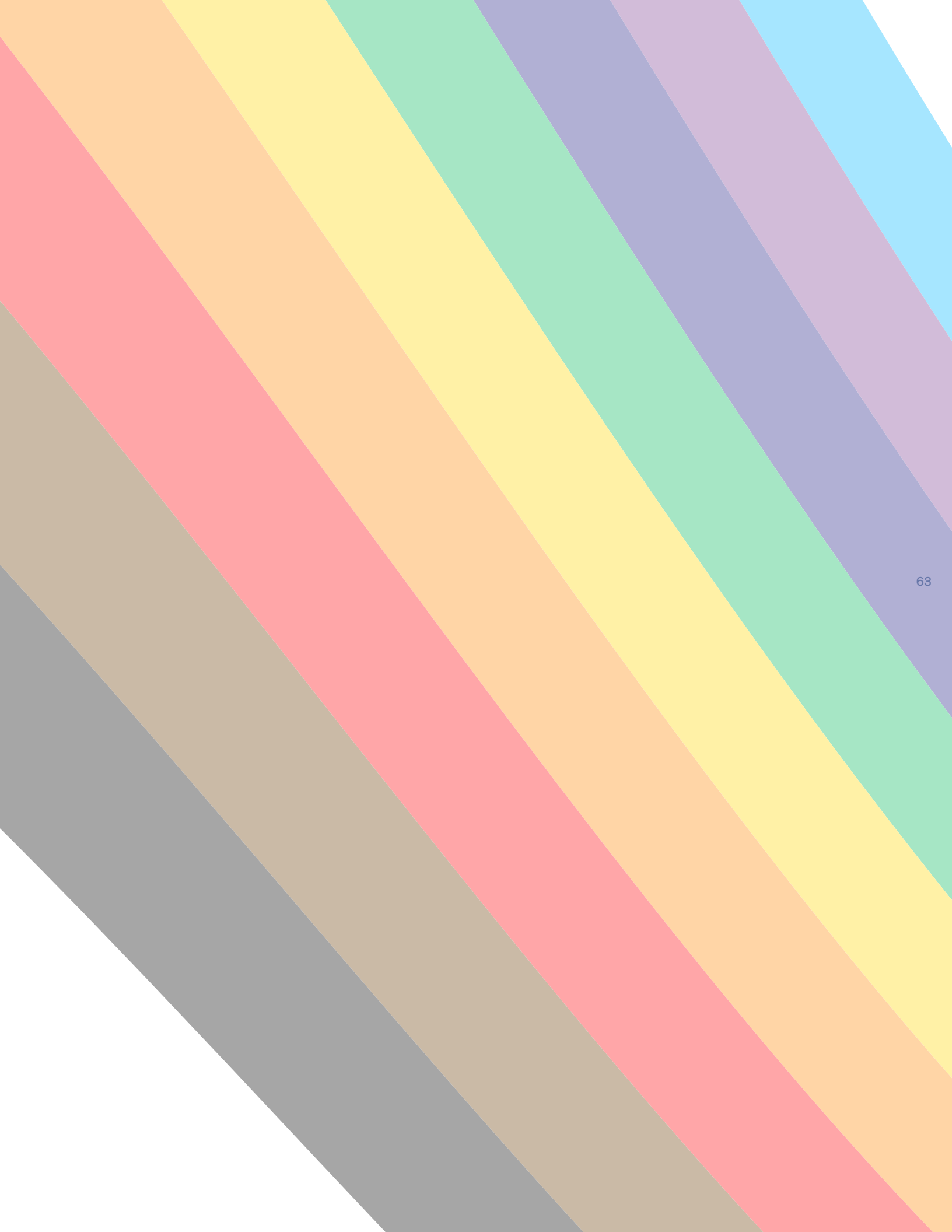
Gráfico N° 14. Durante el año 2025, Colectivo Violeta brindó 91 asesorías legales, donde la materia penal (42 casos, 46.2%), refleja la alta incidencia de faltas y delitos como agresiones homofóbicas/transfóbicas, amenazas a muerte y violencia física contra personas LGBTIQ+ y sus familiares en Honduras. Seguidamente la materia civil (13 casos, 14.3%) y de familia (12 casos, 13.2%), relacionados a la intolerancia por la orientación sexual o identidad de género, herencias o custodia de hijos, mientras la materia laboral (10 casos, 11.00%) y migratorias (5 casos, 5.50%) que responden a acoso laboral, despidos discriminatorios y desplazamientos forzados, asilos, reasentamientos o deportaciones entre otras. Otras materias incluyen situaciones relacionadas con procesos administrativos públicos respectivamente.



CAPÍTULO II

62

LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN HONDURAS



Las personas LGBTIQ+ en Honduras enfrentan graves desafíos en salud mental debido a la discriminación por su orientación sexual, identidad o expresión de género, violencia e impunidad histórica y estructural. Aunque el Estado ha impulsado algunas políticas de inclusión, las acciones concretas específicas para mejorar la salud mental de esta población son considerablemente limitadas.

Desafíos en Salud Mental

La discriminación sufrida por personas LGBTIQ+ en Honduras genera altos índices de ansiedad, depresión, suicidios y síntomas graves en esta población, exacerbados por los diferentes escenarios de violencias, tal es el caso de una alta incidencia de muertes violentas contra personas LGBTIQ+, exclusión laboral o familiar. Personas Trans y Hombres Gays son mayormente afectados por trastornos mentales ligados a agresiones constantes, con un alto subregistro de casos por desconfianza en el actuar de instituciones de seguridad y justicia que por mandato deben intervenir en la prevención, investigación y sanción de las infracciones cometidas contra este sector en situación de vulnerabilidad.

Múltiples barreras de acceso a servicios de salud mental para personas LGBTIQ+ en Honduras incluyen discriminación, estigma y falta de servicios afirmativos que agravan problemas como ansiedad y depresión.

Discriminación y Estigma

El personal de salud pública respeta muy poco los derechos de la población diversa, revelando estas conductas en la discriminación en la atención, lo que genera rechazo y estigma que disuade a las personas en la búsqueda de una ayuda profesional. Mujeres trans reportan altos índices de violencia y prejuicios relacionados con su expresión e identidad de género, tornándose en abandono de tratamientos. Esto se evidencia

en subpoblaciones más vulnerables, donde el miedo a los pre juicios agrava síntomas depresivos.

Falta de Servicios Especializados

La falta de protocolos nacionales diferenciados ni programas gratuitos exclusivos con enfoque afirmativo, obligan a depender de Organizaciones No Gubernamental (ONGs) de la diversidad sexual u otros aliados estratégicos de sociedad civil, Médicos Sin Fronteras (MSF) para optar a una atención con calidez y no estigmatizante. Esta ausencia de espacios seguros y una atención estatal limitada causa subregistros y brechas en cobertura, orillando a la población LGBTIQ+ a servicios privados o comunitarios.

Acciones del Estado Hondureño

El gobierno de la ex presidenta Xiomara Castro aprobó la Política Nacional de Salud Mental, (2024-2030), que contempla la atención sin discriminación para grupos vulnerables, alineada con el Plan de Refundación de impulsado por la ex presidenta Xiomara Castro.

En enero 2026, SEDESOL entregó la Política de Inclusión LGBTIQ+, conteniendo medidas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, acceso a salud integral y protocolos de protección, aunque no se percibe concretamente un énfasis en salud mental.

Iniciativas Complementarias

La Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), socializaron avances intersectoriales, incorporando el enfoque de diversidad en dichas políticas, pero la implementación plena requerirá de un monitoreo permanente y presupuesto suficiente.

El papel de las organizaciones de Diversidad Sexual y aliados estratégicos

Ante esta carencia de atención a salud mental, organizaciones como la Asociación Colectivo Violeta y otras de la Diversidad Sexual de Honduras cubren vacíos con apoyo psicológico, pero la demanda supera la oferta estatal.

El Espacio Seguro “Almas Violetas” de La Asociación Colectivo Violeta con el apoyo de la cooperación internacional promocionan Espacios Seguros en el Distrito Central, ofreciendo servicios específicos de protección, servicios centrados en respuestas inmediatas contra las violencias, estigma y discriminación, con énfasis en una atención afirmativa y gratuita.

La Unidad de Psicología de Colectivo Violeta, liderada por la Licda. Rosangela Alemán, realiza primeros auxilios psicológicos (PAP), consejarias e intervenciones empáticas, procesos formativos de empoderamiento del autocuidado y resiliencia, además de la gestión de casos para sobrevivientes de violencia basada en género. Estos servicios abordan discriminación generalizada, familiar y laboral con derivaciones a redes de apoyo para asistencia económica por emergencias, apoyo psicosocial para reducir los riesgos, el aislamiento o crisis suicidas.

La Unidad de Psicología, en coordinación con la Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento (URQOA) y el Observatorio de DDHH, presenta a continuación la sistematización anual de atenciones brindadas:

Atenciones Psicológicas 2025	Cantidad
Atenciones psicológicas	102
Totales	102

Tabla 15: Atenciones Psicológicas 2025

Atenciones psicológicas brindadas - Año 2025

102

Cantidad de atenciones brindadas

Gráfico N° 15. En 2025, el Colectivo Violeta proporcionó 102 atenciones psicológicas especializadas, fortaleciendo la resiliencia emocional de personas LGBTIQ+ en contextos de adversidad social y derechos humanos vulnerados."

Atenciones Psicológicas por Orientación Sexual o Identidad de Género	Año 2025
Hombres Gay	37
Mujeres Trans	14
Mujeres Bisexuales	10
No Especificado	9
Hombres Heterosexuales	9
Hombres Bisexuales	8
Hombres Trans	7
Mujeres Heterosexuales	6
Lesbianas	2
Totales	102

Tabla 16: Atenciones Psicológicas por Orientación Sexual o Identidad de Género

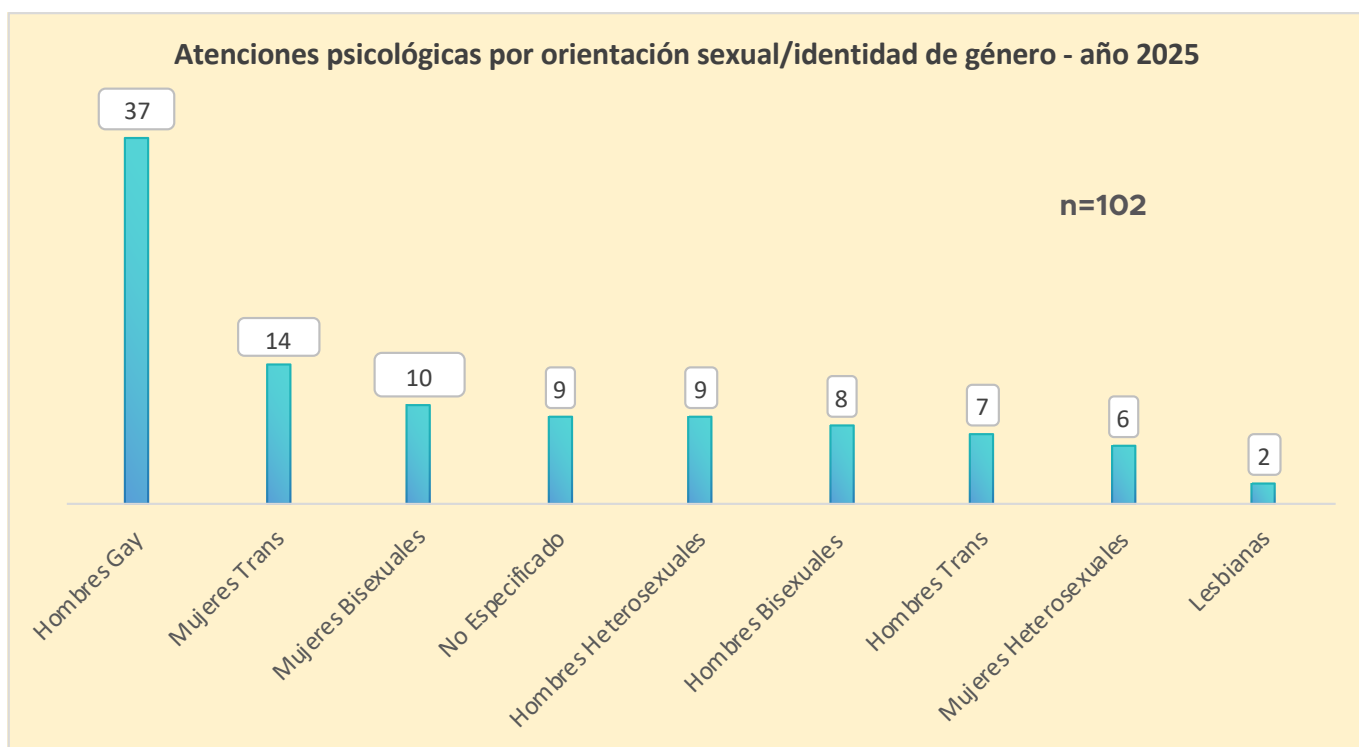


Gráfico N° 16. En el año 2025, la Asociación Colectivo Violeta registró 102 atenciones psicológicas, lideradas por hombres gay (37 usuarios, 36.3%) y mujeres trans (14 usuarios, 13.7%), representando juntos el 50% del total de intervenciones, evidenciando su alta exposición a violencia homofóbica/transfóbica y estigma en Honduras. Otros grupos como mujeres bisexuales (10 usuarias, 9.80%), hombres heterosexuales (9 usuarios, 8.80%) y un grupo no especificados (9 usuarios, 8.80%) siguen en volumen, mientras que lesbianas (2 usuarias, 2.00%) muestran menor prevalencia en las solicitudes de apoyo emocional brindadas.

Atenciones Psicológicas por Rangos Etarios - Año 2025	Cantidades
18 a 27 años	34
28 a 37 años	29
38 a 47 años	15
48 a 59 años	14
60 a 69 años	7
70 o más	3
Totales	102

Tabla 17: Atenciones Psicológicas por Rangos Etarios - Año 2025

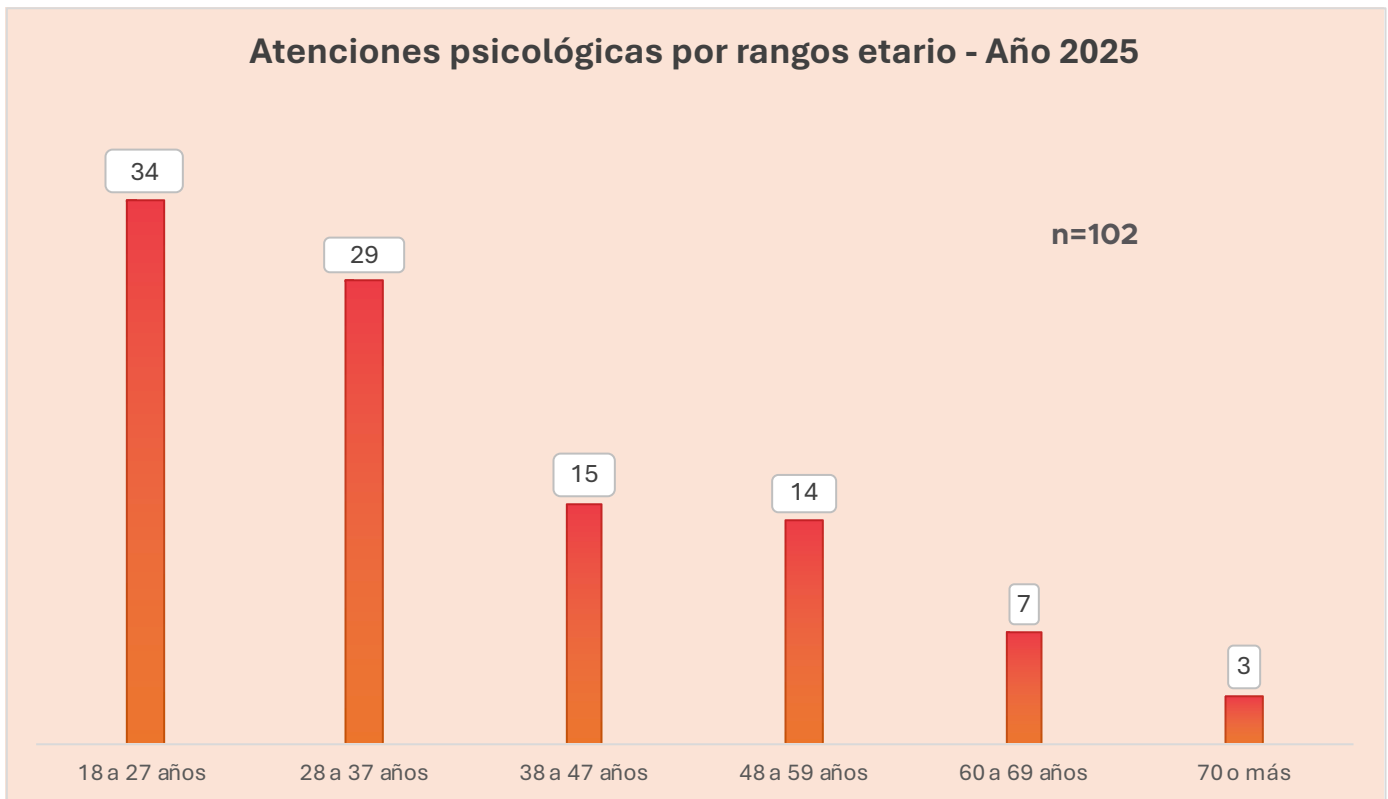


Gráfico N° 17. En el año 2025 la Asociación Colectivo Violeta brindó 102 atenciones psicológicas, concentradas mayoritariamente en adultos jóvenes y medianamente jóvenes: 34 casos (33.3%) entre 18-27 años y 29 usuarios (28.4%) entre 28-37 años, decreciendo progresivamente en personas adultas mayores hasta (7 usuarios) 6.90% de personas del rango entre 60-69 años y finalmente en mayores de 70 años (3 usuarios) 2.90%. Esta distribución piramidal por franjas etarias resalta la vulnerabilidad temprana de la población LGBTIQ+ expuesta a crisis mentales derivadas de discriminación y violencia, cuando la identidad de género/orientación sexual y la adultez mayor se transversaliza y choca con entornos hostiles.

Nº de orden	Tipos de Diagnósticos elaborados (Año 2025) con sus respectivos códigos	Códigos de patologías identificadas
1	Consejerías	No Aplica
2	Trastorno Depresivo No Especificado	DSM-V(F32.9) CIE-10 41.2
3	Trastorno Depresivo No Especificado con Ansiedad	DSM-V(F32.9) CIE-10 41.2
4	Trastorno Depresivo No Especificado con Ansiedad Leve	DSM-V (F32.9) 311 CIE-10 41.2
5	Trastorno Depresivo No Especificado Leve con Ansiedad Moderada y Características Melancólicas	DSM-V (F32.9) 311
6	Trastorno Depresivo Mayor, Episodios Recurrentes Leve	DSM-V (F33.0) 296.31
7	Trastorno Depresivo No Especificado Leve con Ansiedad Moderada	DSM-V (F32.9) 311
8	Trastorno Depresivo Específico con Ansiedad Moderada	DSM-V (F32.9) 311
9	Trastorno Depresivo Leve, Episodio Recurrente	DSM-V (F33.0) 296.31
10	Trastorno Depresivo No Especificado, con Ansiedad Moderada	DSM-V (F32.9) 311 CIE- 10 41.2
11	Trastorno de Ansiedad No Especificado	DSM-V F41.8
12	Trastorno de Ansiedad Especificado	DSM-V (F41.8) 300.09
13	Trastorno de Ansiedad No Especificado, Moderada	DSM-V (F32.9) 311 CIE-10 41.2
14	Trastorno de Ansiedad Leve No Especificado	DSM-V (F41.9) 300.00
15	Trastornos relacionados a Traumas y Factores de Estrés No Especificado	DSM-V (F43.9) 309.9
16	Trastornos relacionados con Traumas y Factores de Estrés(TDP)	DSM-V (F43.9) 309.9
17	Rupturas familiares por separación o divorcio	DSM-V 61.03 (Z63.5)
18	Diagnóstico reservado de hijos menores de edad	No Aplica
19	Diagnósticon reservado por otro profesional	No Aplica
20	Problemas relacionados con padres	DSM-V V61.20 (<62.820)/ DSM-V V61.20 (Z62.820)
21	Problemas de salud física	No Aplica
22	Emocionalmente estable	No Aplica
23	Duelo No Resuelto o Complicado persistente	DSM-V (F43.9) 309.9

Tabla 18: . Tipos de Diagnósticos elaborados (Año 2025) con sus respectivos códigos

Nº de orden	Tipos de Diagnósticos y consejerías elaborados - Año 2025	Cantidades
1	Trastorno Depresivo Mayor, Episodios Recurrentes Leve	1
2	Trastorno Depresivo Específico con Ansiedad Moderada	1
3	Trastorno Depresivo Leve, Episodio Recurrente	1
4	Trastorno Depresivo No Especificado, con Ansiedad Moderada	1
5	Trastorno de Ansiedad Leve No Especificado	1
6	Problemas de salud física	1
7	Emocionalmente estable	1
8	Duelo No Resuelto o Complicado persistente	1
9	Trastorno Depresivo No Especificado Leve con Ansiedad Moderada y Características Melancólicas	2
10	Trastorno de Ansiedad Especificado	2
11	Rupturas familiares por separación o divorcio	2
12	Diagnóstico reservado de hijos menores de edad	2
13	Problemas relacionados con padres	2
14	Trastorno Depresivo No Especificado con Ansiedad Leve	3
15	Trastorno de Ansiedad No Especificado	3
16	Trastorno Depresivo No Especificado	4
17	Trastorno Depresivo No Especificado con Ansiedad	4
18	Trastornos relacionados a Traumas y Factores de Estrés No Especificado	4
19	Trastorno Depresivo No Especificado Leve con Ansiedad Moderada	5
20	Trastorno de Ansiedad No Especificado, Moderada	6
21	Trastornos relacionados con Traumas y Factores de Estrés(TDP)	6
22	Diagnósticos reservados por otro profesional	7
23	Consejerías	42

Tabla 19: Tipos de Diagnósticos y consejerías elaborados - Año 2025

Tipos de diagnósticos y consejerías realizadas durante el año 2025

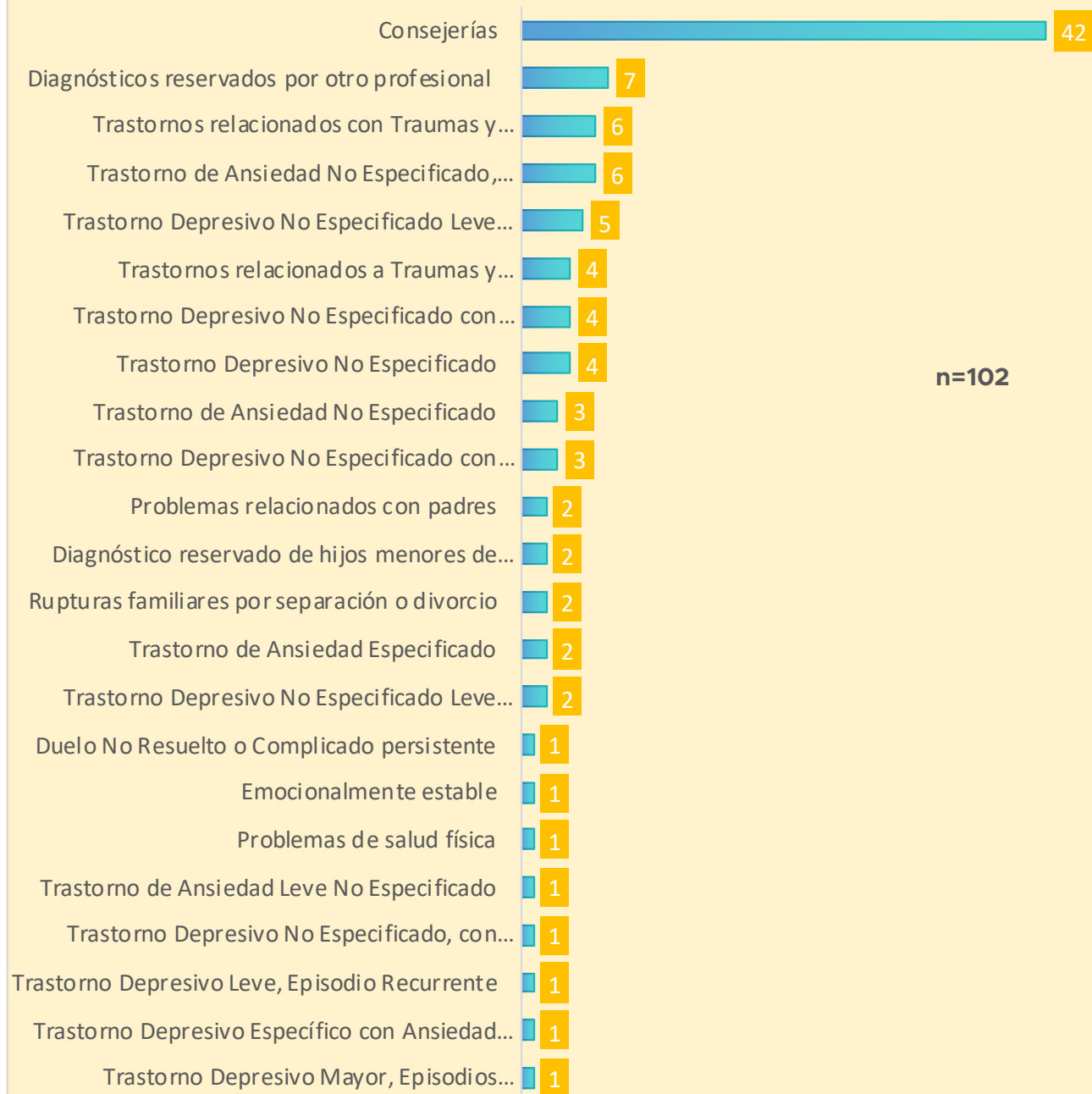


Gráfico N° 19. En 2025, de las 102 atenciones psicológicas brindadas por Colectivo Violeta, 42 consejerías (41.2%) predominaron en la atención, seguidas por diagnósticos reservados 7 casos, (6.9%) y trastornos relacionados con traumas y factores de estrés (TDP) 6 casos, (5.90%) como los primeros diagnósticos frecuentes en el año 2025. Trastornos depresivos y de ansiedad no especificados representaron el núcleo clínico (alrededor del 30%), reflejando el impacto crónico de discriminación, secuelas de violencia estructural y rupturas familiares en la población atendida, mayoritariamente LGBTIQ+ jóvenes. Duelos no resueltos y problemas de salud física destacan con menor frecuencia pero que también deben dárseles el seguimiento oportuno.

Atenciones Psicológicas por años	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Totales
Atenciones Psicológicas brindadas	122	370	82	147	102	823
Totales	122	370	82	147	102	823

Tabla 20: Atenciones Psicológicas por años

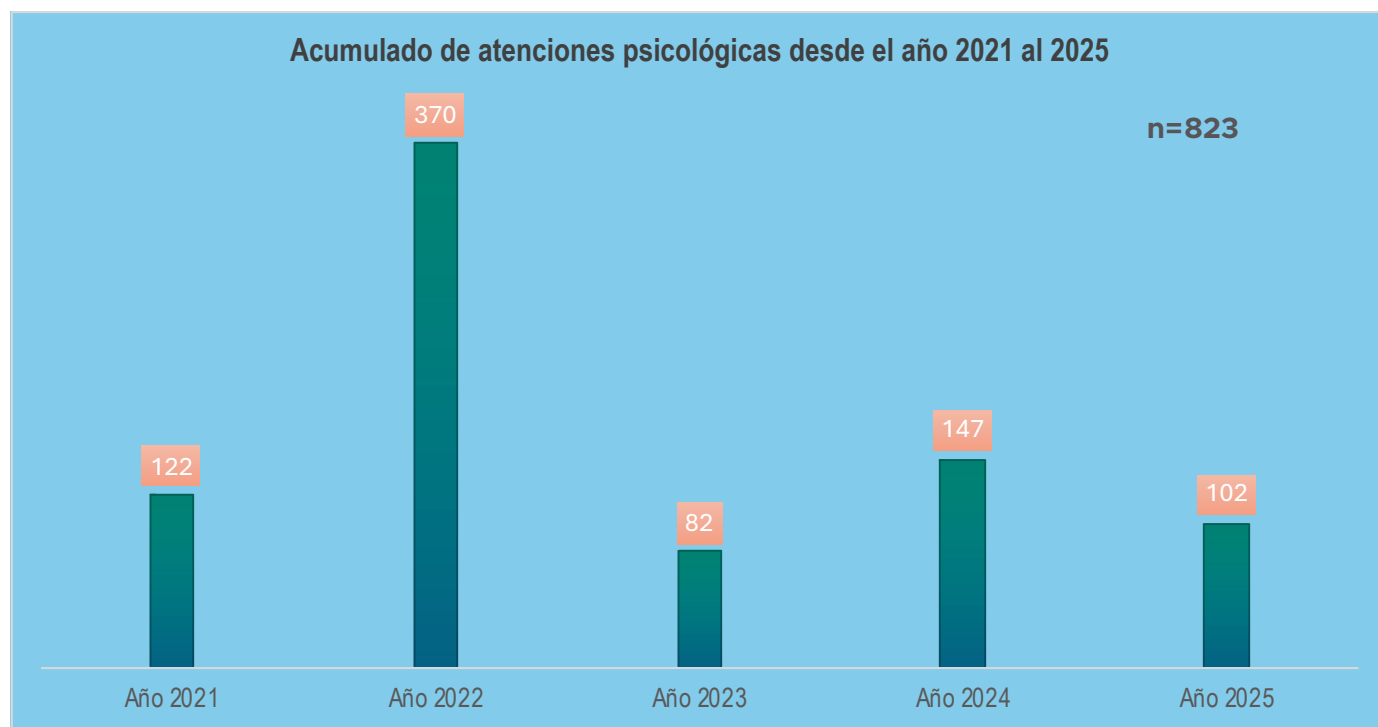


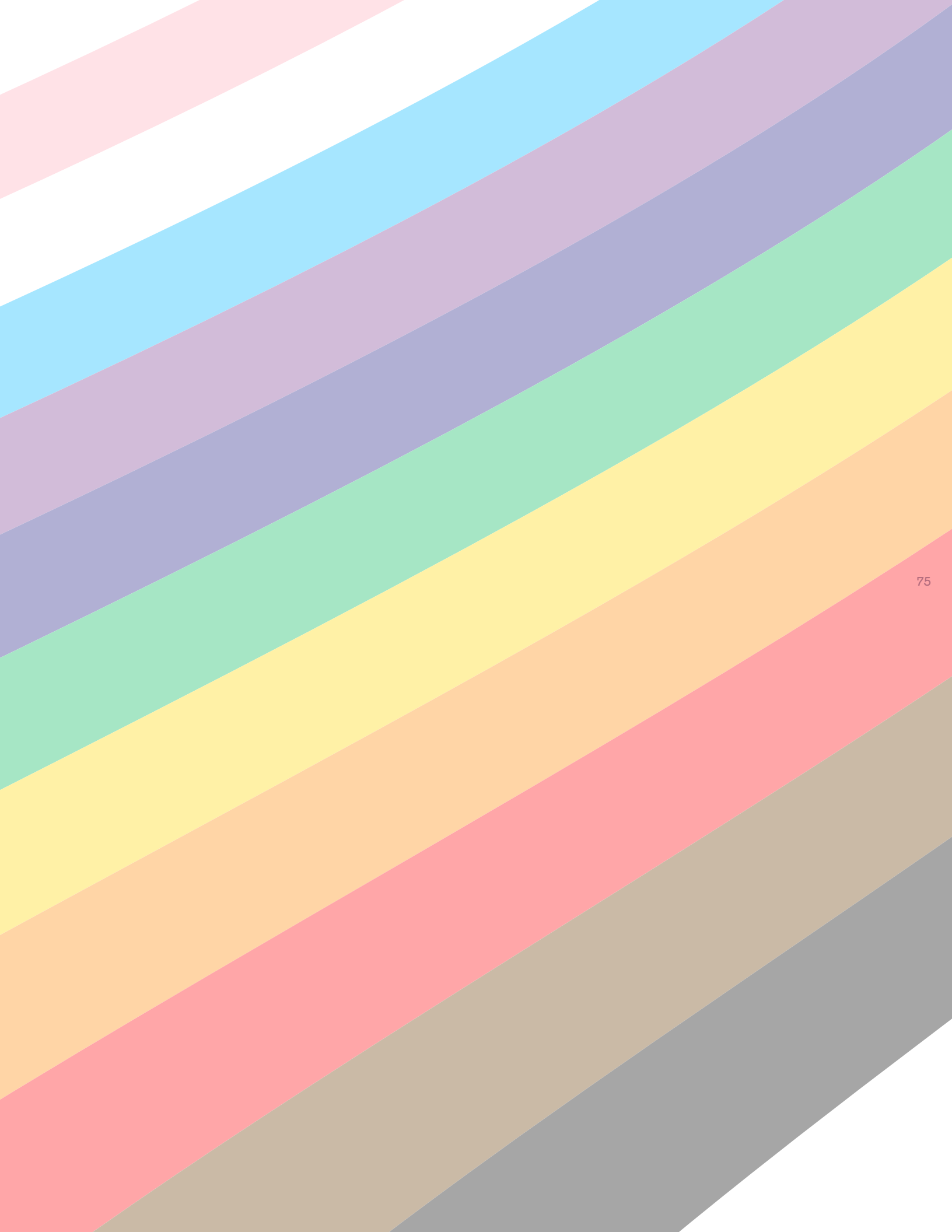
Gráfico N° 20. Entre los años 2021 y 2025, la Unidad de Psicología de Colectivo Violeta documentó un total general de 823 atenciones, con un pico máximo de 370 en el año 2022 que representa el 44.9% del total, seguido por una caída drástica a 82 en el año 2023 (-77.8% respecto al año previo) y una recuperación parcial en el año 2024 (147) que no alcanzó los niveles prepandémicos registrados o de crisis máxima. En 2025, los recortes en la cooperación internacional afectaron gravemente los programas, reduciendo el número de profesionales disponibles para responder a la demanda de servicios psicológicos. Esta situación limitó la capacidad operativa de Colectivo Violeta.

CAPÍTULO III

74

EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA PERSONAS LGBTIQ+ EN HONDURAS





Las personas LGBTIQ+ enfrenta discriminación estructural en Honduras, agravada por violencia sistémica y altos índices de impunidad por encima del 90%, lo que limita su acceso efectivo a derechos básicos como la justicia. Las barreras específicas en el acceso eficaz a la justicia incluyen estigmatización institucional, falta de protocolos diferenciados, la revictimización y una legislación nacional desarmonizada a estándares internacionales que invisibilizan las sistemáticas violaciones por odio, pese a los compromisos internacionales en materia de protección de DDHH.

La judicialización de casos de muertes violentas por homicidios o asesinatos de persona LGBTIQ+ en Honduras es mínima por lo que se perpetua la impunidad y se torna inaccesible el acceso eficaz a la justicia.

Las barreras institucionales.

La normativa heteropatriarcal y creencias religiosas de funcionarios operadores de justicia y seguridad generan discriminación y estigmatización, especialmente contra personas trans o no binarias, sin reconocimiento legal de su identidad de género autopercebida.

Retrasos en investigaciones del Ministerio Público (MP) especialmente en la Fiscalía de Delitos Contra la Vida, la indiferencia institucional y dificultades para interlocutar con el Ministerio Público agravan el subregistro de casos y por otra parte, permanece el temor e incertidumbre de hacer la denuncia oficial ante las instancias de seguridad como la policía nacional.

Obstáculos Estatales y Estructurales

Falta de mecanismos eficaces para denunciar los abusos de DDHH, la discriminación y revictimización en los procesos policiales o judiciales, mas la ausencia de protección

legal gratuita aumentan vulnerabilidad, especialmente para mujeres trans y migrantes LGBTIQ+.

Organizaciones de la Diversidad Sexual impulsan Mesas de Acceso a la justicia y Observatorios de DDHH para el monitoreo y documentación de casos de LGBTIQ+ en Honduras.

Evidenciando el incumplimiento de este derecho, cabe destacar que, también se impulsan iniciativas claves desde los Comités de Diversidad Sexual de Honduras para el fortalecimiento del acceso a la justicia de personas LGBTIQ+ enfocándose en la elaboración de propuestas de proyectos de ley, protocolos de atención, acompañamiento legal con énfasis en litigio estratégico y procesos de capacitación y la sensibilización a funcionarios públicos.

Investigaciones sociales e Incidencia política.

Las organizaciones de Diversidad Sexual realizan estudios e investigaciones sociales sobre la inclusión LGBTIQ+ y barreras en el acceso a justicia, articulaciones con sociedad civil para proponer la tipificación independiente del delito de crímenes de odio, abogando por reformas profundas en la normativa nacional contra la discriminación.

Acompañamiento Legal y Psicosocial.

Ofreciendo asesoría legal gratuita, el apoyo psicosocial y litigio estratégico para las víctimas de violencia, y la colaboración con autoridades locales para activar acciones de protección y restitución de derechos que incluyen el monitoreo, documentación y seguimiento de denuncias.

Sensibilización y Capacitación.

Organizaciones LGBTIQ+ desarrollan conversatorios con autoridades y tomadores de decisiones para visibilizar la falta de acceso a este derecho, desarrollando capacidades locales en la documentación de violaciones de DDHH y el fortaleciendo de los sistemas municipales de protección, promoviendo una educación inclusiva y campañas contra los discursos de odio, estigmas y prejuicios por orientación sexual, identidad o expresión de género.

Las organizaciones de Diversidad Sexual.

Han presentado numerosas peticiones para el acceso a la justicia y el reconocimiento de derechos, aunque sin resultados concretos por la discriminación institucional, prejuicios judiciales imperantes, ausencia de tipificaciones legales o normas desarrolladas a los estándares internacionales de protección y la falta de voluntad política en Honduras. Esfuerzos que han sido enfocados a la presentación de recursos de inconstitucionalidad, amparos o peticiones jurídico administrativas ante órganos de justicia o administrativos sin resoluciones concluyentes, incipientes o que su tramitación aun permanecen en la inactividad.

Recursos legales y acciones jurídico administrativas interpuestas por organizaciones LGBTIQ+ en Honduras 2018-2025	Cantidad
Solicitudes de cambio de nombre a personas trans ante Registro Civil (RNP).	5
Recursos de Amparo por denegación de matrimonio celebrado en el extranjero/ Discriminación en el acceso a la salud/Denegación de derechos políticos	4
Solicitudes de matrimonio civil entre personas del mismo sexo ante Alcaldías Municipales/RNP.	4
Peticiones y oficios de Pronto Despacho sobre Recursos de inconstitucionalidad.	4
Solicitudes presentadas por organizaciones LGBTIQ+ en proceso de la CIDH.	3
Recursos de Inconstitucionalidad sobre Matrimonio entre personas del mismo sexo - declarados sin lugar.	3
Recursos o Habeas Corpus correctivos por tratos crueles en centros penitenciarios.	2
Recursos de Inconstitucionalidad sobre cambio de nombre para personas trans.	2
Propuesta de Ley de Identidad de Género ante el Poder Legislativo.	2
Sentencias emitidas por la CorteIDH (Casos Vicky Hernandez Caso Leonela Zelaya)	2
Solicitudes de matrimonio civil entre personas del mismo sexo ante Notario Público.	1
Propuesta de organizaciones LGBTIQ+ presentada a la Comisión de Transición del Gobierno Solidario 2022-2026.	1
Solicitudes de adopción	1
Recursos de Inconstitucionalidad sobre derechos penitenciarios LGBTIQ+	1
Recursos de Inconstitucionalidad sobre aborto, derechos sexuales y reproductivos.	1
Propuesta de protocolo de atención a personas LGBTIQ+ ante el MP.	1
Iniciativa de participación ciudadana para cambio de nombre a personas Trans ante el Poder Legislativo.	1
Propuesta de ley de igualdad Anti discriminación (LIA) / Ley de Igualdad y Equidad (LIE)	1
Propuesta de Guía para reducir el estigma y discriminación por O.S. Id. De género, Trabajo Sexual y condición de VIH en los servicios de salud.	1
Propuesta de Reforma al Código Penal vigente	1
Queja colectiva de organizaciones LGBTIQ+ y GAA contra Secretaría de Salud ante CONADEH	1
Total general	42

Tabla 21: Recursos legales y acciones jurídico administrativas interpuestas por organizaciones LGBTIQ+ en Honduras 2018-2025

Recursos legales y acciones jurídico administrativas interpuestas por organizaciones LGBTIQ+ en Honduras 2018-2025

n=42

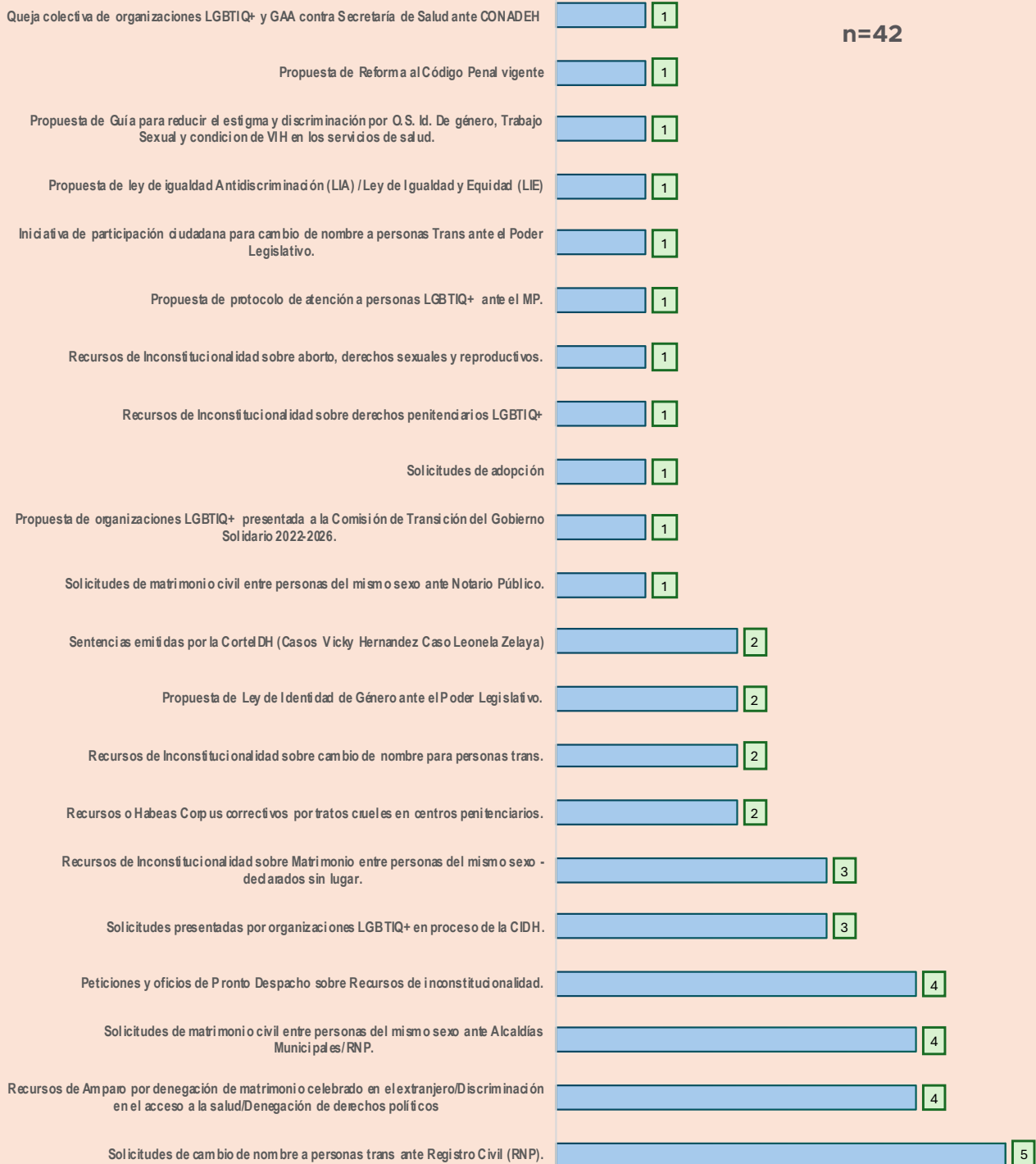


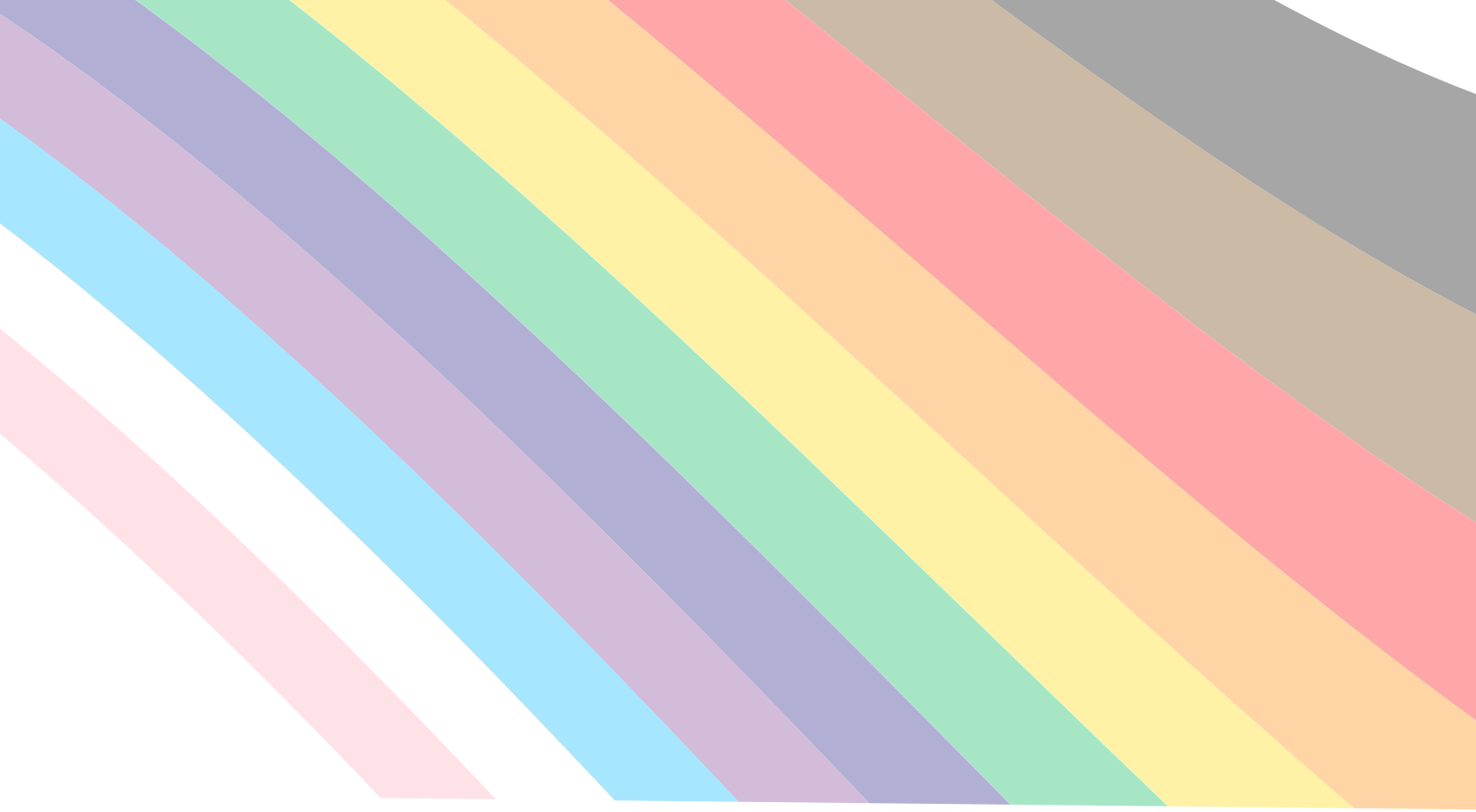
Gráfico N° 21. Colectivo Violeta ha documentado entre los años 2018 y 2025, diferentes acciones presentadas por organizaciones LGBTIQ+ en Honduras dando cuenta que se han interpuesto a la fecha (42) acciones jurídico-administrativas clave, lideradas por (5) solicitudes de cambio de nombre para personas trans ante el RNP y (4) recursos de amparo (por discriminación en salud, validez de matrimonios en el extranjero y derechos políticos, solicitudes de matrimonio civil en sedes administrativas (4). Entre las demás peticiones, reflejan una lucha estratégica por propuestas de ley ante el Congreso Nacional (4), Gestiones ante la CIDH, (4) y otras peticiones en menor frecuencia que incluyen propuestas de protocolos, quejas, políticas públicas y habeas corpus colectivos para protección contra violencia institucional, en un contexto de alta impunidad y marcos normativos restrictivos.



CAPÍTULO IV

82

LAS MUERTES VIOLENTAS LGBTIQ+ EN HONDURAS



En Honduras, las muertes violentas contra personas LGBTIQ+ representan una crisis humanitaria histórica y persistente, con al menos 40 homicidios documentados en el año 2025. Estos ataques se caracterizan por patrones extremos de crueldad, incluyendo torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes, apuñalamientos con arma blanca, ejecuciones arbitrarias con armas de fuego, desmembramientos, estrangulamientos entre otros.

Impunidad Judicial.

La impunidad en casos de muertes violentas contra personas LGBTIQ+ supera ampliamente más del 95%, con escasas sentencias condenatorias que incorporen el sesgo de odio relacionado con la orientación sexual, identidad o expresión de género de las víctimas. Esta desprotección estatal no solo perpetúa los ciclos de violencia, sino que también incumple las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Las principales causas de la alta impunidad en crímenes de odio contra personas LGBTIQ+ en Honduras incluyen los subregistros oficiales junto a las debilidades institucionales en la investigación, el estigma y discriminación estructural y la ausencia de los marcos jurídicos específicos, así como la falta de voluntad política y limitados protocolos o guías judiciales en las investigaciones, que se traducen en evidencias contaminadas, peritajes erróneos y sentencias absolutorias a favor de procesados. Por otra parte, el incumplimiento de los fallos en las condenas internacionales que mandan realizar reformas sustanciales y que aun persisten en su incumplimiento o sin avances concretos.

Asimismo, factores sociales como los discursos de odio en redes sociales contribuyen a normalizar la violencia contra la población LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, agravando la brecha de violencia, se puede apreciar la ausencia de normas específicas anti-odio de forma independiente en el código penal vigente, carencia normativa que invisibiliza o normaliza las acciones criminales perpetradas contra la población LGBTIQ+

Respuesta estatal en prevención de muertes violentas LGBTIQ+

La prevención estatal es insuficiente, careciendo de protocolos especializados y políticas públicas diferenciadas para poblaciones LGBTIQ+. Observatorios de las organizaciones de Diversidad Sexual y organizaciones de DDHH de Sociedad Civil destacan la ausencia de campañas contra discursos de odio o medidas proactivas en zonas de alto riesgo, lo que agrava la subdenuncia de casos de violencia y fomenta la migración forzada o desplazamiento interno como medidas para salvaguardar la vida.

La Investigación científica

Las investigaciones en casos de personas LGBTIQ+ son inadecuadas, sin enfoques técnicos ni peritos especializados en diversidad sexual, lo que limita la recolección de evidencia forense imparcial.

Sanción a responsables

La ausencia de sanciones evidencia impunidad superior al 90%, con mora judicial extrema. Esta inacción estatal, abordada en informes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Comisión Interamericana de DDHH (CIDH), perpetúa ciclos de violencia al no disuadir perpetradores ni garantizar justicia restaurativa para víctimas y familias.

Desde 2003 hasta 2025, el Ministerio Público de Honduras reporta 153 casos de muertes violentas LGBTIQ+, de los cuales 54 casos han sido judicializados por homicidios,

asesinatos o tentativas contra personas LGBTIQ+, en el año 2025 dos (2) casos fueron judicializados sin resolución favorable*. Esta cifra alarmante —frente a más de 580 homicidios documentados por observatorios independientes de la Diversidad Sexual— evidencia una alta impunidad estructural en crímenes de odio, derivada a su vez del subregistro sistemático, ausencia de protocolos especializados y discriminación institucional que perpetúa la vulnerabilidad de la población LGBTIQ+. La falta de condenas refuerza un ciclo de violencia sin consecuencias en su sanción, demandando reformas urgentes en investigación y juzgamiento para garantizar justicia efectiva.

A continuación se presenta una sistematización de las muertes violentas LGBTIQ+ documentadas por la Unidad de Recepción de Quejas, Orientación y Acompañamiento (URQOA) de la Asociación colectivo Violeta, durante el año 2025:

Orientación Sexual/Id. de Género de la víctima -Año 2025	Cantidades
Hombres Gay	14
Hombres Bisexuales	8
Mujeres Trans	7
Mujeres Lesbianas	4
Hombres Indeterminado	3
Mujeres Bisexuales	2
Mujeres Indeterminado	1
Totales	39

Tabla 22: Orientación Sexual/Id. de Género de la víctima -Año 2025

* Resolución DGF 079-2026 del 13 de febrero del 2026

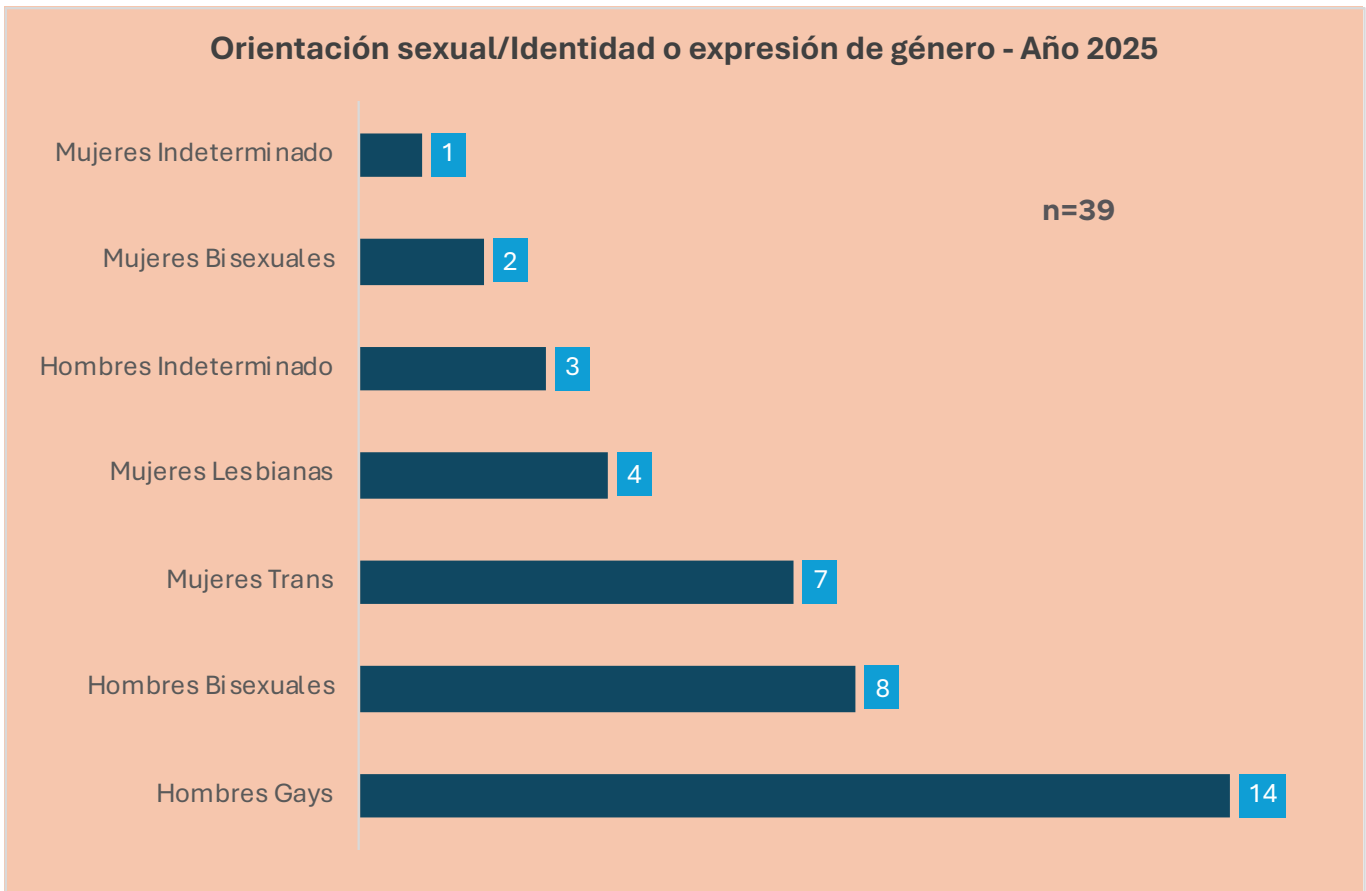


Gráfico N° 22. Los datos sobre muertes violentas LGBTIQ+ recopilados durante el año 2025 confirman que hombres gays (14 casos, 35.9%) y bisexuales (8, 20.5%) representan más del 50% de las 39 víctimas fatales LGBTIQ+ en 2025, seguidos por mujeres trans (7, 17.9%), Mujeres lesbianas (4, 10.3%) y Mujeres bisexuales (2, 5.1%) representan menores rangos, mientras indeterminados (4, 10.3%) reflejan un subregistro por falta de información oportuna sobre la orientación o la identidad de género de las víctimas, pero que si refieren las redes comunitarias consultadas corresponder a personas evidentemente LGBTIQ+.

Rangos de edades de las víctimas -Año 2025	Cantidades
58 a 67 años	1
68 +	1
38 a 47 años	4
48 a 57 años	4
Indeterminados	5
28-37 años	11
18-27 años	13
Totales	39

Tabla 23: Rangos de edades de las víctimas -Año 2025



Gráfico N° 23. Los datos recopilados en el año 2025 confirman una victimización letal concentrada en jóvenes LGBTIQ+ en 2025, con el rango 18-27 años absorbiendo 13 casos (33.3%) y 28-37 años 11 casos (28.2%), sumando 61.5% en menores de 38 años. Estos primeros rangos afectan desproporcionadamente a jóvenes LGBTIQ+ evidenciando además una población en edad productiva. Esta distribución de rangos etarios también desafía la narrativa exclusiva de vulnerabilidad juvenil y se extiende la crisis letal también en rangos más adultos considerando sus interseccionalidades. En orden descendente se encuentra el rango indeterminados (5, 12.8%) que refuerzan los subregistros típicos.

Departamentos donde ocurrieron las muertes - año 2025	Cantidades
Francisco Morazán	12
Cortés	9
Atlántida	4
Santa Bárbara	3
Indeterminados	2
Choluteca	2
Olancho	1
Valle	1
Ocotepeque	1
El Paraíso	1
Intibucá	1
Colón	1
Yoro	1
Totales	39

Tabla 24: Departamentos donde ocurrieron las muertes - año 2025

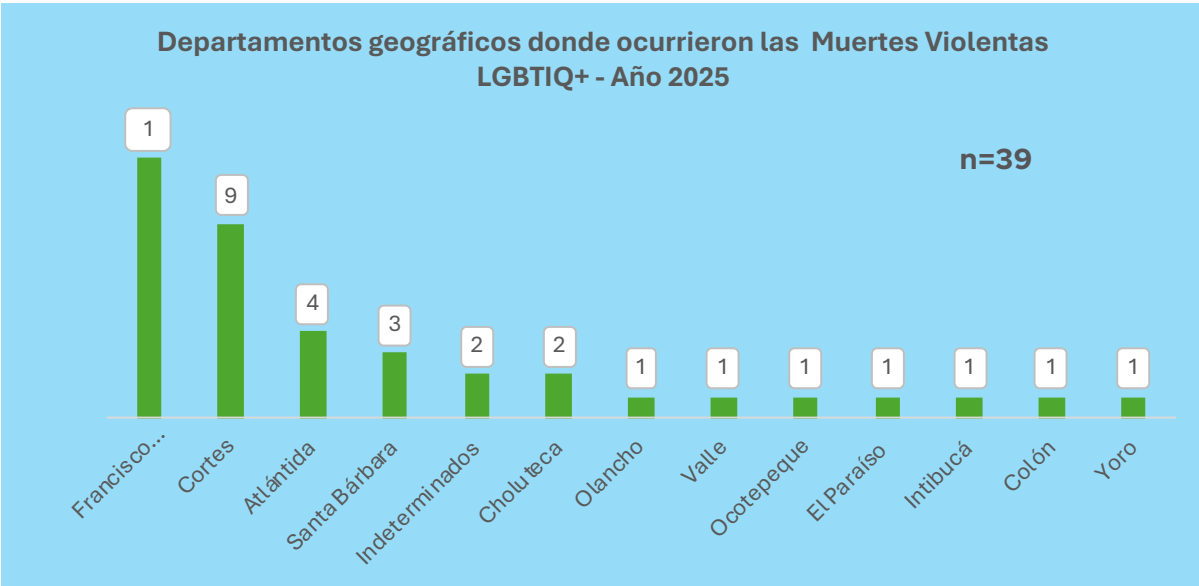


Gráfico N° 24. Los datos muestran una concentración de las 39 muertes violentas LGBTIQ+ en 2025 en Francisco Morazán (12 casos, 30.8%) y Cortés (9 casos, 23.1%), que juntas representan más del 50% del total, alineándose con patrones geográficos previos de violencias reportadas mayoritariamente en urbes como Tegucigalpa y San Pedro Sula. En orden descendente Atlántida (4 casos, 10.3%) y Santa Bárbara (3, 7.7%) destacan como focos costeros y occidentales, mientras 11 departamentos suman 1-2 casos cada uno (30.8%), evidenciando dispersión nacional que amplía la crisis más allá de la capital. Indeterminados (2, 5.1%) subrayan limitaciones en registros oficiales.

Lugar de levantamiento cadavérico - Año 2025	Cantidades
Calles, avenidas, vía pública	8
Casas de habitación, apartamentos	7
Solares baldíos	4
Ríos y quebradas	3
Indeterminados	3
Contiguo a contenedores de basura	2
Plazas Públicas	2
Comedores y bares	2
Playas	1
Fosas Clandestinas	1
En el interior de vehículos automotores	1
Estacionamientos	1
Discotecas	1
Postas policiales	1
Hospitales	1
Hoteles, moteles	1
Totales	39

Tabla 25: Lugar de levantamiento cadavérico - Año 2025

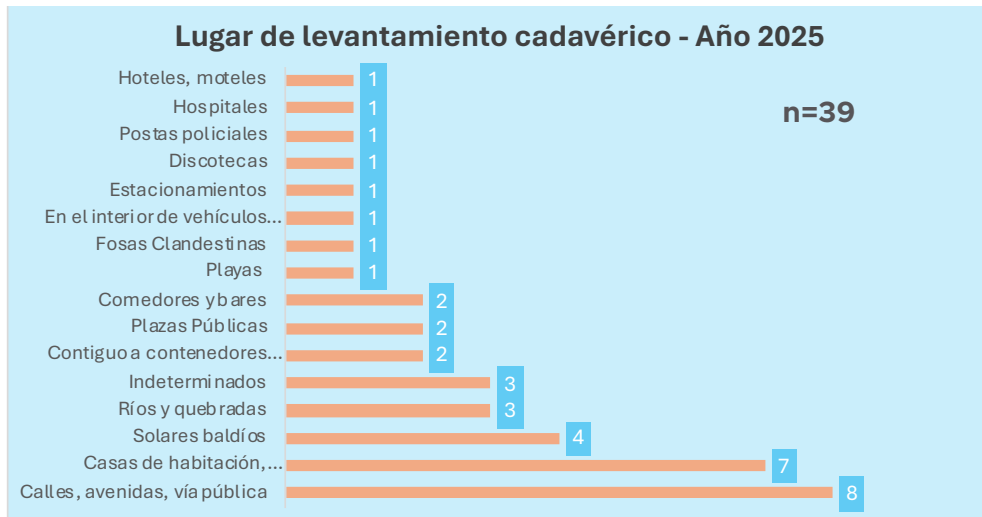


Gráfico N° 25. Los datos revelan que las 39 muertes violentas LGBTIQ+ recopiladas en 2025 ocurrieron predominantemente en espacios públicos y semiclandestinos, con 8 casos (20.5%) en calles/avenidas y 7 (17.9%) en viviendas, reflejando ataques oportunistas y violaciones domésticas, seguidamente en orden descendente solares baldíos (4, 10.3%), indicando exposición en entornos controlables por perpetradores. Lugares en despoblado o degradantes como ríos/quebradas (3, 7.7%), contenedores de basura (2, 5.1%) y fosas clandestinas (1, 2.6%) evidencian patrones de ocultamiento post-mortem, mientras que plazas públicas/bares (4 casos combinados, 10.20%) señalan entornos sociales de riesgo. Hospitales y postas policiales (1 cada uno, 2.6% cada uno) alertan sobre fallas institucionales que se deben también alertar de inmediato.

Tipo de armas utilizadas en la comisión del hecho - Año 2025	Cantidades
Envenenamientos	1
Vehículos automotores	1
Asfixia por estrangulamiento	1
Asfixia por sumersión	2
Torturas, golpes	3
Objeto Romo	4
Indeterminados	8
Arma de fuego	9
Arma Blanca	10
Totales	39

Tabla 26: Tipo de armas utilizadas en la comisión del hecho - Año 2025

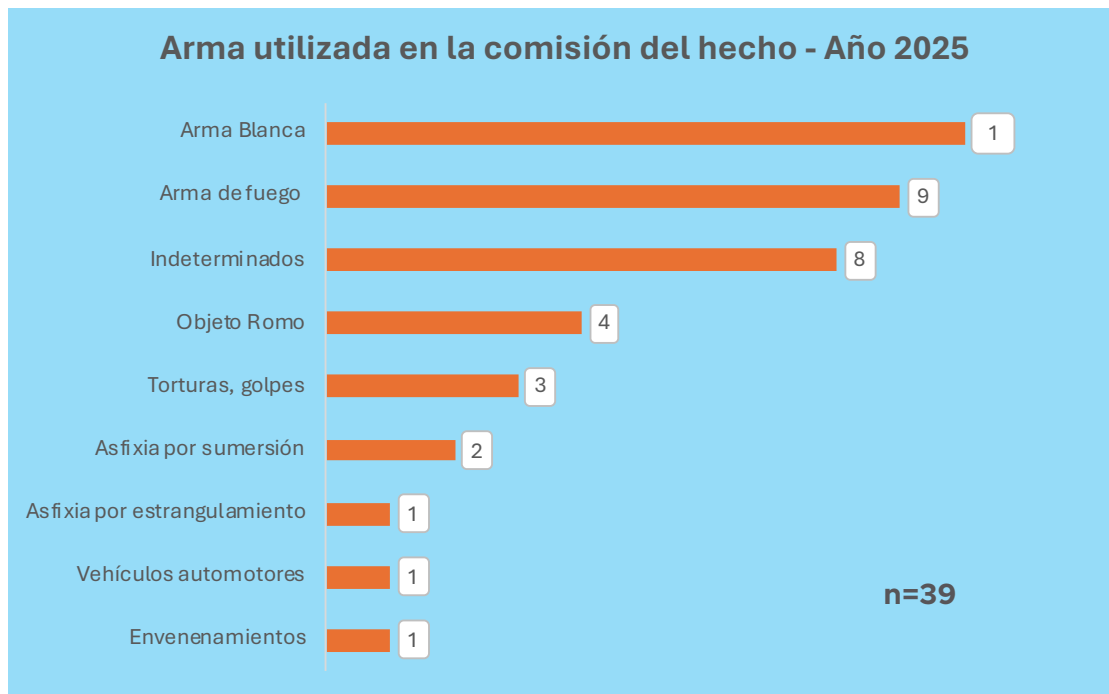


Gráfico N° 26. Los datos muestran una letalidad extrema en las 39 muertes violentas LGBTIQ+ de 2025, dominada por armas blancas (10 casos, 25.6%) y de fuego (9, 23.1%), que juntas representan casi la mitad del total, evidenciando acceso fácil de perpetradores a medios letales en los ataques homo lesbo bi trans fobicos. En orden descendiente se encuentran los Objetos Romos (4, 10.3%) y torturas/golpes (3, 7.7%) indicando sevicia previa de muerte, contusiones, traumas, violencia prolongada y modalidades contundentes; asfixias (3 casos, 7.7%) y métodos como envenenamiento/vehículos (2.6% c/u) revelan la variabilidad homicida y crueldad selectiva. Indeterminados (8, 20.5%) refuerzan la falta de investigaciones científicas.

Modus de muerte - Año 2025	Cantidades
Asesinatos	12
Homicidios	9
Indeterminados	9
Torturas y golpes	3
Asfixias por sumersión	2
Suicidios	1
Atropellamientos	1
Asfixias por estrangulamientos	1
Envenenamientos	1
Totales	39

Tabla 27: Modus de muerte - Año 2025

Modus de muerte - Año 2025

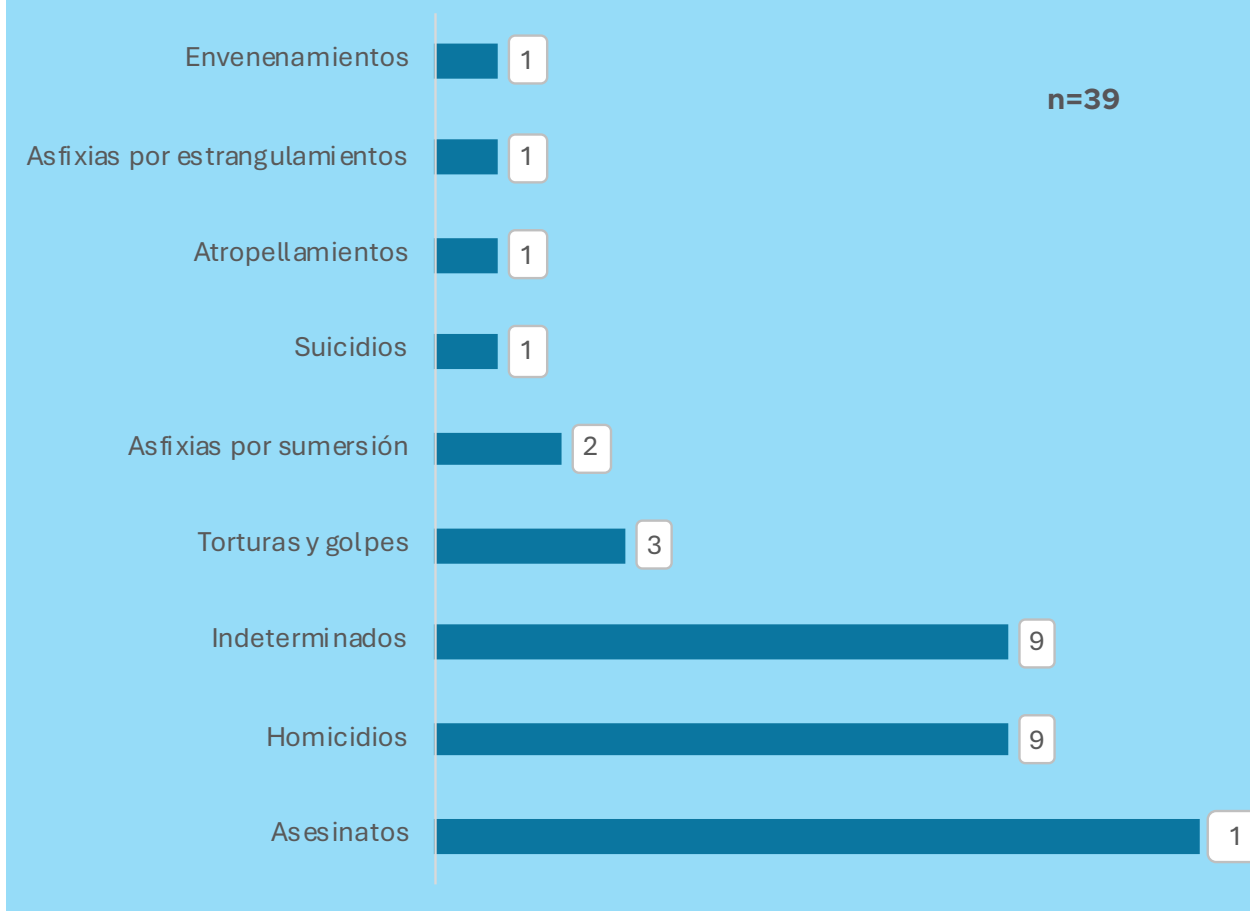


Gráfico N° 27. Los datos de Modus de Muerte para las 39 muertes violentas LGBTQ+ documentadas en 2025 muestran una predominancia de asesinatos (12 casos, 30.8%) y homicidios (9, 23.1%), que juntas suman 53.8% de casos como tipificaciones legales tipificados como intencionales, asimismo se destaca un alto subregistro de indeterminados (9 casos, 23.1%) como elemento típico en la impunidad investigativa. En orden descendente se refieren las muertes por Torturas/Asfixias (15.4%): Causadas por sevicia (modus operandi con mutilaciones, torturas previas o desmembramientos, agravando el homicidio por ensañamiento y evidenciando crímenes de odio)/medios manuales (alineados con patrones homo, lesbo, bi, transfóbico, donde se utiliza el estrangulamiento como "correctivo"). "Suicidio y envenenamiento": 2.6% cada uno (1 caso) que posibilitan homicidios ocultos donde se deberán investigar sospechos, encubrimientos y el elemento odio, finalmente se muestra que los atropellamientos son un caso aislado (2.6%), pero sugieren posibles crímenes de odio encubiertos como accidentes en contextos de alta impunidad donde se deben priorizar las investigaciones forenses.

Presuntos responsables o perpetradores de los hechos - Año 2025	Cantidades
Desconocidos	18
Presuntos integrantes del crimen organizado	15
Sospechosos identificados	4
Familiares	1
Agentes policiales	1
Totales	39

Tabla 28: Presuntos responsables o perpetradores de los hechos - Año 2025



Gráfico N° 28. Los datos recopilados exponen una impunidad estructural en las 39 muertes violentas LGBTIQ+ de 2025, con 18 casos (46.2%) perpetrados por desconocidos y 15 (38.5%) vinculados al crimen organizado, reflejando investigaciones deficientes y en consecuencia representando un 84.6% de impunidad o alto riesgo para este año 2025. En orden descendente se aprecian sospechosos identificados (4, 10.3%), familiares (1, 2.6%) y agentes policiales (1, 2.6%) son minoritarios, pero el último alerta corrupción institucional que también debe ser abordada de inmediato.

Profesiones u oficios de las víctimas - Año 2025	Cantidades
Desconocido	18
Comerciantes Individuales	6
Medios y otros profesionales de enfermería	3
Estudiantes Universitarios	3
Agricultores	2
Trabajadores Sexuales	2
Fisicoculturistas	1
Transportistas - Taxistas	1
Contaduría	1
Barberías	1
Estilistas	1
Totales	39

Tabla 29: Profesiones u oficios de las víctimas - Año 2025

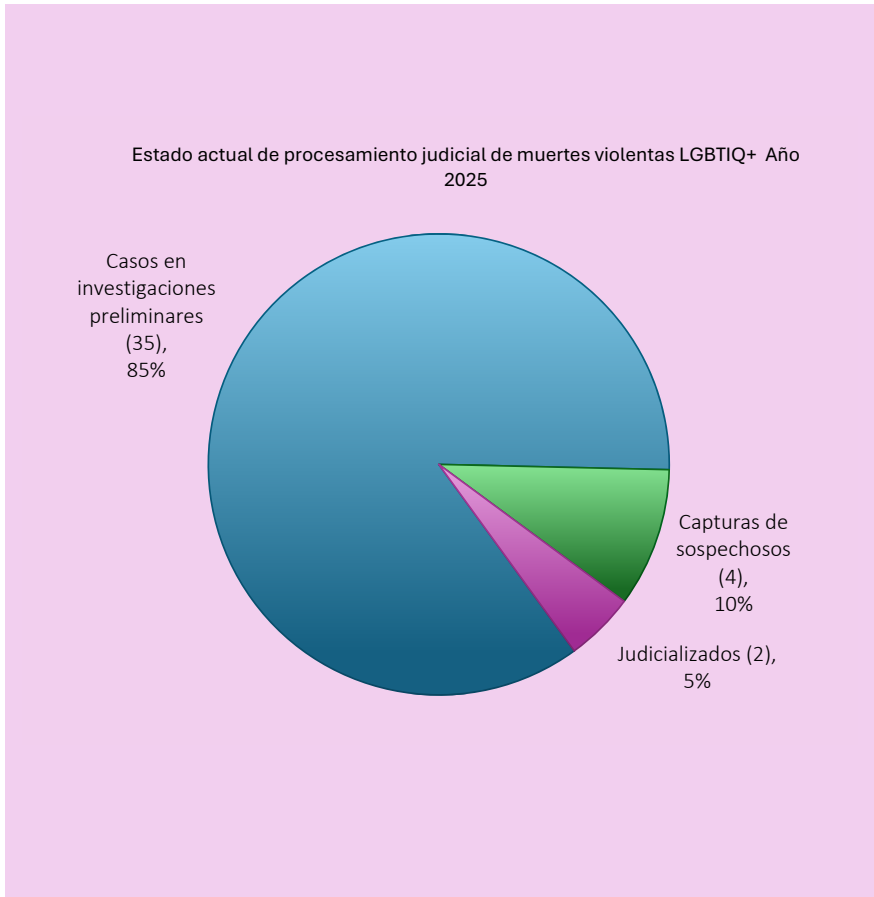


Gráfico N° 29. Los datos recopilados revelan que el 46.2% de las 39 víctimas fatales LGBTIQ+ en 2025 reportan profesión desconocida, esto en vista de las dificultades típicas en la investigación y sub registro de muertes violentas en Honduras, mientras comerciantes individuales (15.4%) y profesionales de enfermería/médicos (7.7%) destacan entre los identificados, reflejando vulnerabilidad en oficios informales y visibles. Subrayando la precariedad laboral como factor de riesgo en la violencia estructural. Oficios diversos como trabajadores sexuales (5.1%) y agricultores (5.1%) indican interseccionalidad rural-urbana, demandando protección transversal más allá de estereotipos.

Estado actual de los casos - Año 2025	Cantidades
Casos en investigaciones preliminares	35
Capturas de sospechosos	4
Judicializados	2
Totales	210

Tabla 30: Estado actual de los casos - año 2025

Gráfico N° 30. Los datos evidencian una impunidad abrumadora en las 39 muertes violentas LGBTIQ+ de 2025, con 35 casos (89.7%) estancados en investigaciones preliminares y solo 4 capturas (10.3%), confirmando patrones estructurales de inacción estatal previamente documentados en informes de Colectivo Violeta, mostrando además que solo 2 casos llegaron a judicialización (5.1%) sin resultados favorables. Esta parálisis procesal —con menos del 6% superando la fase investigativa— perpetúa ciclos de impunidad superior al 90%.



Acumulado global de muertes por años	Cantidades
N/E	3
1997	1
1998	4
1999	2
2002	2
2003	1
2004	2
2005	1
2006	7
2007	9
2008	6
2009	32
2010	18
2011	32
2012	41
2013	33
2014	28
2015	35
2016	20
2017	31
2018	28
2019	40
2020	19
2021	27
2022	41
2023	46
2024	37
2025	39
Totales	582

Tabla 31: Acumulado global de muertes por años

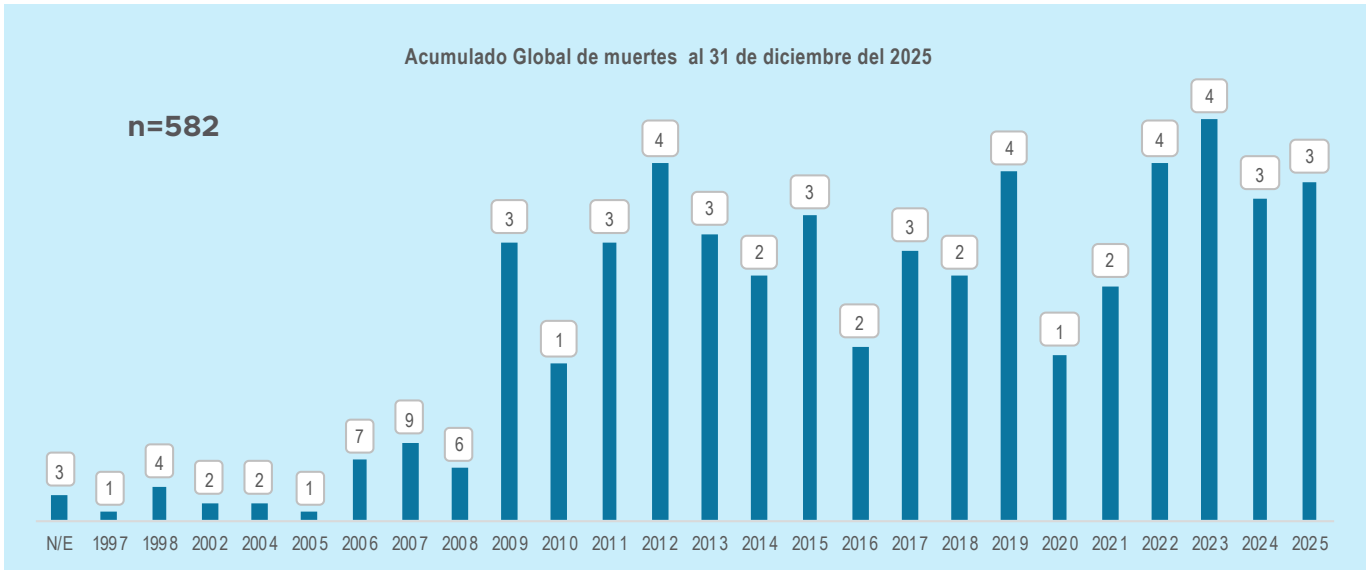


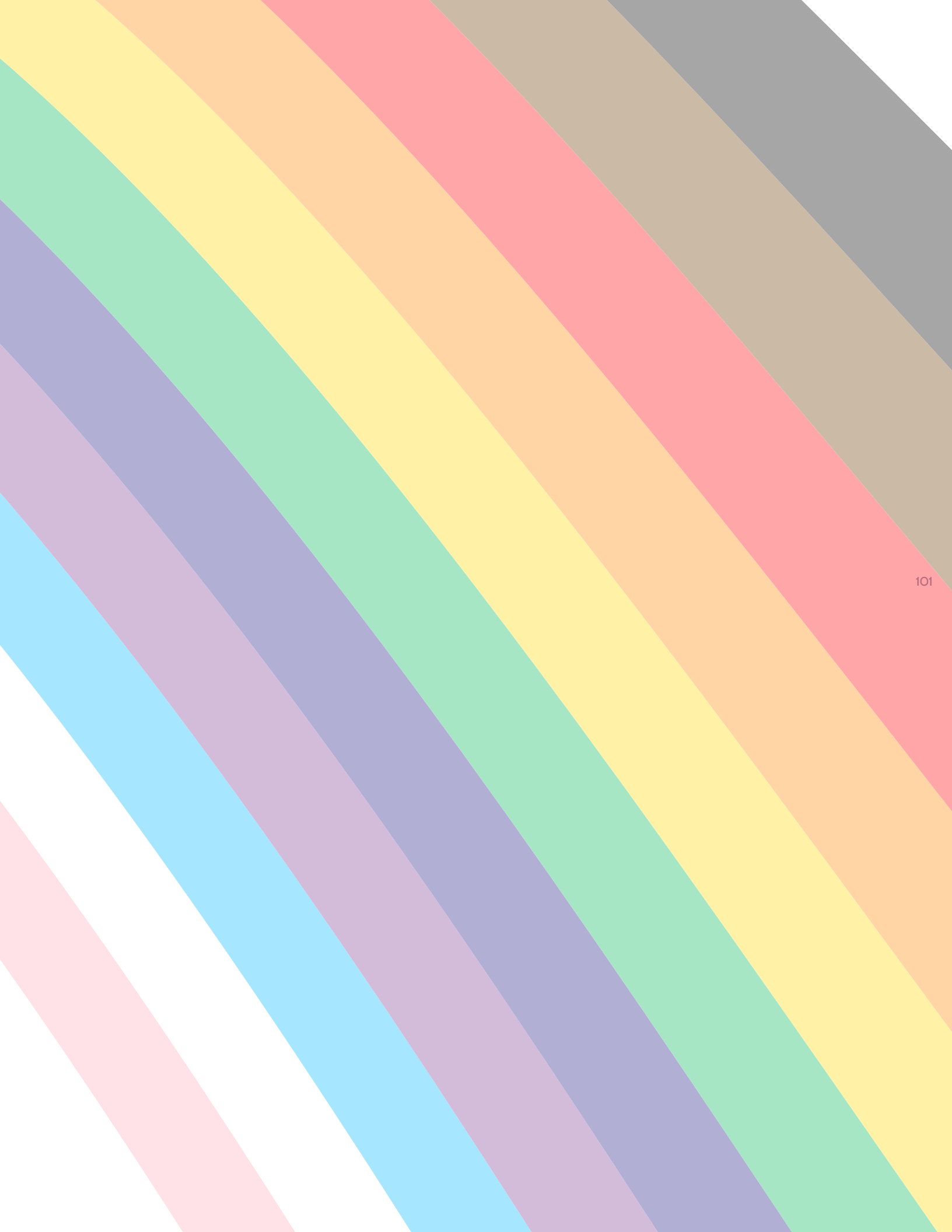
Gráfico N° 31. Los casos de muertes violentas documentados por Colectivo Violeta registran 582 muertes violentas contra personas LGBTIQ+ en Honduras desde antes de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2025, con un incremento drástico a partir de 2009 que evidencia la vulnerabilidad estructural de esta población en contextos de crisis política y social, a través de una escalada post golpe cuando la inestabilidad militarizada y el colapso institucional expusieron a personas LGBTIQ+ a mayor violencia sistemática, con tasas anuales multiplicándose por 10 respecto a eras previas. Este acumulado incluye 3 muertes previas a 1997 —sin detalles adicionales disponibles, pero confirmadas como parte de la memoria LGBTIQ+ con el propósito de fortalecer la narrativa histórica, subrayando que estas violencias son estructurales y no episódicas—, 32 casos hasta 2008 y 547 posteriores al Golpe de Estado (94.15% del total), reflejando picos en años críticos como 2023 (46 muertes, 7.90%), 2022 y 2012 (41 cada uno, 7.04%), quizá debido a las crisis pre y post-electorales con ataques a personas LGBTIQ+ y polarizaciones políticas que se alinearon a con ciclos de mayor agitación social. Los últimos dos años 2024 y 2025 mantienen tendencias al alza observada desde 2009, pese a promesas de inclusión en campañas, con impunidad superior al 90% y ausencia de políticas integrales específicas contra crímenes de odio. Entre los años 2020 y 2021 muestra una caída temporal de muertes posiblemente por las etapas de cuarentenas o menor visibilidad pese a las tensiones sociales sufridas.



CAPÍTULO V

100

EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN



En Honduras, los discursos de odio contra la agenda LGBTIQ+ en redes sociales y medios de comunicación han proliferado durante el periodo presidencial de Xiomara Castro (2022-2025), normalizando la violencia estructural contra esta población vulnerable.

Pese a las expectativas progresistas del gobierno del Partido LIBRE, funcionarios han replicado narrativas discriminatorias, como el veto a la Ley de Educación Sexual Integral para complacer a sectores evangélicos conservadores, tachada de "inadecuada" para niños.

La campaña de Educación Sexual Integral (2023): Spots radiales y televisivos en canales estatales promoviendo "ideología de género" fueron retirados tras protestas evangélicas; la Secretaría de Educación justificó su suspensión por "incompatibilidad con valores familiares nacionales".

En las redes sociales principales y medios afines, se multiplicaron ataques contra la llamada "ideología de género", asociándola a agendas extranjeras, lo que decepcionó a muchas personas LGBTIQ+ quienes fueron activistas históricos en las filas de la Resistencia post-golpe 2009.

Constantes señalamientos de funcionarios públicos durante los desfiles patrios en el año 2022 y discursos de prominentes alcaldes como el Alcalde Roberto Contreras (en el año 2023), prefiriendo expresiones públicas sobre banderas garífunas sobre la bandera de la Diversidad Sexual por citar algunos casos emblemáticos.

Por otra parte, se han documentado reportajes sobre cuñas radiales retiradas del aire en medios públicos no autorizadas por el gobierno de Xiomara Castro relacionadas con diversidad sexual durante su administración, en un contexto de tensiones con contenidos progresistas y alineándose con grupos de poder de sectores evangélicos

y católicos. La Secretaría de Prensa del gobierno de Xiomara Castro, justificó la no autorización de la cuña radial (emitida en junio de 2022 en Radio Nacional) alegando que se trató de una acción arbitraria de funcionarios sin aprobación superior. Por su parte, esta posición contradujo declaraciones de la Secretaría de DDHH, evidenciando tensiones internas en el cumplimiento de compromisos internacionales.

Elecciones Generales y Post-Elecciones 2025

Durante la campaña electoral 2025, la ultraderecha hondureña y otras corrientes políticas intensificaron su cruzada anti-LGBTIQ+ en redes y medios, usando retórica de "defensa familiar" influenciados por modelos extranjeros, promoviendo políticas anti-derechos.

Post-elecciones 2025, la polarización escaló hasta narrativas en plataformas como "X" y Facebook vinculando la agenda LGBTIQ+ a "desviaciones morales" y amenazas soberanas, exacerbadas por fundamentalismos religiosos y ausencia de sanciones estatales, generando un efecto dominó que se traduce a la normalización de la violencia y el agravamiento de crímenes de odio.

En el año 2026, Honduras inicio un nuevo ciclo político con coaliciones de tendencia conservadora tras elecciones generales de noviembre del 2025 con autoridades ejecutivas, legislativas y municipales marcadas por grupos de poder conservadores, exacerbando fundamentalismos religiosos y discursos de odio contra la agenda LGBTIQ+

Grupos de poder coludidos con autoridades electas han emitido sermones o declaraciones estigmatizando la "ideología de género" como amenaza moral, vinculándola a corrupción y agendas extranjeras; discursos que se aprecian desde pastores evangélicos exigiendo "desfinanciar ONGs LGBTI" por "atentar contra la familia" calificando

las políticas inclusivas como "corrupción de valores divinos", coincidiendo con el rechazo a la implementación de la sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras.

La máxima autoridad católica reiteró fuerte oposición a la identidad de género en foros eclesiásticos, alineándose con legisladores conservadores que han evidenciado el posible bloqueo a mociones o reformas en el Congreso Nacional de la República por presumir una "amenaza moral"

Ejemplos de reportajes documentados

Titulares contra "ideología de género" (2023): Artículos como "La invasión de la ideología de género en las escuelas" vinculaban desfiles del Orgullo con "degeneración moral", citando líderes evangélicos y coincidiendo con picos de violencia post-publicación.

Cobertura de marchas anti-LGBTIQ+ (2022-2024): Amplia difusión de protestas conservadoras bajo el gobierno de Xiomara Castro, con frases como "defendiendo la familia tradicional de la agenda gay", normalizando discursos de odio en editoriales dominicales.

Reportajes sensacionalistas sobre crímenes (2025): Casos de homicidios trans clasificados como "peleas pasionales" en lugar de crímenes de odio, minimizando el sesgo motivacional y perpetuando impunidad.

Estos contenidos, recurrentes en secciones políticas y de opinión, han sido señalados por organizaciones de la Diversidad Sexual como catalizadores de estigma social.

Tratamiento de los principales medios de comunicación en Honduras sobre personas LGBTIQ+

Los principales medios de comunicación en Honduras suelen tratar las noticias sobre personas LGBTIQ+ con sesgos que fomentan estigmatización y violencia, replicando

narrativas políticas conservadoras. Esto incluye sensacionalismo y amarillismo, donde se prioriza el morbo en temas de violencia o género, justificando a veces agresiones sin contrastar las fuentes.

Sensacionalismo y Amarillismo

Los principales medios hondureños explotan el morbo en coberturas de violencia contra personas LGBTIQ+, ridiculizando identidades con chistes, burlas o lenguaje peyorativo que desconoce la orientación sexual o identidad de género. Esto genera titulares exagerados o engañosos para atraer clics y aumentar la audiencia de un medio, amplificando fake news sobre "ideología de género" que supuestamente "homosexualiza" a la niñez, desviando la atención de problemas estructurales concretos.

Falta de Objetividad y Ética

Es visiblemente la ausencia de rigor periodístico en muchos medios de comunicación, pues no se contrastan fuentes oficiales con las voces autorizadas, se difunden discursos de odio de figuras públicas sin contextualizar su impacto discriminatorio, y se ignora la impunidad en las muertes violentas LGBTIQ+ (crímenes de odio) con (más del 90%). Esto viola la ética al reforzar estereotipos negativos, contribuyendo a más discriminación en salud, empleo y mayor índice de violencia.

Criminalización y Odio

La cobertura criminaliza a la población LGBTIQ+ vinculándola a agendas políticas conservadoras, promoviendo rechazo social y una fuerte involución o retrocesos en los derechos humanos.

Los principales medios hondureños han sido señalados por replicar narrativas sensacionalistas sobre diversidad sexual, amplificando estigmas sin rigor periodístico.

La Prensa

Este diario publicó titulares como "Radio de Honduras lanza anuncio en el que una niña confiesa a su madre que es lesbiana", explotando drama familiar para generar controversia y clics, pese a ser un spot oficial. También cubre discriminación con enfoques alarmistas, como "Honduras: Discriminación contra la población LGBTIQ+", minimizando el contexto de derechos humanos. <https://www.laprensa.hn/honduras/radio-gobierno-honduras-lanza-anuncio-nina-confiesa-madre-lesbiana-DM8680603>

Otros Medios y Patrones

Radio Nacional de Honduras (RNH) emitió spots controvertidos promoviendo visibilidad LGBTIQ+, pero pronto fueron retirados por presión de grupos de poder, destacando cómo muchos medios públicos caen en el amarillismo. https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-separa-productor-radio-nacional-honduras-anuncio-lgtb-HA8714339#google_vignette

La Asociación Colectivo Violeta monitorea permanentemente los diferentes tipos de medios de comunicación con el propósito de documentar los discursos de odio y el tratamiento noticioso a las temáticas LGBTIQ+ en Honduras, en esta ocasión presenta una sistematización de noticias más relevantes vinculadas a la población LGBTIQ+ durante el año 2025 a continuación detallamos:

Clasificación de las noticias monitoreadas - 2025	Cantidades
Violencia y Muertes LGBTIQ+	36
Discriminación LGBTIQ+	24
Derechos Civiles y Políticos LGBTIQ+	5
Inclusión Social para LGBTIQ+	4
Reformas a leyes	4
Cooperación Internacional LGBTQ+	2
Trata de personas	2
Totales	77

Tabla 32: Clasificación de las noticias monitoreadas - 2025

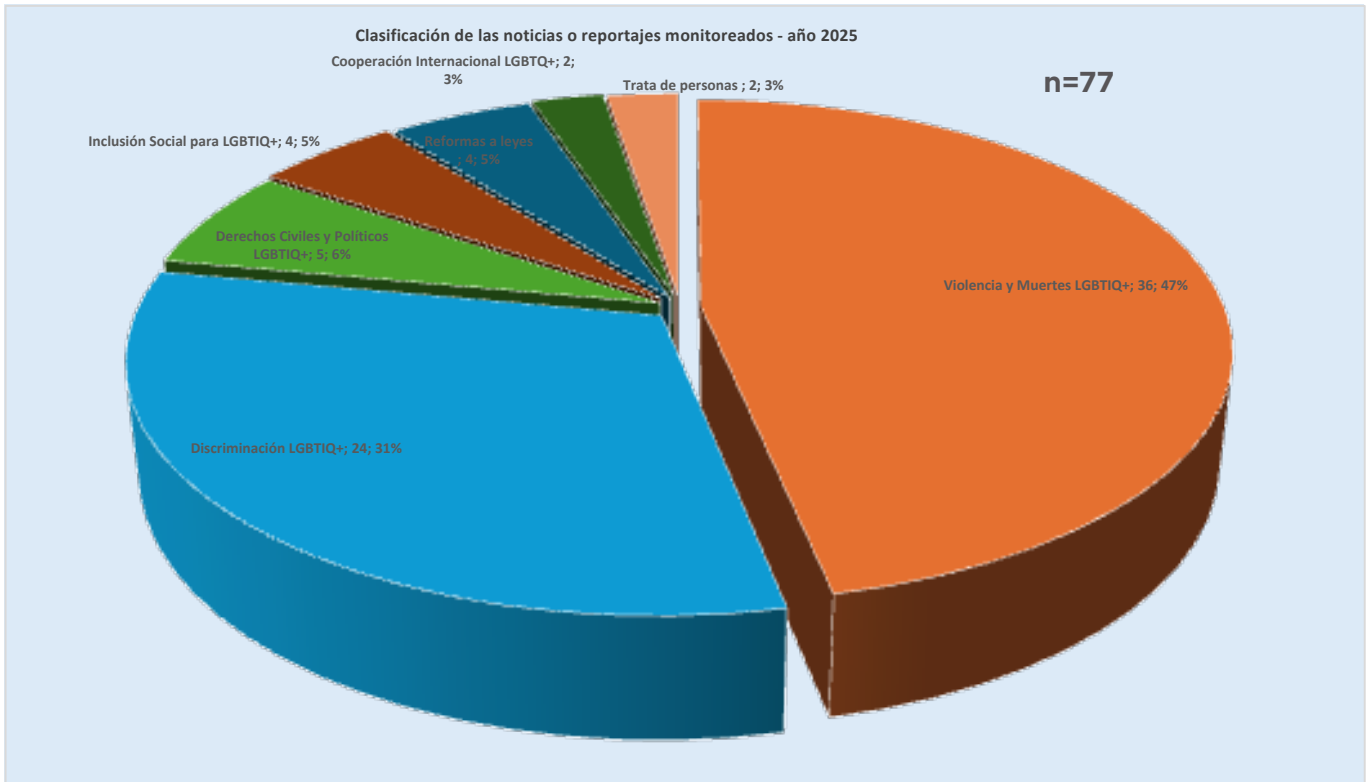


Gráfico N° 32. Los datos de monitoreo de noticias por Colectivo Violeta en 2025 revelan un panorama dominado por la violencia y discriminación contra personas LGBTQ+, con 77 coberturas totales en diarios nacionales que priorizan problemáticas estructurales sobre avances en derechos o inclusión. Esto refleja una agenda mediática sesgada hacia lo negativo (80% de notas en violencia/discriminación), minimizando logros en reformas legales o cooperación internacional, lo que perpetúa estereotipos y subregistro de soluciones. De las noticias monitoreadas (n=77), "Violencia y Muertes LGBTQ+" acapara el 46.75% (36 casos), seguida de "Discriminación" (31.17%, 24), evidenciando focalización de crisis sobre los progresos y escasa visibilidad de avances LGBTQ+ (solo 11.69% en derechos/inclusión). Evidenciándose además un subregistro mediático de la trata de personas (2 casos) como forma de violencia específica contra las personas LGBTQ+, pese a la intersección con vulnerabilidades estructurales en Honduras.

Tipo de Medios monitoreados - Año 2025	Cantidades
Radio	2
Redes Sociales	11
Televisión	14
Digitales	20
Diarios escritos	30
Totales	77

Tabla 33: Tipo de Medios monitoreados - Año 2025

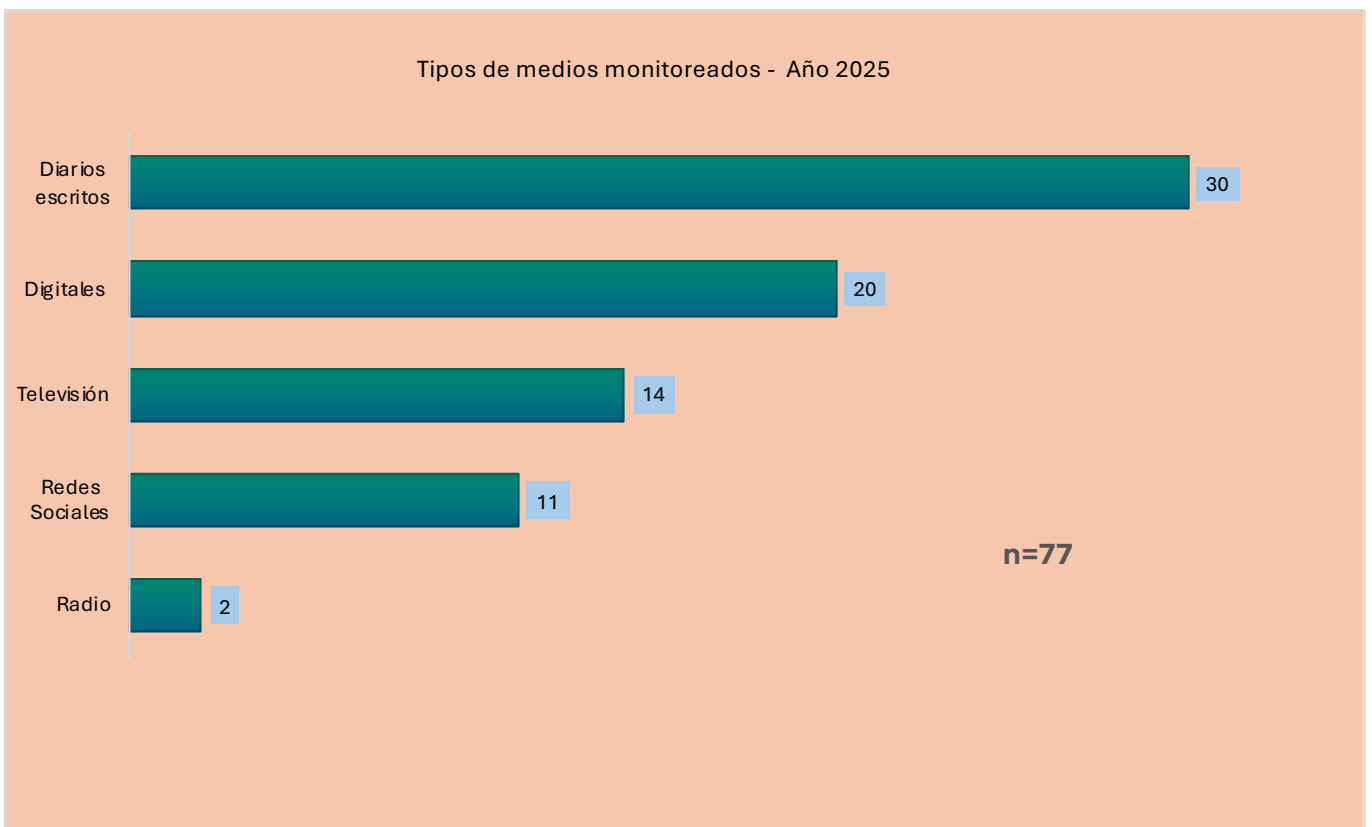


Gráfico N° 33. Los datos de monitoreo de medios de Colectivo Violeta en 2025 muestran que los diarios escritos dominan la cobertura sobre temas LGBTIQ+ con 30 de 77 notas (38.96%), seguidos de digitales (20, 25.97%), reflejando la influencia persistente del medio impreso pese al auge digital, con menor proporción en orden descendente TV (14, 18.18%), redes sociales (11, 14.29%) y radio (2, 2.60%).

Análisis de noticias o reportajes - Año 2025	Cantidades
Sensacionalismo	16
Amarillismo	13
Discriminación	9
Revictimiza	7
Criminaliza	6
Balance noticioso	5
Sesgo político	5
Lenguajes peyorativos	5
Estereotipos	4
Sesgo religioso	4
Enfoque en DDHH	4
Educativa	2
Informativa	2
Totales	77

Tabla 34: Análisis de noticias o reportajes - Año 2025

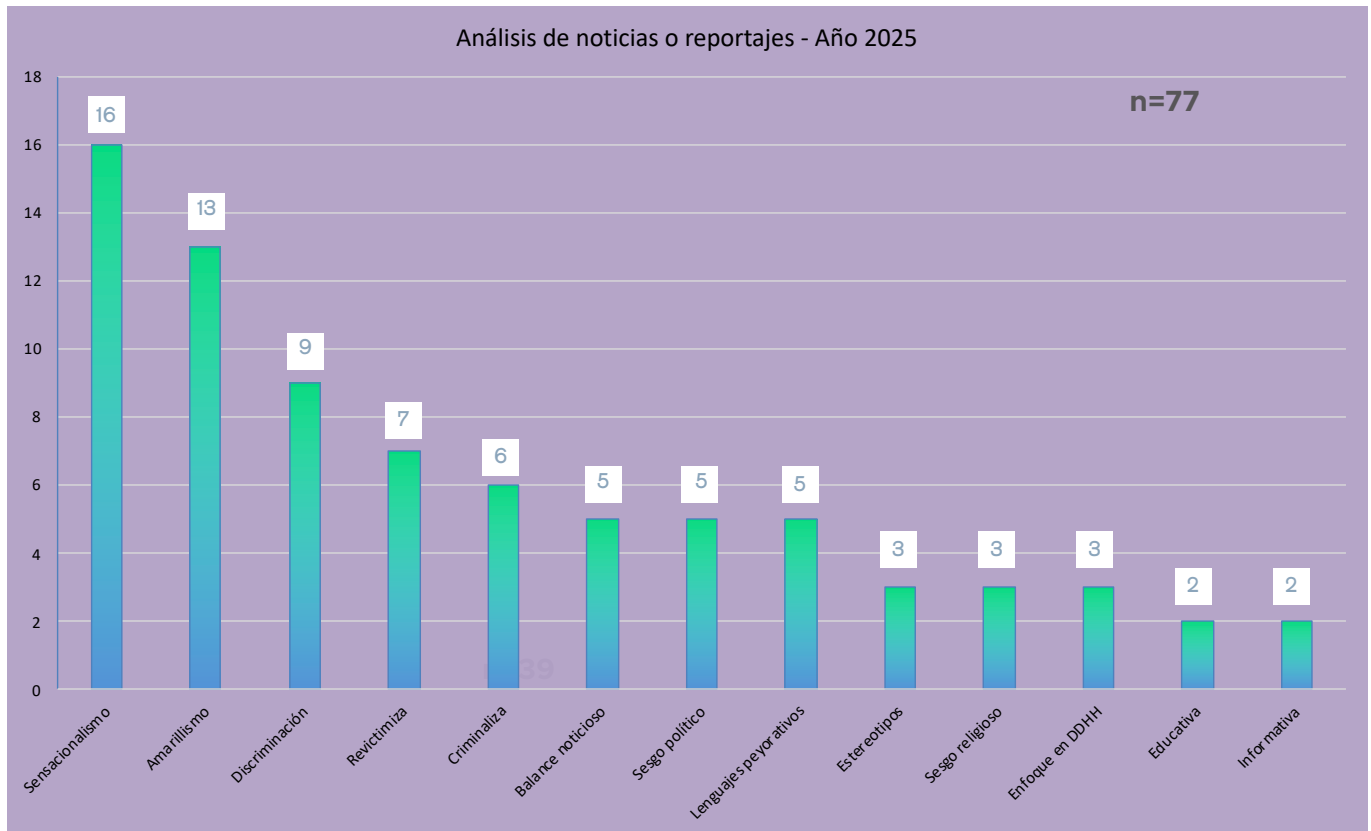


Gráfico N° 34. El análisis cualitativo de 77 noticias y reportajes sobre temas LGBTIQ+ monitoreados por Colectivo Violeta en 2025 revela una cobertura mediática mayoritariamente negativa y sensacionalista, con 65 casos clasificados en prácticas perjudiciales como amarillismo, discriminación y revictimización. Esto contrasta con solo 12 casos de enfoques positivos o neutrales (balanceado, educativo, informativo), evidenciando un sesgo estructural que perpetúa estigmas y obstaculiza la sensibilización pública. Este dominio de sensacionalismo y amarillismo señala una agenda perjudicial contra la reivindicación de derechos y garantías LGBTIQ+; mientras el poco enfoque positivo y manejo ético (<20%) demandan un periodismo ético.

El Herald / 20 de junio del 2022

GOBIERNO SEPARA AL PRODUCTOR DE RADIO NACIONAL DE HONDURAS, QUIEN PROGRAMÓ ANUNCIÓ LGTB

Tegucigalpa. Honduras.-Tras la polémica que surgió por el anuncio en Radio Nacional de Honduras, donde una niña de 15 años le confesaba a su madre que estaba enamorada de otra niña, el gobierno tomó determinaciones ya que la presidenta Xiomara Castro no autorizó dicho spot..

En primera instancia, el anuncio se quitó de la programación de la radio y también se despidió a la persona que se encargó de colocarlo en la radio del Estado.

<https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-separa-productor-radio-nacional-honduras-anuncio-lgtb-HA8714339>

El Periódico / 17 de junio del 2022. Redacción Gerencial.

COMUNIDAD LGTBIQ” PROMOCIONAN EL HOMOSEXUALISMO EN LA RADIO NACIONAL DEL GOBIERNO

La Radio Nacional de Honduras, emisora radial del Estado, lanzó en los últimos días mediante sus frecuencias una campaña donde promocionan el homosexualismo en menores de edad.

Mensaje del locutor: Las personas tenemos diversas maneras de sentir y expresar el amor, ser lesbiana es solo una de ellas... Este es un mensaje de Radio Nacional de Honduras, la voz de la nación.

<https://elperiodico.hn/2022/06/17/comunidad-lgtbiq-promocionan-el-homosexualismo-en-la-radio-nacional-del-gobierno/>

Criterio.hn/ 19 de mayo del 2022..

DIPUTADO DE LIBRE, VÍCTOR GRAJEDA, SUFRE DISCRIMINACIÓN Y HOMOFOBIA EN EL CONGRESO NACIONAL DE HONDURAS

Tegucigalpa. – El diputado de Libertad y Refundación (Libre), Víctor Grajeda, quien se declaró abiertamente gay, ha sufrido una avalancha de insultos, discriminación y homofobia, no solo en redes sociales también en el Congreso Nacional, lugar donde se supone deberían estar personas que defiendan los derechos sociales y propongan soluciones a los problemas de la ciudadanía. Incluso el diputado Rafael Sarmiento de la misma bancada de Libre, ha manifestado que no apoyan el matrimonio igualitario, apuntando que es una iniciativa personal del congresista Manuel Rodríguez y que no cuenta con la venia ni el acompañamiento de la bancada.

Respecto a la conducta retrograda, burlona y de mofa que tomaron varios congresistas en contra de Grajeda durante la sesión de la noche del 18 de mayo, a través de un comunicado, la Junta Directiva del Congreso condenó la discriminación y homofobia expresada por el Partido Nacional mientras hacía uso de la palabra.

<https://criterio.hn/diputado-victor-grajeda-sufre-discriminacion-y-homofobia-en-el-congreso-nacional-de-honduras/>

Tunota. / 30 de agosto del 2022. Honduras Hoy.

PASTORES HONDUREÑOS SE OPONEN A QUE COMUNIDAD LGBT DESFILE EL 15 DE SEPTIEMBRE

Los pastores piden además a los padres "no permitir que sus niños sean utilizados por este tipo de movimientos", por lo que lanzaron este comunicado

"La Asociación de Pastores se pronuncia en total desacuerdo a que el movimiento LGBT participe en los desfiles al frente de nuestros símbolos patrios", dice el comunicado.

<https://www.tunota.com/honduras-hoy/pastores-contramarcha-comunidad-lgbt-honduras-desfiles-patrios-independencia-15-septiembre-2022-08-30>

El Herald / 26 de junio del 2023. Honduras Hoy.

DANIEL SPONDA ROMPE GUÍA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO DURANTE UN PROGRAMA EN VIVO

El Ministro de Educación, Daniel Sponda, tocó el tema referente a la educación sexual en los centros educativos.

- Sponda debatió con el pastor Mario Fumero, quien también estuvo como panelista, y durante su intervención, tomó una guía de inclusión de género en el aula y la rompió en señal de desacuerdo con su implementación en las escuelas. “Nosotros no vamos a ir promover valores que no son parte de nuestra sociedad”, expresó tras partir el folleto en dos pedazos.

<https://www.elheraldo.hn/honduras/daniel-sponda-ministro-educacion-rompe-guia-inclusion-genero-durante-programa-en-vivo-FF14110173>

La Prensa / 13 de abril del 2023. San Pedro. Redacción Web.

ROBERTO CONTRERAS ENCIENDE LA POLÉMICA Y ATIZA CONTRA COMUNIDAD LGBTI

El alcalde de San Pedro Sula aparece en un video en el que se refiere a la bandera LGBTI.

“Gracias. Quiero decirles que como alcalde de la ciudad de San Pedro Sula yo prefiero cien mil veces portar esta bandera afrodescendiente, esta bandera garífuna, que una bandera de diversidad sexual (comunidad lesbiana, gai, bisexual, trans e intersexual o LGBTI)”, dijo Contreras en parte de su participación en el evento.

<https://www.laprensa.hn/sanpedro/honduras-alcalde-roberto-contreras-enciende-polemica-atiza-contra-comunidad-lgbti-san-pedro-sula-CG13046756>

La Prensa / miércoles 27 de marzo del 2024 / Redacción

PIDEN AL GOBIERNO NO ATENTAR CONTRA LA FAMILIA

"Un proyecto de la ONU camuflado en reconocer un tercer género es rechazado por la sociedad hondureña"

Tegucigalpa. Religiosos y organizaciones exhortaron al Gobierno de Honduras votar en contra de un proyecto que tiene como fin reconocer como tercer género a la comunidad de lesbianas, gays, transgéneros, bisexuales, intersexuales, queer(LGBTIQ+), considerado un atentado en contra de la familia...

F u e n t e : <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-piden-no-atentar-contr-familia-lgbt-GP18352271>

Diario C24 Honduras / 01 de febrero del 2026. DIOS DEJO HOMBRE Y MUJER Y RECHAZAMOS LA IDEOLOGÍA DE IZQUIERDA.

EL GOBIERNO DE NASRY ASFURA RECHAZA LA HOMOSEXUALIDAD PORQUE DIOS DEJO HOMBRE Y MUJER " ASEGURO TOMAS ZAMBRANO.

El presidente del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, declaró en las últimas horas que durante los cuatro años de gobierno de Nasry “Tito” Asfura se mantendrá un rechazo contundente a la ideología de izquierda.

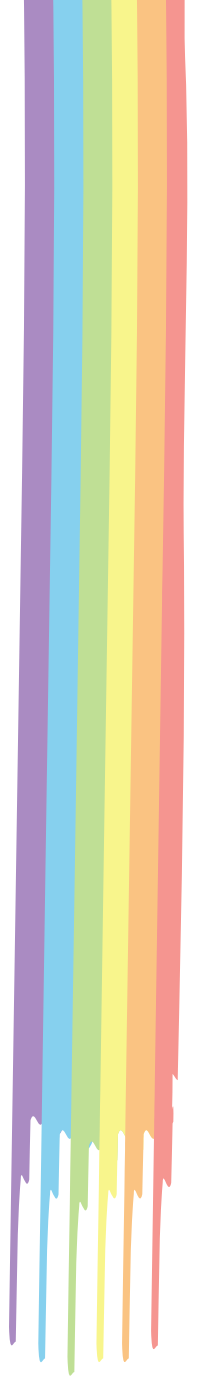
Según Zambrano, dicha ideología promueve la homosexualidad, por lo que — afirmó— el gobierno buscará respaldo internacional bajo la bandera PROVIDA, con el objetivo de no promover esa agenda.

Asimismo, expresó que su postura se fundamenta en creencias religiosas, señalando que “Dios creó al hombre y a la mujer”.

Declaraciones en TSI #canal24honduras #diarioc24honduras #noticierostelescinco

<https://www.facebook.com/share/1B5B3MsXXj/>

CONCLUSIONES



- Las organizaciones LGBTIQ+ en Honduras continúan desempeñando un rol fundamental como fuentes primarias de información desagregada con enfoque de derechos humanos, supliendo las notables carencias del Estado en este ámbito. Esta labor es esencial ante la ausencia de datos oficiales oportunos y diferenciados, lo que subraya la necesidad de alianzas interinstitucionales para fortalecer la visibilización y el monitoreo de violaciones de DDHH.
- Los presupuestos estatales para salud mental resultan insuficientes y se limitan principalmente a consejerías familiares enfocadas en violencia intrafamiliar, sin atención diferenciada para poblaciones vulnerabilizadas. En consecuencia, las organizaciones de Diversidad Sexual han asumido un rol coadyuvante clave en la prestación de servicios psicológicos, evidenciando la urgencia de políticas públicas inclusivas que garanticen acceso equitativo y reduzcan las altas tasas de depresión, ansiedad y trastornos entre personas LGBTIQ+.
- La ausencia de apoyo estatal en salud mental genera impactos severos, con elevados costos de acceso privado y tasas alarmantes de trastornos mentales. Esto demanda incrementos presupuestarios y políticas sanitarias diferenciadas para mitigar una brecha estructural que agrava la vulnerabilidad de la población LGBTIQ+.
- El perfil predominante de víctimas LGBTIQ+ de violencia y abusos a Derechos Humanos corresponde a personas jóvenes económicamente activas, seguido de un rango significativo —aunque menor— de adultos mayores. Estos ataques, motivados mayoritariamente por prejuicios y expresiones de odio, persisten pese a la reducción general que argumentó el anterior gobierno sobre violencia en el país, manteniéndose en impunidad las muertes violentas en esta población y evidenciando fallas en la prevención, investigación científica y sanción estatal a los hechos.

- El Observatorio de Derechos de Colectivo violeta ha documentado casos sistemáticos de personas LGBTIQ+ en situación de desplazamiento interno forzado por violencia, extorsión o migración irregular, impulsados por violencia, discriminación y la falta de protección efectiva del Estado. Adicionalmente, se reportan violencias intrafamiliares —rechazo, agresiones físicas, verbales, psicológicas, acoso laboral y expulsiones hogareñas— derivadas de homolesbotransbifobia, que frecuentemente derivan en ideaciones suicidas. La subdenuncia por temor a represalias o desconfianza en instancias de justicia y seguridad resalta la necesidad de procesos integrales como: sensibilización familiar, prevención, protección de víctimas y garantías judiciales efectivas.
- El registro de violencias y muertes violentas LGBTIQ+ impone a las instancias encargadas por mandato de la prevención, investigación y sanción —policía nacional, Ministerio Público y Poder Judicial— la obligación de actuar con diligencia, asumiendo su rol en la búsqueda de verdad y justicia. Sin embargo, barreras jurídicas en el marco normativo nacional persisten, limitando derechos fundamentales, políticos y de acceso a justicia, fomentando impunidad y perpetuando exclusión, marginación y discriminación.
- El monitoreo mediático del Observatorio de DDHH revela la difusión continua de discursos de odio contra personas LGBTIQ+, mediante narrativas subjetivas, estereotipos y percepciones que incitan hostilidad y violencia. Estos se replican en espacios públicos e institucionales, normalizando cuestionamientos y estigmatización, pese a que la agenda de reivindicación de derechos no es prioridad para decisores políticos y civiles.
- La interseccionalidad de vulnerabilidades de las personas LGBTIQ+ que hacen uso de los servicios de Colectivo Violeta —tales como juventud, edad avanzada,

actividad económica informal— agrava desventajas, impactando las pocas oportunidades y derechos. Aunque la violencia general según indicadores del anterior gobierno de la República ha disminuido, persiste la mora judicial en casos LGBTQ+, agravada por prejuicios en orientación sexual, identidad y expresión de género, así como por deficiencias técnicas en las acciones de prevención, investigación y sanción penal.

- Las instituciones estatales carecen de información desagregada LGBTQ+ en registros automatizados, portales de transparencia o acceso público, pese a solicitudes reiteradas de organizaciones LGBTQ+ y de otras organizaciones de DDHH de la Sociedad Civil. La situación socio política y jurídica evidencia una desprotección histórica, con incumplimientos gubernamentales a recomendaciones internacionales y una involución global acelerada —influida por políticas anti-LGBTQ+ del gobierno de **EE.UU.**— que repercute en el trabajo de organizaciones hondureñas.
- En síntesis, la carencia de acciones concretas por parte del anterior gobierno de la República, presidido por Xiomara Castro —pese a las grandes expectativas generadas entre personas y organizaciones LGBTQ+—, se agrava con la transición hacia nuevas autoridades ejecutivas y legislativas tras las elecciones generales de 2025. Esta nueva configuración evidencia enfoques conservadores que vislumbran un desinterés en la promoción de derechos de la diversidad sexual, consolidando una deuda estructural histórica. Tal panorama genera profundo descontento y desesperanza en la población LGBTQ+, demandando intervenciones urgentes para revertir la impunidad, fortalecer mecanismos de protección y priorizar estos derechos en la agenda nacional.

RECOMENDACIONES

Fortalecimiento de servicios de salud mental y psicosocial

- Incrementar la incidencia política de las organizaciones de diversidad sexual para garantizar servicios psicológicos accesibles, respetuosos y con enfoques diferenciados para personas LGBTIQ+, con cobertura nacional. Esta medida responde a la insuficiencia presupuestal estatal y la ausencia de atención especializada, reduciendo tasas de depresión, ansiedad y suicidios documentados en víctimas de violencia.
- Propiciar espacios de diálogo con tomadores de decisiones para integrar enfoques de derechos humanos, género y diversidad sexual en la Política Nacional de Salud Mental, alineándola con estándares de la OMS y recomendaciones de la CIDH.
- Motivar la cooperación internacional para robustecer espacios seguros en organizaciones LGBTIQ+, enfocados en apoyo psicosocial, atención legal y acompañamiento a víctimas, contrarrestando la desprotección estatal y fortaleciendo la resiliencia comunitaria.

Reformas normativas y de acceso a la justicia

- Conformar un equipo multidisciplinario de Organizaciones de Diversidad Sexual para revisar la normativa nacional incompatible con estándares internacionales de derechos humanos LGBTIQ+, elaborando planes de incidencia para la creación, modificación o derogación de disposiciones discriminatorias.
- Propiciar reformas al Código Penal vigente para tipificar de manera directa e independiente el delito de odio por orientación sexual, identidad o expresión de género, contrarrestando la impunidad en el 90% de casos de violencia motivada por prejuicios, según registros del Observatorio de Derechos.

- Coordinar con entes de seguridad y justicia para fortalecer mecanismos de denuncia, seguimiento e investigaciones exhaustivas, imparciales y científicas, con participación de peritos especializados en diversidad sexual, garantizando sanciones efectivas y protocolos sin daño, ni discriminación.
- Dar seguimiento estricto al cumplimiento de la Sentencia Vicky Hernández y Leonela Zelaya y otra Vs Honduras, los Acuerdos de Amapala, recomendaciones de los diferentes ciclos EPU de la ONU y otras peticiones jurídico administrativas mediante espacios de análisis inclusivos con organizaciones LGBTIQ+, promoviendo reparaciones integrales y la armonización normativa
- Se recomienda fortaleciendo protocolos de investigación, seguir capacitando fuerzas de seguridad y justicia promoviendo además campañas de sensibilización, alineados con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Educación, sensibilización y medios de comunicación y Acciones Estratégicas que se pueden impulsar por parte de organizaciones LGBTIQ+

- Incidir en el fortalecimiento de una educación inclusiva con enfoques de derechos humanos, declarando espacios educativos libres de discriminación, para desmantelar prejuicios y reducir violencias intrafamiliares y escolares.
- Promover entre gerentes de medios el uso de lenguaje inclusivo y respetuoso, erradicando estigmatización, narrativas de odio y estereotipos que incitan violencia, como evidencian los monitoreos de los observatorios de Diversidad Sexual los cuales registran y documentan discursos hostiles persistentes.
- Realizar colaboraciones con Periodistas: Organizando diálogos y capacitaciones conjuntas para educar en lenguaje inclusivo, enfoque de derechos humanos y verificación de hechos, convirtiendo las organizaciones en fuentes primarias expertas.

- Lanzar campañas de Incidencia o marchas públicas para visibilizar discriminación mediática, demandando retractaciones y monitoreo de contenidos sesgados.
- Conformando mesas como la de Acceso a Justicia LGBTIQ+ para denunciar medios ante autoridades competentes, litigar estratégicamente por discursos de odio y rastrear narrativas falsas con los observatorios de la Diversidad Sexual.
- Contrarrestar las narrativas Digitales, produciendo contenidos pedagógicos en redes (infografías, videos) desmintiendo fake news, amplificando voces LGBTIQ+ y presionando por políticas editoriales éticas.

Participación política, estadísticas y políticas públicas

- Fomentar la participación de liderazgos LGBTIQ+ en espacios de toma de decisiones locales y nacionales, asegurando representación para abordar estructuralmente la discriminación y violencia, en línea con principios de paridad y no discriminación enmarcados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).
- Propiciar espacios de análisis con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para incorporar indicadores de diversidad sexual en encuestas nacionales, supliendo la carencia de datos desagregados y facilitando políticas basadas en evidencia.
- Construir e implementar políticas públicas protectoras en derechos civiles, políticos, salud, educación, vivienda, empleo y justicia, acompañadas de campañas de sensibilización, para revertir la desprotección histórica y promover inclusión efectiva.

Prevención de migración, desplazamientos, protección y espacios seguros

- Generar iniciativas contra causas estructurales de migración irregular, desplazamiento interno forzado por violencia, deportaciones y personas con necesidades

de protección, considerando particularidades LGBTIQ+ (como extorsión y falta de refugios o espacios seguros), mediante protocolos diferenciados y alianzas intersectoriales.

- Impulsar la creación de refugios temporales estatales o mixtos para personas LGBTIQ+ en desplazamiento interno o en riesgo inminente, con protocolos de atención integral (psicológica, legal y médica), alineados con las Sentencias Vicky Hernández y Leonela Zelaya, así como guías del ACNUR para migrantes forzados por orientación sexual, identidad o expresión de género.

Incidencia estratégica y espacios cívicos

- Fortalecer el espacio cívico para coordinaciones estratégicas entre organizaciones de diversidad sexual y tomadores de decisiones, abordando directamente la agenda LGBTIQ+ a nivel nacional.
- Capacitar al talento humano de organizaciones LGBTIQ+ en litigio estratégico en derechos humanos LGBTIQ+, empoderándolas para judicializar casos y exigir la rendición de cuentas estatal.
- Acompañar legalmente el impulso de propuestas, protocolos y leyes sobre igualdad, antidiscriminación, identidad de género e inclusión propuestos por organizaciones LGBTIQ+, asegurando su aplicación efectiva.
- Propiciar la consolidación de más redes de apoyo y la promoción de lazos más fuertes dentro de la población LGBTQ+.

Monitoreo permanente y datos desagregados

- Desarrollar una plataforma digital colaborativa entre organizaciones LGBTIQ+ para sistematizar datos en tiempo real sobre violencias, violaciones de DDHH, migraciones,

desplazamientos y salud mental, exigiendo su integración en portales estatales de transparencia. Esto contrarresta la ausencia de registros desagregados del INE y MP, facilitando incidencia basada en evidencia.

Sensibilización familiar e institucional

- Lanzar campañas nacionales de sensibilización contra violencias intrafamiliares (incluidas terapias de conversión), dirigidas a familias y funcionarios públicos, en alianza con la Secretaría de Salud (SESAL), midiendo el impacto mediante encuestas pre/post para reducir subdenuncias por miedo o desconfianza.

Litigio y rendición de cuentas

- Iniciar litigios estratégicos colectivos ante la Corte IDH por incumplimientos a recomendaciones EPU, priorizando casos interseccionales (jóvenes/adultos mayores económicamente activos), para generar precedentes vinculantes y presionar reformas penales.

Alianzas con sector privado y la academia

- Forjar alianzas con empresas privadas y universidades para la gestión de becas laborales inclusivas y programas de salud mental gratuitos para LGBTIQ+, abordando barreras económicas y estigma, con métricas de inserción laboral para evidenciar impacto en vulnerabilidades interseccionales.

Contrarrestar la involución global y discursos de odio contra las luchas LGBTIQ+

- Monitorear y contrarrestar influencias de políticas anti-LGBTIQ+ externas mediante informes comparativos y campañas digitales, fortaleciendo resiliencia organizacional con financiamiento internacional diversificado.

Evaluación y sostenibilidad

- Establecer un mecanismo anual de evaluación conjunta con funcionarios del Estado de Honduras sobre indicadores o avances en derechos LGBTIQ+ para abordar la reducción de mora judicial, presupuestos en salud mental y otros de la agenda de Diversidad Sexual, publicando informes independientes para rendición de cuentas y ajuste de estrategias.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- SOMOS CDC. (2018). *Informe sobre derechos humanos de las personas LGTBI en Honduras*. Tegucigalpa MDC, Honduras.
- Anny L. Matamoros Pineda. *La Perspectiva de Género en el Nuevo Código Penal de Honduras*.
- Eli R. Green, Eric N. Peterson. (2003 2004). *LGBTQI Terminology, LGBT Resource Center, UC Riverside*, (Disponible en inglés).
- Análisis cuantitativo y cualitativo violaciones a DH Grupos Vulnerables, Informe Final, CNDH.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). *Acceso a la Justicia: Discriminación y violencia por motivos de género*. Estudio sobre el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ particularmente de la población Trans, en Guatemala, Honduras y El Salvador – Cristosal. Cristosal. Estudio-Justicia LGBTIQ+.
- José Antonio Sánchez Sánchez. (*Lección 7*). Concepto de muerte natural, violenta y sospechosa de criminalidad. fenómenos cadavéricos y su evolución.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), *Informe General de Inversión Pública, Tercer Trimestre del año*. (2023)
- Decreto N°44-2004. *Ley electoral y de las organizaciones políticas*.
- Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ). (2024). *Informe Estado de País*.
- Médicos Sin Fronteras. (2020). *Salud Mental en Honduras. Desafíos y estrategias para cubrir las brechas*.

- WHO (08 octubre 2021). *WHO report highlights global shortfall in investment in mental health*. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/08-10-2021-who-report-highlights-global-shortfall-in-investment-in-mental-health>
- WHO (2021). (2020) *Mental Health ATLAS*. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240036703>
- Iniciativa Romero-Movimiento Diversidad en Resistencia (MDR) -Centro de Derechos de Mujeres (CDM). (2022). (CIR) *Informe Salud Mental y Diversidad Sexual en Honduras, Una Exploración*.
- Alcalde de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras: “Prefiero cien mil veces portar esta bandera garífuna que una bandera de la diversidad sexual. Me siento bien entre mis negros bellos de Power Chicken”
- Ver reportaje Once Noticias sobre atentado a pareja lesbiana...“¡Con anillo y rosas!” *Las abogadas hondureñas, quienes sufrieron un atentado criminal en la capital, compartían los mejores momentos de su relación en las redes sociales*.
- SOMOS CDC- ARCUS Foundation. Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica-IRCA CASABIERTA *Investigación sobre la forma en que los medios de comunicación abordan las noticias relacionadas con las personas LGBTI en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI -. Francisco Pérez García. Director del portal de investigación periodística Spacio Libre.
- Publicaciones *Diario Oficial La Gaceta N° 30,513 de fecha 07 de octubre del 2004*.
- Ley orgánica del Instituto Nacional Penitenciario.

- Decretos Legislativos Números 176-2004 y ratificado por Decreto N° 36/2005 y Decreto N° 35-2013 emitidos por el Congreso Nacional de la República en fechas veintiocho de octubre de dos mil cuatro y veintisiete de febrero de dos mil trece, respectivamente que prohíben el matrimonio, unión de hecho, derechos sociales y patrimoniales consecuente con personas del mismo sexo.
- Decreto No. 169-86 del 30 de octubre de 1986, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 25,097 del 10 de diciembre de 1986.
- Foro Revista de Derecho. *La fuerza vinculante de la OC-24/17 “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo” para el Estado ecuatoriano.*
- *Decreto Legislativo que prohíbe la adopción de personas conformadas por el mismo sexo Artículo 116. Reformado por Decreto No.176-2004 de fecha 28 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.30, 586 de fecha 3 de enero de 2005. Ratificado por Decreto No.36-2005 de fecha 29 de marzo del 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,687 de fecha 4 de mayo del 2005.*
- Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez, *Excepciones preliminares, (sentencia del 26 de junio de 1987), párrafo 92, Caso Fairén Garbí y Solís Corrales, Excepciones preliminares, sentencia del 26 de junio de 1987, párrafo 92, y Caso Godínez Cruz, Excepciones preliminares, sentencia del 26 de junio de 1987, párrafo 95.*
- CIDH, (24 de julio de 2008). *Informe N.º 50/08, Petición 298-2007 Admisibilidad, Néstor José Uzcátegui y otros, Venezuela, párr. 42.*

- *Recursos interpuestos ante la **Sala de lo Constitucional de la C.S.J.**: SCO-0307-2019 (319), del 30 de mayo del 2019, Pronto Despacho 2240-6122 del 30 de julio de 2018, SCO-0942-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, Pronto Despacho 291-305, SCO-552-2018 del 30 de julio de 2018, 291-305 Amparo Colectivo del 03 de febrero del 2021, SCO-175-2021 del 18 de febrero del 2021. **Administrativos:** SI-N-007-2019-DINAF, 007-VSG-2020 del 16 de diciembre del 2019, 008-VSG-2020 del 16 de diciembre del 2019, 009-VSG-2020 del 16 de diciembre del 2019, 010-VSG-2020 del 16 de diciembre del 2019,*
- *informe No. 157/18 Caso 13.051 Informe de Fondo Vicky Hernández y Familia Honduras. OEA/Ser. L/V/II.170 Doc. 179 7 diciembre 2018 Original: español.*
- *Acuerdo Número 055-E-2015 del Directorio del Registro Nacional De Las Personas, publicado en fecha 12 de mayo del 2015 mediante Diario Oficial la Gaceta número 33,727.*
- *Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta No. 23,141 de fecha 30 de junio de 1980, Decreto No.947.*
- *Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario, Acuerdo Ejecutivo No. 322-2014, Artículo 269.*
- *Diario oficial La Gaceta No. 33,092 de fecha 06 de abril de 2013.*
- *ARTÍCULO 634.- ABROGACIÓN. Derogar el Decreto No 144-83, de fecha 23 de agosto de 1983, contentivo del Código Penal y todas sus reformas.*
- *Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) nos sumamos a estas preocupaciones por los efectos que la inadecuada regulación de estas conductas podría tener en la criminalización de la labor que realizan las personas*

defensoras de derechos humanos, pues estas permiten que se realice un uso arbitrario del derecho penal para limitar derechos fundamentales, como ya ha venido ocurriendo en los últimos meses en el país.

- *La Constitución de la República de Honduras establece que el estado es laico, y que sus miembros electos y oficiales de alto rango deben ser del estado seglar. Artículos 198, 238 y 249.*
- *Comunicado Colectivo Violeta N° 02 de fecha 16 de febrero del año 2024.*
- *Comité de la Diversidad Sexual. (2022-2023). Declaración de Amapala sobre los derechos de las personas LGBTIQ+*
- *UNICXS. IESSDEH, CISSS/UPCH, (2017-2018). Informe Anual del Observatorio de Derechos LGBT. Lima. Perú.*
- *Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Acuerdo Ejecutivo 02-2024. Gaceta N° 36,703.*
- *7mo. Boletín, enero - marzo 2024. Observatorio de violencia hacia las personas LGBTI+ de Honduras. Tegucigalpa.*
- *CONAPREV. (2022). Prevenir y Proteger la Tortura a las Personas Privadas de libertad Informe a la Nación.*
- *9mo. Boletín, enero - octubre 2024. Observatorio de violencia hacia las personas LGBTI+ de Honduras. Tegucigalpa.*
- *RedPública. participación política de población lgbti.*

- **Universidad para la Paz (UPAZ). Derechos de las personas con discapacidad. Honduras, Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del año 2014.**
- Noel Angulo Marcial. *¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? México.*
- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Primera edición: julio de 2024, *Diagnóstico situacional de la población LGBTIQ+ en Honduras, Laboratorio para la Innovación de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social LabGob, Serie: Reportes de investigación.*
- **CDSH. Informe sobre los Derechos Humanos de las personas LGBTI**, primera edición febrero 2019,
- PGR. Corrección Oficio Vicky Hernández: *oficio DNDDHH-LI-1373-2022, Vicky Hernández y Otras vs. Honduras, informe de cumplimiento de la sentencia dictada en el caso Vicky Hernández y Otras vs. Honduras del 26 de marzo de 2021.*
- INICIATIVA ROMERO CIR/MDR/CDM. *Salud mental y diversidad sexual en Honduras: Una exploración.*
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- MEDICOS SIN FRONTERAS. *Salud mental en honduras. desafíos y estrategias para cubrir las brechas.*
- DECRETO 34-2015. Gaceta N° 33,730 de fecha 16 de mayo de 2015. *Ley de protección para las y los defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.*

- CENTRO DE DERECHOS DE MUJERES CDM. (diciembre de 2014). *Acceso a la justicia en casos de muertes violentas y feminicidios.*
- CENTRO DE DERECHOS DE MUJERES CDM (mayo 2020). *Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres. El nuevo Código Penal y los derechos humanos de las mujeres en Honduras.*
- CONADEH *aboga por el cambio de nombre por identidad de género, Boletín.*
- María Lucrecia Lagos Zamora, Yaqueline Isabel Saucedo Sambrano, Ariel Betanco Soriano,
- German Fabricio Benites Aguilar. *Revista Jurídica LUCEM LEX Una década de reformas penales en honduras. (2013-2023)*
- ALIANZA CIUDADANA LGBTI. *Derechos de las personas LGBTI en la Constitución de la ciudad de México.*
- SOMOS CDC. *Estudio sobre las causas de la migración forzada asociada a la violencia hacia las personas LGBTI en cuatro municipios de Honduras, a partir de denuncias presentadas ante organizaciones de sociedad civil de derechos humanos entre los años 2015 y junio de 2019. OMIH/FLACSO/UNAH.*
- CIDH y REDESCA *llaman a los Estados a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas LGBTI. 28 de junio de 2024.*
- Código Penal Vigente - Decreto_130-2017.
- Código Procesal Penal_2016.
- Constitución Política de 1982. Actualizada.

- UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS SPECIAL PROCEDURES. *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. INFORME SOBRE TERAPIAS DE CONVERSIÓN.*
- CRISTHIAN MATAMOROS. **CRITERIO.HN**. *Grindr: Fallas en la seguridad de la app ponen en riesgo a usuarios LGTBIQA+ Tegucigalpa, Honduras.*
- IA. GOOGLE. *Pilares de la Investigación.*
- APUVIMEH. AKAHATÁ. GLOBAL INITIATIVES FOR HUMAN RIGHTS. *Información para el Tercer Informe Hemisférico del MESECVI – Honduras.*
- CIDH. *Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en américa. Capítulo IV.*
- Decreto 28-2024. Gaceta N° 36,521 de fecha 29 de abril del 2024. *Ley de casas refugio para mujeres víctimas-sobrevivientes de violencias en honduras.*
- Decreto 154-2022. *Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente. Gaceta N° 36,194 de fecha 20 de marzo del 2023.*
- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL CONVENCIÓN Americana de Derechos Humanos. 1a edición: abril de 2016.
- CATTRACHAS. *Informe discurso de odio contra personas lgbti en honduras, monitoreo de medios de comunicación -*
- JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. *Lección 7. Concepto de muerte natural, violenta y sospechosa de criminalidad. fenómenos cadavéricos y su evolución.*

- ACI PARTICIPA. HONDURAS. (2022). *Defensoras y Defensores en riesgo y sin protección. Informe situacional de Derechos Humanos.*
- CARIBE AFIRMATIVO/INDI/SOMOS CDC/VICTORY INSTITUTE. *Reflexiones sobre la participación política de las personas LGBTI en Honduras. Febrero de 2017.*
- CRISTOSAL. “Estudio sobre el acceso a la justicia de las personas particularmente de la población Trans, en Guatemala, Honduras y El Salvador” LGBTIQ+
- SOMOS CDC. *Aporte asesinato de personas LGBTIQ+ en honduras.*
- SOMOS CDC. *Guía rápida para el abordaje de noticias relacionadas con personas LGBTIQ+*
- CEJIL. *Movilidad Humana en Mesoamérica. Guía práctica sobre medidas cautelares y medidas provisionales.*
- COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA. *Estudio de caracterización del desplazamiento Interno por Violencia en Honduras. 2004-2018. Diciembre, 2019.*
- CATRACHAS. Marzo de 2016. *Inclusión De Enfoques Diferenciados LGTBI en los Centros Penales de Honduras – Rec. EPU-2015 de “aplicación de forma inmediata a la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en DDHH”.*
- ACI PARTICIPA. *Observatorio de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en honduras. Informe situacional 2023. Primera Edición marzo de 2024.*
- CATRACHAS. *Informe de Muertes Violentas de personas LGBTI de Honduras de enero 2024 – marzo 2025.*

- COMITÉ DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE HONDURAS (CDSH). BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (PBI) Honduras. *Informe elaborado para el Examen Periódico Universal (EPU). No estamos pidiendo privilegios. Honduras 2025.*
- ACI PARTICIPA. *Defendiendo a las y los defensores de Derechos Humanos. Nuestro sueño y la realidad sobre el mecanismo de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Mayo-diciembre, 2018 Tegucigalpa, Honduras.*
-
- ACI PARTICIPA. SOMOS CDC. octubre 2023. *Informe de monitoreo a las violaciones de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en Honduras.*
- CATRACHAS. INFORME ALTERNATIVO CEDAW. *Casos judicializados de muertes violentas y la mora judicial que existe para poblaciones LGBTI en Honduras. 2008-2015.*
- PADF. GRUPO SOCIEDAD CIVIL. INFORME DE INVESTIGACIÓN. *Investigación Cualitativa Sobre la Identificación de Procedimientos Legales y Económicos para el Proceso de Justicia Restaurativa Vinculada a Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado. agosto 2018*
- LA DECLARACIÓN DE SAN PEDRO SULA. *Conferencia Regional de San Pedro Sula. 26 de octubre de 2017.*
- DECRETO No. 102-2018. *Ley de Adopciones. Gaceta N° 34,841 de fecha 10 de enero del 2019.*
- Propuesta de Ley de Igualdad y Equidad. Exposición de Motivos.

- Ley del sistema Penitenciario Nacional de Honduras.
- HÉCTOR O. VÁSQUEZ FANEGO/ JOSÉ A. PATITÓ. *La Muerte y la Medicina Legal. Libro IX.*
- DESPACHO DE COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA PRESIDENCIAL. *Honduras presentó informe de avances en materia de derechos humanos ante Consejo de DDHH de la ONU. Nota de Prensa.*
- Plan estratégico propuesto para el observatorio de derechos humanos de las defensorías del pueblo de américa del sur. Octubre 2016.
- Bicentenario. *Plan de gobierno para la refundación de la patria y la construcción de Estado Socialista y Democrático. Honduras 2022-2026.*
- CDSH. *Pronunciamiento público Comité de la Diversidad Sexual de Honduras. “incidencia, inclusión e igualdad por una hondura libre de estigma y discriminación” Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo de 2024.*
- Acuerdo N° 73. *Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas.*
- IAIP. sol-MP- 3082-2025- res DGF 04.
- NUESTRA MIRADA LGBT. *Proyecto: Fortalecimiento de la sociedad civil centroamericana para hacer cumplir derechos humanos de personas LGBTI. N°3 julio – septiembre 2024.*
- CortelDH. *Vicky Hernández y otras vs. Honduras sentencia de 26 de marzo de 2021 (fondo, reparaciones y costas).*
- CortelDH. *Opinión Consultiva oc-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la república de Costa Rica.*

- PROGRAMA EURO JUSTICIA. PODER JUDICIAL. *Derechos de la Comunidad LGTBI.*
- TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE). (2018), *Guía de lineamientos básicos para facilitar la interacción con las Personas LGTB en los procesos electorales de Honduras.*
- PODER JUDICIAL. JES. (2021). *Guía conceptual para formadores judiciales. Juzgamiento con perspectiva de género. Módulo 2. Una herramienta de acceso a la justicia sin distinción de ninguna índole – Criterios de Género.*
- COMITÉ DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. Honduras (2025). *Informe elaborado para el Examen Periódico Universal (EPU) “No estamos pidiendo privilegios”*
- CENTRO DE DERECHOS DE MUJERES. Diciembre de 2014. *Acceso a la justicia en casos de muertes violentas y femicidios.*
- ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA (ASJ). *análisis del proyecto del nuevo código penal de honduras derecho comparado (España, Colombia y código penal de Honduras vigente) y recomendaciones procesales e institucionales.*
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CorteIDH), CASO ATALARIFFO Y NIÑAS VS. CHILE SENTENCIA DE 24 DE FEBRERO DE 2012.
- CONOSE. Daniel Villatoro García. (2021). *El registro de la violencia contra personas lgbti: datificación y protocolos. el caso de Guatemala.*
- KUKULCÁN. *Informe KAI Año 2024.*
- ACI PARTICIPA - PADF. Noviembre 2023. *Informe La Precariedad Laboral en la región Sur-Oriental de Honduras.*

- ACI PARTICIPA. *Informe situacional de DDH 2019, noviembre 2019. Honduras, Mordaza, Cárcel y Muerte para DDH*
- RED LESBICA CATRACHAS. 2016. *Lenguaje no protegido por la libertad de expresión. El papel de los medios de comunicación en la promoción del odio y la discriminación en Honduras.*
- GACETA N° 33,680 de fecha 12 de marzo del 2015. *Acuerdo Ejecutivo No. 322-2014. Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional.*
- RED LESBICA CATRACHAS. Marzo del 2019. *Violación al Estado Laico: Relaciones de Poder entre la Iglesia y El Gobierno de Honduras.*
- CIDH. OEA. 2018. *Desplazamiento Interno en el Triángulo norte de Centroamérica. Lineamientos para la formulación de políticas públicas.*
- ASOCIACIÓN KUKULCÁN. CFLI/FCIL. *Informe Anual 2025. Observatorio de la violencia Hacia las Personas LGBTI+ KAI +*
- *MUERTES VIOLENTAS DE PERSONAS LGBT+ EN MEXICO. ARCUS FOUNDATION. LETRA S SALUD- SEXUALIDAD- SIDA. SIN VIOLENCIA LGBTI. Informe 2021.*

ENLACES ELECTRÓNICOS CONSULTADOS:

- <https://www.google.com/>
- [Perplexity.com](https://www.perplexity.com/)
- <https://tiempo.hn/comunidad-lgbt-participara-procesos-electorales/>

- <https://reportarsinmiedo.org/2024/08/04/ni-el-odio-pudo-detener-la-marcha-del-orgullo-en-honduras/>
- <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179414895002>
- <https://hch.tv/2024/03/24/con-rastros-de-sangre-y-su-pantalón-abajo-encuentran-muerto-a-un-hombre-en-salida-al-norte-del-país/>
- <https://tiempo.hn/hallan-dos-cadaveres-debajo-del-puente-bailey-en-comayagüela/>
- <https://sv.boell.org/sites/default/files/2022-02/INFORMEDISCRIMINACIONGENERO.pdf>
- <https://criterio.hn/nuevas-reformas-al-código-penal-son-la-consagración-de-la-impunidad-empresarial-en-honduras/>
- <https://sergiobahr.wordpress.com/2019/05/28/comparativo-código-penal-1983-y-código-penal-2019-en-honduras/>
- <https://www.iwmf.org/reporting/indocumentadas-en-honduras-la-realidad-de-las-personas-trans-parte-1/>
- <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34721.pdf>
- https://www.google.com/search?q=la+impunidad+actual+en+Honduras&oq=la+impunidad+actual+en+Honduras+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIICAQABgWGB7SAQoxMzk4OWowajE-1qAIAAsAIA&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- <https://criterio.hn/la-impunidad-impera-en-honduras-mas-de-83-mil-crmenes-continuan-sin-castigo/#:~:text=En%20Honduras%2C%20actualmente%20la%20mayor%C3%ADa,adolescentes%2095%25%20y%20en%20los>



- https://www.google.com/search?q=la+impunidad+actual+en+Honduras&oq=la+impunidad+actual+en+Honduras+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIICAQABgWGB7SAQoxMzk4OWowajE-1qAIAAsAIA&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- <https://criterio.hn/la-impunidad-impera-en-honduras-mas-de-83-mil-crmenes-continuan-sin-castigo/#:~:text=En%20Honduras%2C%20actualmente%20la%20mayor%C3%ADa,adolescentes%2095%25%20y%20en%20los>
- <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>
- <https://www.article19.org/wp-content/uploads/2020/03/ARTICLE-19-Manual-sobre-el-%E2%80%98Discurso-de-Odio%E2%80%99.pdf>
- <https://anyflip.com/fltd/qpzp/basic>
- <https://honduras.un.org/es/192259-honduras-y-el-mundo-necesitan-amor-no-odio>
- https://twitter.com/11_Noticias/status/1762540898972283148
- <https://reportarsinmiedo.org/2023/04/13/asco-y-repudio-causa-discurso-de-odio-de-roberto-contreras-contras-personas-lgbtqafrodescendientes/#:~:text=reportarsinmiedo,%F0%9F%93%8CEl%20alcalde%20de%20San%20Pedro%20Sula%2C%20Roberto%20Contreras%2C%20expres%C3%B3,en%20el%20pa%C3%ADs%20denuncian%20organizaciones.>
- <https://reportarsinmiedo.org/2021/09/15/joh-llama-enemigos-de-la-independencia-a-defensores-de-derechos-de-poblaciones-lgbtq-las-mujeres-y-el-territorio/>
- <https://www.elheraldo.hn/tegucigalpa/64-atenciones-salud-mental-solicitadas-por-mujeres-adultas-HH17676076>
- <https://enaltavoz.com/en-honduras-la-salud-mental-es-un-privilegio-no-un-derecho-universal/>

- <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/saludmental#:~:text=Las%20cifras%20lo%20evidencian.,35%2C5%25%20por%20depresi%C3%B3n.>
- <https://www.instagram.com/conadeh.honduras/p/C4OrkbLv-RC/>
- https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response/?gad_source=1&gclid=EAlaQobChMI2NWhqsflhAMVBIFaBR2JmgQdEAAAYASAAEgIHhfD_BwE
- <https://www.sepol.hn/sepol-estadisticas-registro-fallecidos.php>
- <https://www.sepol.hn/>
- www.sepol.hn/sepol-estadisticas-honduras.php?id=158
- [https://inm.gob.hn/migracion-irregular.html.](https://inm.gob.hn/migracion-irregular.html)
- <https://inm.gob.hn/estadisticas.html>
- <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- <https://repositorio.cepal.org>
- <https://www.rescue.org/press-release/comunidad-lgbtq-en-centroamerica-necesita-espacios-seguros-informacion-confiable-y>
- https://www.facebook.com/CriminologiaCriminalistica/posts/-modus-operandi-definiciones-tipos-y-fasesenviado-por-brenda-berenice-bravo-torr/1699980710102604/?locale=es_LA
- https://www.google.com/search?q=recursos+legales+y+administrativos+presentados+por+las+organizaciones+LGBTIQ%2B+en+Honduras%3F&rlz=1C1ALOY_esHN1088HN1089&oq=recursos+legales+y+administrativos+presentados+por+las+organizaciones+LGBTIQ%2B+en+Honduras%3F&gs_lcrp=EgZjaHJv-bWUyBggAEEUYOdIBCjIwODgyajBqMTWoAgiwAgHxBfSE1s4sXXmU&sourceid=chrome&ie=UTF-8

- Entre discursos de odio, la diversidad sexual sigue resistiendo
- <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-separa-productor-radio-nacional-honduras-anuncio-lgtb-HA8714339>
- <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-separa-productor-radio-nacional-honduras-anuncio-lgtb-HA8714339o/>
- <https://elperiodico.hn/2022/06/17/comunidad-lgtbiq-promocionan-el-homosexualismo-en-la-radio-nacional-del-gobierno/>
- <https://criterio.hn/diputado-victor-grajeda-sufre-discriminacion-y-homofobia-en-el-congreso-nacional-de-honduras/>
- <https://www.tunota.com/honduras-hoy/pastores-contramarcha-comunidad-lgbt-honduras-desfiles-patrios-independencia-15-septiembre-2022-08-30>
- <https://www.elheraldo.hn/honduras/daniel-sponda-ministro-educacion-rompe-guia-inclusion-genero-durante-programa-en-vivo-FF14110173>
- <https://www.laprensa.hn/sanpedro/honduras-alcalde-roberto-contreras-enciende-polemica-atiza-contracomunidad-lgbti-san-pedro-sula-CG13046756>
- <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-piden-no-atentar-contrafamilia-lgbt-GP18352271/>
- <https://www.facebook.com/share/1B5B3MsXXj/>

ANEXOS

Tabla 32: Impacto de las sentencias Vicky Hernández y Leonela Zelaya vs el Estado de Honduras

La sentencia de la Corte IDH en el caso Leonela Zelaya y otra vs. Honduras, notificada el 18-19 de enero de 2026, declara al Estado responsable por detenciones arbitrarias discriminatorias y fallas en la investigación de su muerte (transfeminicidio), violando derechos a la libertad personal, identidad de género, integridad, garantías judiciales y vida libre de violencia

El impacto de las sentencias Vicky Hernández y Leonela Zelaya		
Aspectos relevantes	Vicky Hernández y otras vs el Estado de Honduras (2021)	Leonela Zelaya y otra vs Honduras (2026)
Impacto Jurídico de ambas sentencias	Reimpulso de Investigación Penal: Obliga a reimpulsar la investigación penal con enfoque diferenciado por identidad de género/OSIG, incorporando datos sobre violencia contra personas LGBTIQ+ en los sistemas nacionales y manda capacitar a las autoridades para combatir la impunidad estructural (>90% en crímenes de odio).	
	Reconocimiento de la Identidad de Género: Exigen reconocimiento de identidad de género y protocolos contra discriminación interseccional.	
	Fortalecimiento de Jurisprudencia: Ambas sentencias fortalecen la jurisprudencia sobre identidad de género y muertes violentas (crímenes de odio), presionando reformas como la identidad legal y protocolos judiciales en la materia.	
Impacto Social y Político de ambas sentencias	Visibilizan La Discriminación contra Mujeres Trans: Representan una victoria para organizaciones de la Diversidad Sexual en Honduras y Latinoamérica, visibilizando la discriminación contra mujeres trans y trabajadoras sexuales, asimismo, presionando por reformas como la identidad de género ante el Registro Nacional de las Personas (RNP) pese a los incumplimientos previos en la anterior sentencia.	
	Reparaciones integrales: Generan demandas de reparaciones integrales económicas, simbólicas, acto público de reconocimiento y publicación de la sentencia, fortaleciendo la incidencia colectiva.	
Implicaciones específicas de la sentencia Leonela Zelaya y otra vs Honduras	<p>Amplía concepto de Víctimas Indirectas: La sentencia de Leonela Zelaya enfatiza diligencia reforzada para los convivientes, ampliando el concepto de víctimas indirectas. Las organizaciones LGBTIQ+ usan ambas para incidencia, destacando impunidad persistente.</p> <p>Difiere en Hechos, violaciones y alcances: Las sentencias de la Corte IDH en los casos Vicky Hernández (Serie C N° 422, 2021) y Leonela Zelaya (Serie C N° 568, notificada enero 2026) comparten énfasis en discriminación contra mujeres trans en Honduras, pero difieren en hechos, violaciones y alcances.</p>	

Tabla 35: El impacto de las sentencias Vicky Hernández y Leonela Zelaya

Principales comparaciones y coincidencias entre ambas sentencias		
Aspectos	Vicky Hernández y otras vs el Estado de Honduras (2021)	Leonela Zelaya y otra vs Honduras (2026)
Hechos clave	Asesinato (transfeminicidio) de activista trans y trabajadora sexual en San Pedro Sula (2009); posible involucramiento Estatal.	Tres detenciones arbitrarias/discriminatorias (2004) y fallas en la investigación de su muerte, (transfeminicidio); No responsabilidad directa del Estado de Honduras por muerte.
Principales Derechos violentados	Derecho a la vida, integridad personal, reconocimiento de personalidad jurídica, no discriminación, identidad de género; vida libre de violencia (Convención de Belém do Pará).	Libertad personal, identidad de género, garantías judiciales, integridad (para conviviente Thalía Rodríguez); demora y falta de diligencia reforzada.
Responsabilidad estatal	Por la muerte en contexto de violencia sistemática contra LGBTI; marco jurídico discriminatorio.	Por reiteradas detenciones ilegales y omisión en investigación; impacto en la familia conviviente.
Las Reparaciones	Investigación efectiva, publicación, becas educativas, memorial, capacitación; datos sobre violencia LGBTI.	Reimpulsar investigación penal, acto público de reconocimiento, publicación; integrar datos impunidad LGBTIQ+ en sistemas nacionales.
El Impacto distintivo	Precedente sobre responsabilidad por muerte trans y obligación de protocolos contra violencia estatal; incumplimientos parciales reportados.	Reitera cumplimiento de sentencia Vicky Hernández pero enfoca detenciones y judicialización de Leonela Zelaya; hace llamado para cumplir pendientes de la Sentencia Vicky Hernández para evitar acumulación.

Tabla 36: Principales comparaciones y coincidencias entre ambas sentencias

